



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de enero de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	7
COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	49
PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	58
<i>Evaluación ambiental</i>	58
<i>Seguimiento ambiental</i>	70
<i>Permisos sectoriales</i>	70
<i>PAS N° 132</i>	71
<i>Otros</i>	71
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	72
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	88
GENERALES	94
<i>Cuenta</i>	94
CASOS EN ESTUDIO	96
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	96
<i>Comisión de Declaraciones, Normas y Planes de Manejo</i>	107
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	108
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	110
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	123
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	128



Siglas

APR	: Agua Potable Rural
CAV	: Compromiso(s) ambiental(es) voluntario(s)
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DDHH	: Derechos Humanos
DGCOP	: Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de enero de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Por videoconferencia participaron Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional, y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Se excusaron de asistir los consejeros y consejeras Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional, y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Participaron los asesores Bernardo Valdés, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karla Fischer y Patricio Mora, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Jorge Placencia, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En la presentación sobre las obras de emergencia para el MH Hospital de Pisagua, participó la Sra. Paula Ramorino, arquitecta del Ministerio de Bienes Nacionales.

De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron Susana Simonetti, Claudia Cento, Pablo Cuevas, Xaviera Salgado, Mariano González, Karina Aliaga, Claudia Poveda, Carolina Lira, María José Zelaya, Ágata Fernández, Ximena Alcavil, Camila González,



Roberto Pérez de Arce, Alejandra Garay, Ángela Guajardo, Rubén Candia, Pablo Jaque, Hugo Carrión, Rolando González, Gabriel Nachar, Gonzalo Díaz, Paula Callejas, Isabel Barrios, Karina González, Nicolás López, Macarena Barrera, Catharina Anwandter, Camila Véjar, Rocío Barrientos, Paola Seguel, Francisca Chávez, Melissa Masquiarán, Loreto Cárcamo, María José Moraga, Francisca Ivanovic, Pilar Ascuy, Rocío Gil, Paula Callejas, Isabel Barrios, Gustavo Alvarado, Daniela Pino, Macarena Almonacid, Macarena Gómez, Catalina Asenjo, Fernanda Fuenzalida, Víctor Ormeño, Verona Loyola, Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Rocío López, Catalina Contreras, Alejandro Cornejo, Stefany Fuentes, Soledad Donoso, Tomás Aguirre, Joaquín Vega y Pamela Domínguez.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.16 horas.

2. Se informa que el Ministro de Vivienda y Urbanismo ha propuesto a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la renovación de la consejera representante de esa Secretaría de Estado ante el CMN, por lo que se da la bienvenida a la consejera María Loreto Torres Alcoholado. Su amplia experiencia y compromiso en el ámbito de la cultura y el patrimonio son de gran valor para el CMN.

Los consejeros y consejeras aplauden.

3. Se invita a realizar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Sra. María Teresa Planella, quien se desempeñó como consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología durante la década de 2000.

El consejero Mauricio Uribe y la consejera Catalina Soto relevan la figura de la Sra. María Teresa Planella. Se indica que es una de las primeras arqueólogas de la Universidad de Chile y precursora de los estudios arqueológicos en Chile central; fue una mujer que abrió un ámbito de investigación extraordinario, una pionera de la arqueobotánica, educadora y gran consejera. El consejero César Millahueique destaca que fue una persona de gran sencillez y generosa con el conocimiento.

4. Se invita a los consejeros y las consejeras a expresar comentarios y observaciones.

En los comentarios y observaciones los consejeros y consejeras expresan nuevamente su alegría por el regreso de la consejera María Loreto Torres.

- El consejero Felipe Gallardo comunica su preocupación por el eventual traslado de la OTR Metropolitana desde la Casa de Las Gárgolas, ya que el inmueble está asociado a una fase de tecnificación y profesionalismo del CMN y de su Secretaría y no es menor su simbolismo, pues dio pie inicial a un cambio institucional reevante.



- El consejero Mauricio Uribe consulta si hay claridad sobre la reforma medioambiental. En materia reglamentaria, pide retomar el trabajo de preparación del reglamento para la salida de muestras arqueológicas y paleontológicas al extranjero.
- El consejero Francisco Herrera se refiere a los proyectos de ley presentados hoy por Su Excelencia el Presidente de la República, de autorizaciones sectoriales y de reforma de la ley de bases de medio ambiente. Solicita caracterizar el impacto de las reformas en el CMN.
- La consejera Catalina Soto respalda la solicitud del consejero Mauricio Uribe de trabajar en el proyecto de reglamento de salida de muestras; señala que no tomaría demasiado tiempo porque hay avances en el trabajo. Señala que el proyecto de reforma a la legislación ambiental parece ser importante en lo arqueológico. Se refiere también al potencial uso de permisos arqueológicos en sitios de memoria asociados a causas judiciales; señala que hay un riesgo y que el CMN debe abordar esta materia.
- La consejera Loreto Wahr comenta que las obras de emergencia, como el cortafuego en el MH Cerro Colo Colo, debiesen tener un proceso de evaluación expedito. Se refiere al proyecto de Agua Potable Rural (APR) en Chol Chol; hay problemas de línea de base, pero la comunidad quiere trabajar con los consejeros y consejeras, por lo que considera que se debiese prestar apoyo para no retrasar el proyecto y su evaluación ambiental.
- El consejero José Osorio informa que participó en el Concejo Municipal de San Bernardo, en el cual fue vista positivamente la declaratoria de ZT de la Población Obrero Ferroviaria. Por otra parte, invita al encuentro de diálogos de los consejeros y consejeras del CMN; considera importante que puedan participar funcionarios de las comisiones para aportar con sus reflexiones. Agrega que sostuvo una reunión en materia de declaratorias, en la cual se presentaron reflexiones y propuestas para un cambio de reglamento y otros instrumentos para la mejora de gestión.
- El consejero César Millahueique se suma a la preocupación planteada por el consejero Gallardo respecto a la Casa de Las Gárgolas; recalca su significado para el CMN y señala su asociación con las figuras de Marta Cruz-Coke y Ángel Cabeza. Sobre el caso del APR de Chol Chol, indica que son más de 3000 familias que requieren agua potable, quienes se han manifestado debido a los atrasos del proyecto.
- La consejera Karen Moreno se refiere a la implementación del Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la situación en que quedan los SN; se refiere a un posible limbo administrativo.
- La Subsecretaria (S) informa que se realizó en La Moneda la presentación de los proyectos asociados al Sistema Nacional de Permisos y de Evaluación Ambiental 2.0. Son iniciativas lideradas por el Ministerio de Economía, y se gestionará una presentación de este en sesión del CMN. Respecto a la destinación de la Casa de Las Gárgolas, pide consultarlo en una próxima sesión a la Directora Nacional del Serpat. Además, toma nota y transmitirá la inquietud respecto a lo señalado sobre permisos de excavación en sitios de memoria.
- El ST Erwin Brevis comunica que participará en el diálogo convocado por consejeros y consejeras del CMN; se verá la participación del equipo según la disponibilidad. Respecto al



proyecto de APR de Chol Chol, se analizará y se atenderá lo planteado por la consejera Loreto Wahr.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en tres instancias:

- El 19.12.2023, con la participación de la consejera Verónica Serrano y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo, y José Osorio; el asesor de la DAMOP Bernardo Valdés, y los funcionarios de la ST – CMN Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Francisca Chávez, Purísima Garrido, Catharina Anwandter, Xaviera Salgado, María José Zelaya, Carlos Crovetto, Orleans Romero, Cristián Tapia, Felipe Martínez, Alexandra Joo, Karina González, Alejandra Garay y Carolina Lira.
- El 26.12.2023, con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y José Osorio y la consejera Verónica Serrano; Carolina Aguayo de la DAMOP, y los funcionarios de la ST – CMN Felipe Martínez, Carlos Crovetto, Henry Torres, María José Zelaya, Pablo Jaque, Purísima Garrido, Carmen Gloria Silva, Pamela Domínguez, Valentina Luco, Karina González, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira.
- El 02.01.2024, con la participación de los consejeros Fernando Pérez y José Osorio y de las consejeras Verónica Serrano y Cecilia García-Huidobro; el asesor de la DAMOP Bernardo Valdés, y los funcionarios de la ST – CMN Orleans Romero, Olivia Medina, Elda Vásquez, Felipe Martínez, Patricia Henríquez, Daniel Contreras, Pablo Jaque, María José Zelaya, Víctor Ormeño, Paula Callejas, Henry Torres, Águeda Soto, Cristóbal Rebolledo, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira.

5. Proyecto de obras de emergencia en el MH Hospital de Pisagua, comuna de Huala, Región de Tarapacá.

Se da la bienvenida a la Sra. Paula Ramorino, arquitecta del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Hospital de Pisagua, construido en 1909, es un inmueble fiscal de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, el cual ha sufrido daños estructurales a lo largo del tiempo. El 27 de enero del 2023 se estableció una mesa de trabajo entre el Ministerio de Bienes Nacionales, la DAMOP y la ST del CMN, donde se acordó que la Secretaría diseñara y ejecutara obras de emergencia necesarias para estabilizar la estructura del inmueble. Paralelamente, se avanzaría en los procesos de prefactibilidad y factibilidad para definir el futuro uso del edificio y, posteriormente, proceder con su restauración integral.

Durante el año 2023, el equipo técnico encargado del proyecto realizó el levantamiento planimétrico, diagnóstico de daños y el diseño de las obras de emergencia; la ejecución de las obras está proyectada para el año 2024. Tras su presentación en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio



Urbano del 10 de octubre de 2023, el CMN autorizó las obras de emergencia en su sesión del 11 de octubre del 2023; está pendiente su ejecución.

El Hospital de Pisagua tiene 2 niveles de 4,5 m de altura, de forma regular y ligeramente asimétrica, preponderancia de la dimensión longitudinal sobre la transversal, baja densidad de muros en el sentido transversal y diferencia en capacidad y rigidez estructural entre el eje longitudinal y el eje transversal del edificio. En 1990 se presentó la primera evidencia de inclinación lateral y el año 2014 fue afectado significativamente por el terremoto.

El inmueble presenta un estado de conservación caracterizado por desgaste superficial, variadas intervenciones, daños locales, asentamiento y alta deformación lateral. La deformación lateral alcanza un 12% en el centro del edificio y 3% en los extremos.

Las obras de emergencia tienen por objetivo otorgar un desempeño estructural seguro al monumento, para garantizar su conservación a la espera de un proyecto de recuperación definitivo. Las acciones concretas para lograr el objetivo consisten en recuperar la verticalidad del edificio y rigidizar y reforzar el sentido transversal del edificio. Para ello se consideran obras de acondicionamiento, implementación de estructura auxiliar, instalación y maniobras para empuje y refuerzo temporal.

El acondicionamiento del inmueble contempla el retiro del radier con baldosas, retiro de entablado, ajuste de la solera, ajuste pie derecho e incorporación puntal. La maniobra de empuje considera implementación de tecele, estructura auxiliar ajustable para apuntalar, lectura de carga durante la maniobra y lectura de desplazamientos.

La estructura auxiliar interior se compone de marcos de acero móviles, fundados sobre vigas de hormigón armado, sobrepuesta en el terreno. Adicionalmente, se considera una estructura auxiliar de borde, con marcos de acero arriostrados fundados sobre pilas de hormigón armado, ubicados en las fachadas oriente y poniente. Las instalaciones para empuje consideran una base para anclaje de tecele. Asimismo, se contempla marco de empuje de acero fundado en apoyos de hormigón armado en el frontis del edificio y un refuerzo temporal mediante modificación de la estructura auxiliar interior.

Comentarios

Los consejeros felicitan la iniciativa y la calidad del proyecto. Se releva la ejecución de este tipo de iniciativas en lugares que no reciben apoyo constantemente y que permiten la disposición de infraestructura pública para actividades culturales y patrimoniales.

Se consulta sobre la propiedad y qué entidad construyó el hospital. En lo estructural, se pregunta si la metodología se ha utilizado antes y si los marcos se podrían retirar una vez que el inmueble se aplome. Se sugiere que las iniciativas de la DAMOP y de otras instituciones públicas en Pisagua se puedan coordinar y generar difusión. Se considera también la posibilidad de un plan maestro a ser presentado ante el Gobierno Regional, para lo cual se propone generar una instancia de trabajo.



La Sra. Paula Ramorino valora la calidad y disposición del equipo de la Secretaría. Comenta que es difícil encontrar destino a este tipo de inmuebles, ya que requieren un plan de reactivación y hay poca población, lo que dificulta encontrarles un uso. El hospital lo construyó el Estado, pero luego pasó al Departamento de Pisagua, actual municipio de Huara.

La Secretaría informa que la metodología a emplear toma como base conversaciones con gente de Chiloé, no obstante, la resolución del sistema estructural fue elaborada por la Secretaría. Respecto a los marcos, se indica que es difícil garantizar el comportamiento, por lo que se sugiere que no sean retirados. Se valora la propuesta del modelo estructural y se sugiere elaborar un texto científico para la divulgación del trabajo.

6. El Sr. Francisco Huerta Munita, arquitecto, por formulario del 15.10.2023, solicita autorización para ampliación del inmueble en calle General Dunhan N° 848, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6743 del 20.10.2023).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, manteniendo la morfología de cubierta, su ornamentación y chimenea. No obstante, se cambian las tejas existentes por tejuela asfáltica. Además, se busca regularizar las intervenciones en primer nivel.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento de planimetría completo, elevaciones actuales del inmueble, plantas y cortes con mayor detalle de la estructura propuesta y cómo esta se conecta a la existente, y mayor desarrollo de las EETT, materialidades, colores, terminaciones y revestimientos de las intervenciones propuestas.

Asimismo, se remiten las siguientes observaciones preliminares: la propuesta en segundo nivel altera y modifica la volumetría existente, por lo que se deberá evaluar una propuesta retranqueada sin alterar el frente de la edificación ni sus componentes más representativos, manteniendo la morfología existente, con una diferenciación simple en cuanto a su expresión. Se deberá considerar la conservación de la cubierta existente, la cual es recuperable y un atributo del inmueble.

7. El Sr. Oscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 17.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Merced N° 399, N° 395, N° 391 y N° 389, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y elevaciones (Ingreso CMN N° 6693 del 18.10.2023).

La intervención consistió en la instalación de una cubierta retráctil ubicada en el sector oriente de la cubierta, además de una baranda vidriada en la terraza.

Mediante Ord. CMN N° 2273-2021 se autorizó la habilitación de una terraza en 3° nivel, la cual consideró una balaustrada de 40 cm de alto, que tendría escasa visibilidad desde el espacio público.

Se acuerda no autorizar las obras ejecutadas. Al no considerarse pertinente su ejecución, se solicita el retiro del antepecho de vidrio sobre la balaustrada en un plazo establecido de 60 días

hábiles y ajustarse al proyecto autorizado. Además, se acuerda solicitar la colaboración del municipio de Santiago para actuar en el ámbito de sus competencias.

8. El Sr. Pablo Rojas, arquitecto de la Unidad de Mantención y Proyectos del Servicio Nacional de Menores (Sename), por correo electrónico del 05.10.2023 solicita autorización para proyecto de habilitación de recintos para oficinas en el MH Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6435 del 05.10.2023).

Se plantea desocupar el espacio conocido como "casa de administración" mediante el retiro de mobiliario, y la habilitación como oficinas de los recintos de lavandería, con el retiro de lavadoras y secadoras, eliminación de sobradieres, sellado de ductos y aplicación de pintura, para luego proceder a la instalación de mobiliario, implementación de un proyecto eléctrico y climatización. En el segundo nivel se remodelan los baños, sustituyendo los artefactos sanitarios. Se plantea el cambio de techumbre, reforzando las cerchas existentes y renovando elementos como la cumbrera, el encamisado, el fieltro y la cubierta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones no afectan los atributos del MH, son reversibles o bien son para cumplir con un nivel mínimo de seguridad para la habitabilidad. En el marco del proceso de entrega parcial y progresiva del sitio a la Corporación 3 y 4 Álamos, se solicita la socialización del proyecto y del proceso para la entrega de las oficinas administrativas, junto con un plan de trabajo que incluya la conservación y reparaciones del sitio a futuro. Además, se sugiere extender la losa en el área de la escalera de la lavandería del segundo piso en lugar de instalar una baranda adicional.

Se está en conocimiento de la mínima intervención que solicita la Corporación Tres y Cuatro Álamos en pos de un posible peritaje, por lo que se recomienda poder realizar reparaciones en zonas donde no se reconozcan atributos del MH. Para fortalecer el proceso, se sugiere considerar la realización de charlas de inducción dirigidas a la empresa constructora, para garantizar un trabajo acorde con los estándares y la sensibilidad requerida.

9. La Sra. Ángela Ibarra Ulloa, arquitecta, por formulario del 21.11.2023, responde Ord. CMN N° 246-2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de obra nueva "Cooperativa Habitacional Cooperativa Yungay", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7446 del 16.10.2023).

Se remiten los antecedentes timbrados, dado que incorporan las indicaciones, en cuanto la fachada se adecúa al carácter ambiental de la ZT desde una diferenciación contemporánea, respetuosa, simple y de calidad material.

10. Por correo electrónico del 14.08.2023, se denuncia incendio que generó una puerta siniestrada y la instalación de reja metálica en el MH Iglesia y patios del Monasterio del Carmen San Rafael, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5229 del 14.08.2023).



Se informa sobre un incendio de la puerta poniente del templo ocasionado por terceros. Posteriormente se instaló una puerta metálica sin autorización del CMN.

Se acuerda informar al denunciante que la intervención no cuenta con autorización del CMN, por lo tanto, se solicitará al propietario del MH que ingrese los antecedentes correspondientes. Adicionalmente, se solicita a la Vicaría Zona Norte informar sobre el siniestro e intervención ejecutada. Dado el evidente estado de deterioro del templo, se solicita ingresar un plan de recuperación del MH, en un plazo de 60 días hábiles, con el objetivo mejorar sus actuales condiciones.

11. Por correo electrónico del 31.08.2023, se denuncian intervenciones sin autorización en el MH Ex Casa Vásquez (Edificio Consistorial de Macul), comuna de Macul y MH Actual Casa de la Cultura de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5670 del 31.08.2023).

En el MH Ex Casa Vásquez se aplicó pintura color blanco en los pórticos, mientras que en el MH Actual Casa de La Cultura de Ñuñoa se instaló un letrero en acceso en fachada poniente.

Se acuerda informar al denunciante que las intervenciones no cuentan con autorización, por lo tanto, se solicitará a los propietarios de los MH que ingresen los antecedentes para su evaluación. En razón de lo anterior, se solicitará a la I. Municipalidad de Macul informar sobre la intervención y remitir un procedimiento para revertir lo ejecutado en un plazo de 20 días. Asimismo, se solicitará a la I. Municipalidad de Ñuñoa el retiro del letrero y detallar procedimiento de reparación, considerando la mínima afectación a los elementos del MH. Adicionalmente, dado el evidente estado de deterioro del MH, se solicita ingresar un plan de mejoramiento de la edificación, en un plazo de 60 días hábiles.

12. El Sr. Germán Barrera Traboldt, Fundación Iglesia de la Veracruz, por correo electrónico del 06.12.2023 solicita participación en mesa de trabajo en el marco de la restauración y remodelación del MH Iglesia de la Veracruz, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7764 del 06.12.2023).

Se informa a los consejeros y se remite información por correo electrónico respecto a la convocatoria, con el objetivo de coordinar la participación por parte del CMN.

13. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1169 del 11.09.2023 responde a indicaciones del Ord. CMN N° 871 del 23.02.2022 al proyecto de restauración del MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta acta y propuesta de placa (Ingreso CMN N° 5922 del 12.09.2023).

El proyecto consiste en la restauración del edificio, incluidos sus sistemas mecánicos de funcionamiento y habilitación según el programa original del MH. Se propone consolidar y reparar los daños y alteraciones, tales como humedad, deterioro de revestimiento y estructura; respetar el programa y distribución propuesto, reordenando ciertos usos para su mejor funcionamiento; constituir el volumen central como espacio deportivo y escénico integrando elementos técnicos escenográficos y lumínicos, recuperando graderías y sistema de riel superior, entre otros.

Se remiten los antecedentes timbrados, ya que se da conformidad a las respuestas entregadas. Se indica que la asesoría del CMN respecto de las partidas de estucos es relevante. Respecto de la placa, esta no constaba en el proyecto autorizado con indicaciones y no se autoriza su instalación, ya que no se considera un aporte a la valorización arquitectónica del MH.

La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios Universidad de Concepción, remite lo siguiente en relación al MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

14. Por carta N° 82 del 17.10.2023, solicita autorización del proyecto de remodelación del 4° piso y retiro de alfombra de pisos inferiores de la Biblioteca Central del MH (Ingreso CMN N° 6845 del 25.10.2023).

La intervención considera cerrar y climatizar el depósito de periódicos; generar nuevas salas de estudio; redistribuir y cerrar los puestos de trabajo administrativo del personal de bibliotecas; suprimir tabiques vidriados no originales, y eliminar alfombras de varios recintos, recuperando piso vinílico existente. Respecto de su funcionalidad, se considera reemplazar el sistema de estanterías tradicional por full space, que ocupan menos superficie; proveer nuevas áreas abiertas de lectura, estudio, salas comunes y logias; aumentar la potencia de la red Wi-Fi y los circuitos eléctricos de fuerza, y generar depósitos cerrados.

Se acuerda autorizar, junto con recomendar que la modulación de los nuevos tabiques vidriados del 4° piso pueda prescindir de palillajes horizontales, los cuales parecen excesivos para mantener la transparencia de la planta libre proyectada originalmente. Respecto de la incorporación de un nuevo equipo de climatización en cubierta, se recomienda cuidar la disposición y agrupación de estos elementos de manera de afectar mínimamente al MH.

15. Por carta N° 89 del 07.11.2023, responde Ord. CMN N° 4934 – 2023, respecto al proyecto de rehabilitación de la Oficina del Decanato de la Facultad de Humanidades y Arte (Ingreso CMN N° 7252 del 13.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4934 – 2023 se observó que no se consideraba adecuado el retiro del zócalo decorativo de madera, y se solicitó una solución de piso de madera que conservara la orientación lineal y apariencia. Ante ello, se argumenta lo adecuado del retiro del zócalo basado en lo discordante del elemento, incluido con posterioridad en la vida del edificio, respecto de la expresión material del mismo, así como en la baja calidad del elemento. Junto a ello, se indica que el parquet considerado es de tablas longitudinales, por lo que no habría conflicto con lo indicado por el CMN.

Se acuerda autorizar.

16. Por carta N° 71 del 04.09.2023, solicita autorización para el proyecto de normalización de circulaciones del Pabellón de Anatomía de la Facultad de Medicina; adjunta informe técnico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5765 del 05.09.2023).



La intervención consiste en la normalización de las circulaciones y la implementación de ruta accesible dentro. Contempla modificación de pavimentos, inclusión de dispositivos auxiliares para sillas de ruedas, ascensor, recambio de puertas, barandas y terminaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

17. Se informa sobre robo de apoyos estructurales provisorios, irrupción de personas en situación de calle y un choque contra la fachada sur en el MH Edificio Aduana de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda remitir los antecedentes relacionados a robos a Fiscalía, solicitando que se investiguen los hechos denunciados, sugiriendo que se considere la colaboración de Bidema – PDI de la Región de Arica y Parinacota en la investigación. Por otro lado, se informará al administrador del inmueble la necesidad de garantizar la seguridad del MH y propiciar su restauración y habilitación.

18. El Sr. Félix Gallardo Seura, Director Regional de Vialidad del MOP, por Ord N° 1286 del 03.11.2023 remite antecedentes complementarios al proyecto de pavimentación con adocretos en la Ruta B-241 de San Pedro de Atacama, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 7047 del 06.11.2023).

La intervención corresponde a la pavimentación con adocretos de la vía B-245 y la ejecución de acera de hormigón hacia el frente poniente de la vía. Anteriormente, se solicitaron antecedentes complementarios del encuentro de pavimentos y EETT y se advirtió sobre la incompatibilidad de las propuestas. Se hace presente que el proyecto cuenta con RCA vigente del año 2008. En respuesta, se remiten las EETT y se informa que el proyecto autorizado de calle Licancabur se encuentra en proceso de liquidación anticipada, por lo que los diseños, cotas y terminaciones quedarán definidas de acuerdo al presente proyecto.

Considerando que cuenta con la autorización de RCA vigente del 2008 y el aporte de antecedentes que clarifican la intervención, se acuerda pronunciarse conforme con la ejecución de pavimentación de adocretos sobrepuestos al nivel de piso natural en la periferia de la ZT. Para proyectos futuros, se deberá tener especial cuidado en la continuidad de los niveles de piso y las terminaciones existentes. Se toma conocimiento de la liquidación anticipada del contrato del proyecto autorizado por el CMN en calle Licancabur (ruta B-241) que empalma con el presente proyecto (ruta B-245). Eventualmente, en caso que se retome su ejecución y ante cualquier modificación en las superficies a intervenir, estas deberán contar con autorización del CMN.

19. La Sra. Macarena Ojeda, arquitecta, por trámite digital del 27.11.2023 solicita autorización para pintura de las fachadas en calle Cienfuegos N° 320, ZT Área ciudad tradicional de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7539 del 27.11.2023).

Se informa por correo electrónico que la intervención no corresponde al marco de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 - 2020, ya que busca establecer una imagen institucional que modifica globalmente los colores de las fachadas, sin evidenciarse mayores deterioros que lo



enmarquen en este tipo de trámite. Además, se identifica una serie de intervenciones no autorizadas. En razón de lo anterior, la tramitación de las intervenciones se realizará mediante el Ingreso CMN N° 7951 del 18.12.2023.

20. El Sr. Raúl Saavedra Contreras, representante de la Comunidad Indígena de Tarapacá, por correo electrónico del 28.09.2023, solicita no aprobar proyectos ni permisos de intervención en el territorio asociado a la Comunidad Indígena, mientras no existan consultas a la misma por parte del mandante del proyecto, en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6262 del 28.09.2023).

La solicitud refiere particularmente a la etapa de diseño del proyecto de mejoramiento y restauración de la explanada frente al templo principal de la ZT, mandatado por el Serviu de Tarapacá y ejecutado por Tunupa Consultores.

Se acuerda agradecer al remitente su preocupación por el patrimonio presente en el Pueblo de San Lorenzo de Tarapacá, junto con informar sobre la autorización emitida por el CMN para el proyecto de reposición de la Plaza Ceremonial, y explicar los requerimientos que debe cumplir el mandante y el consultor respecto del componente arqueológico. Asimismo, se informa que, sin perjuicio de la autorización otorgada por el CMN, el titular debe cumplir con la normativa vigente.

21. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 1323 del 29.09.2023 solicita autorización para la ejecución de 8 calicatas en la explanada del Templo de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta y plano (Ingreso CMN N° 6341 del 03.10.2023).

La intervención consiste en la ejecución de 8 calicatas en la explanada y costados del Templo de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana. Cada calicata tendrá por dimensiones 1,5 m de ancho por 1,5 m de largo y 1,5 m de profundidad.

Se acuerda autorizar y solicitar la reposición de los pavimentos una vez que finalicen las excavaciones, junto con instruir el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico.

22. La Sra. Jazmín Muñoz y el Sr. Alejandro Estévez P., arquitectos, por correos electrónicos del 3.07.2023 y 16.08.2023, responden Ord. CMN N° 1881-2023 y 1882-2023, mediante los cuales se remiten observaciones al proyecto de intervención en calle Balmaceda N° 561 y N° 581, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjuntan cartas, planos, certificados y permisos (Ingresos CMN N° 4419 del 13.07.2023 y N° 5260 del 16.08.2023).

El proyecto considera intervenciones ejecutadas en un inmueble del siglo XIX o inicios del XX (561 y 581). Se considera el recambio de puertas por elementos de vidrio templado transparente, y ventanas de fachada en cristal laminado. Se proponen nuevos elementos de publicidad sobre vanos.

En relación al inmueble de calle Balmaceda N° 561, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Replicar carpinterías debajo de ventanas del segundo piso, a similitud de la subdivisión sur.
- Adjuntar escantillón y detalle de moldura de entrepiso, el cual deberá ser incorporado en la totalidad del inmueble.
- La morfología, dimensiones y ubicación de la publicidad del local 02 se plantea correctamente, sin embargo, se deberá homologar a la totalidad del inmueble. Respecto a las materialidades, se deberá utilizar metal pintado en negro con tipografía troquelado o madera con tipografía en calado. La caja de la cortina metálica deberá quedar oculta bajo la publicidad.
- Eliminar adhesivos verdes en ventanales.
- Solicitar al ingeniero que fundamente técnicamente, además del análisis estructural empírico adjunto, por qué las intervenciones en elementos con función estructural, las modificaciones y ampliaciones no afectarían la configuración estructural existente.

En relación al inmueble de calle Balmaceda N° 581, se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN 1882-2023 e informar las atribuciones de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, según lo siguiente:

- Autorizar intervenciones dentro de una ZT es competencia del CMN; en los registros no se encuentran autorizaciones asociadas al inmueble.
- Si bien las acciones de modificación de fachada no fueron realizadas por el propietario actual, se observan intervenciones que podrían ser inapropiadas.
- En caso de colapso, podría existir afectación ambiental, además de un riesgo a los usuarios. Por tanto, se reitera la recomendación de acreditar la situación estructural o eventuales refuerzos/modificaciones por medio de un informe de un profesional competente, cuya evaluación debe considerar las Nch 3332 y 3389.
- Se deberá adjuntar una propuesta de publicidad y homologar el color de las carpinterías a la propuesta de la numeración 561 (color 1685 U).

23. Los Sres. Caw Arquitectos, por correo electrónico del 03.10.2023, responden Ord. CMN N° 3795-2023, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas y Entorno", MH Parroquia de San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco, Región de O'Higgins; adjuntan carta, proyecto de especialidades, detalles, memorias técnicas y EETT (Ingreso CMN N° 6350 del 03.10.2023).

Se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 3795 – 2023 respecto a la modificación del hormigón pulido en franjas de proyección peatonal por hormigón lavado; eliminación de dos palmas; remisión del EETT y planimetrías, y reemplazo de baldosa Córdova por baldosa Batuco Gress.

24. La Sra. Marcela Gaete Tapia, por correo electrónico del 25.10.2023 responde Ord. CMN N° 4711-2023, respecto al proyecto de conservación de fachada en "Edificio Dipreca", en calle 21 de Mayo, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6857 del 25.10.2023).

La intervención consiste en la reparación de fachadas mediante el retiro de ventanas y puertas existentes para su recambio y reposición por ventanas de pvc termopanel blancas; limpieza

con hidrolavado y raspado; remoción de estucos deteriorados y su posterior reparación, y pintura en base al color SW 6385 "Dover White" y SW 7015 "Repose Gray", incorporando antigraffiti hasta el segundo piso y una pintura con resistencia a la humedad y rayos uv hasta el séptimo nivel. Adicionalmente se contempla la reparación de peldaños en los accesos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que adjuntan los antecedentes solicitados y subsanan las observaciones.

25. La Sra. Giselle Rojas Altamirano, Jefa de Diseño Esval S.A., por correo electrónico del 07.09.2023 solicita autorización para intervención en sector del Estero Cadillos, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5814 del 07.09.2023).

La intervención pretende solucionar los problemas de capacidad existente en el tramo final de los colectores que ingresan a la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) El Parque. Se proyecta reemplazar la tubería existente entre las cámaras de inspección CI1 y CI2; la protección del atraveso con un zampeado de fondo materializado con mampostería de piedra, el cual una vez finalizada la obra quedará totalmente expuesto a la vista, y la demolición de muro de mampostería.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que las obras no afectan el carácter ambiental de la ZT y se encuentran técnicamente aprobadas por la Dirección General de Aguas.

26. El Sr. Daniel Delgado Menares, por formulario del 20.09.2023 solicita autorización para proyecto de ampliación y cambio de destino locales comerciales en calle Aspee N° 113, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6273 del 29.09.2023).

La intervención consiste en obras de habilitación de locales comerciales. En el exterior sólo considera el cambio de color pintura de fachada. En el interior se contempla el desarme de una cocina en base a estructura de madera y en su lugar se construye un corredor en base a estructura de madera. También considera la construcción de baños en el patio interior, proyectados sobre una losa de hormigón reforzado con malla electrosoldada, tabiques estructurales de pino 3 x 4", cerchas de madera y cubierta de teja amarrada con alambre galvanizado sobre listones de álamo.

Se acuerda pronunciarse con la siguiente observación: la estructura presenta falta de traba en las esquinas, fachada y cubierta, principalmente por los vanos ejecutados, los cuales debilitan las uniones. Además, la estructura de cubierta no presenta una viga collar de madera que permita mejorar el funcionamiento monolítico del inmueble, y los muros no presentan llaves de madera que mejoren su conexión en las esquinas. Se solicita ingresar un proyecto de estructuras con memoria de cálculo que reconozca el sistema constructivo existente y disminuya la inestabilidad estructural. Se recomienda la aplicación de la Norma NCh 3332 para construcciones patrimoniales en tierra cruda.

27. La Sra. Javiera Matus de la Parra, administradora del Parque Pedro del Río Zañartu, por carta N° 25 del 10.11.2023, responde a observaciones del Ord. CMN N° 3814 del 28.08.2023 sobre



proyecto de instalación de nueva caseta de control de acceso al parque del MH Casas patronales del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7114 del 07.11.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se responde favorablemente las indicaciones sobre remitir planimetría, plano de emplazamiento y especificación de color de terminación en fachadas y revisión de coherencia entre planimetría y EETT.

28. El Sr. Francisco Matus, Director Regional de la DOP – MOP de Los Ríos, por Ord. N° 399 del 07.12.2023 solicita autorización de obras para el reemplazo de estructuras y ampliación en calle General Lagos N° 1471, ZT General Pedro Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7825 del 11.12.2023).

La intervención consiste en la renovación de estructuras metálicas existentes en galpón y su habilitación para albergar nuevas oficinas, con una superficie de ampliación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

El Sr. Jorge Pacheco Rosas, Seremi de Bienes Nacionales de Los Ríos:

29. Por Ord. SE N° 2793 del 05.12.2023, solicita autorización del proyecto de obras de emergencia en el MH Casa de la Memoria y DDHH de la comuna de Valdivia; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7767 del 06.12.2023).

La intervención consiste en el refuerzo y mantenimiento del muro de hormigón existente en deslinde sur de la propiedad, mediante limpieza, decapado, refuerzo y consolidación de elementos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

30. Por Ord. N°2354 del 08.11.2023, informa reposición de panderetas en deslinde del MH ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7231 del 13.11.2023).

La intervención consiste en la reposición de 30 m de cerco de pandereta en muro deslinde con el MH, correspondiente a los elementos dañados por trabajos de Conjunto Habitacional La Ilusión.

Se acuerda solicitar la reposición de toda la extensión de las panderetas de deslinde entre el MH y el conjunto habitacional y que se adjunte opinión favorable de Gendarmería, según las descripciones técnicas (alturas y modulación) de las nuevas panderetas a reponer.

El Sr. José Rojas Basay, Alcalde de Vichuquén, en relación a la ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule, solicita lo siguiente:



31. Por Ord. N° 768 del 24.10.2023, autorización para el proyecto de mejoramiento y ampliación del cuartel de bomberos Llico 2° Compañía de Vichuquén; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7123 del 08.11.2023).

La intervención consiste en modificaciones de baja visibilidad hacia el espacio público en una construcción ejecutada con anterioridad a la declaratoria de la ZT. Se propone hacia el interior del predio una ampliación destinada a sala de máquinas y otras dependencias construidas en albañilería de ladrillo con techumbre a dos aguas y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, junto con solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

32. Por Ord. N° 821 del 07.11.2023, autorización para el proyecto de normalización eléctrica en el Cesfam de Vichuquén; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7123 del 08.11.2023).

La intervención consiste en la normalización eléctrica de consumo en baja tensión mediante la reposición de las instalaciones, junto con la construcción de una caseta para el grupo electrógeno.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

33. La Sra. Jimena Rabello Gaitero, por formulario del 24.10.2023, solicita autorización para intervención en local N° 1 de Av. Portugal N° 1435, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6831 del 24.10.2023).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial, en un inmueble de dos niveles y fachada continua. Las obras a realizar consideran la remoción y construcción de tabiques divisorios, el cambio de cortinas metálicas, la instalación de cielo americano e implementación de accesibilidad universal.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita ajustar el letrero publicitario insertándose sobre el vano de acceso principal, considerando una altura máxima de 50 cm, sin considerar propuestas tipo caja retro-iluminada de PVC, junto con solicitar el retiro del pasto sintético ubicado en los muros de la fachada principal.

34. La Sra. Elizabeth Sepúlveda Vásquez, abogada, Administradora del Edificio Gobelinos, por correos electrónicos del 01.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Ahumada N° 370, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas, certificado, fotos, CIP y EETT (Ingresos CMN N° 7694 del 04.12.2023 y N° 7734 del 05.12.2023).

La intervención consiste en la limpieza y mantención de ambas fachadas del inmueble, mediante preparación y limpieza de muros con hidrolavado y limpieza manual. Se preparará y alisará la superficie para aplicar pintura látex color SW 7757 y en los marcos metálicos de las ventanas SW 6006 SW.



Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que la intervención busca mejorar la imagen exterior del inmueble. Se señalará que, como administradora, podrá realizar la conservación permanente de la pintura, cada vez que sea necesario durante la vigencia de la autorización de 3 años a contar de la notificación de recepción del oficio, cuidando de no generar diferencias cromáticas cuando se trate de aplicaciones en áreas puntuales u otras técnicas.

35. El Sr. José Rojas Basay, Alcalde (S) de Vichuquén, por Ord. N° 752 del 23.10.2023, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de espacios públicos en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7043 del 06.11.2023).

Las intervenciones consisten en la mantención de áreas verdes; extracción, tratamiento y plantación de especies vegetales; reposición de pavimentos peatonales en mal estado e inexistentes; reposición de señaléticas de calles; incorporación de mobiliario urbano, y mantención de pinturas en el puente sobre el estero Uraco, entre otros.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: graficar y detallar las especies arbóreas a extraer; respaldar técnicamente la extracción de especies arbóreas y realizar la consulta al SAG para la autorización de corte; detalle de pavimentos de veredas proyectados, indicando anchos para la circulación y pendientes adecuadas para el escurrimiento de aguas; especificación de tinajas proyectadas, y aclarar la incorporación de barandas por calle Balmaceda señaladas en memoria.

Asimismo, se remiten las siguientes observaciones: justificar la incorporación de un nuevo tipo de escaño y basurero; la reposición del empalizado en el área del elemento escultórico debe mantener la misma altura del preexistente, y corregir los nombres de los cortes en las planimetrías.

36. El Sr. Luis Karmy S., por correo electrónico del 28.11.2023, solicita autorización para mantención en mausoleo de familia Karmy Michel, en el MH Cementerio Santa Inés, comuna del Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención (Ingreso CMN N° 7043 del 06.11.2023).

La intervención consiste en la reparación puntual del mausoleo, contemplando el sellado de cubierta con membrana asfáltica, la reparación de grietas en muros y la aplicación de pintura esmalte al agua color blanco invierno terminación mate. Además, contempla el raspado de superficie en cielo, rejas y marcos de ventana, con aplicación de pintura óleo blanco en cielo, esmalte verde en reja de acceso y esmalte blanco en reja y marco de ventana. Finalmente, se repara chapa de acceso.

Se acuerda autorizar, dado que es un mejoramiento que permite contribuir al estado de conservación del mausoleo.

37. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, por formulario del 21.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 615, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble (Ingreso CMN N° 7868 del 12.12.2023).

Este Consejo no se pronuncia, dado que las intervenciones son previas a la declaratoria de la ZT.

38. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1293 del 10.10.2023 responde Ord. CMN N° 2460 del 06.06.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de puesta en valor del MH Fuerte la Planchada de Penco, comuna de Penco, Región del Biobío; adjunta minuta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6517 del 12.12.2023).

Se presenta la modificación de los postes de luminarias, los cuales se desplazan hacia los costados del Fuerte. Adicionalmente, se elimina el uso de la planta – 1 del Centro de Interpretación al costado del MH, además de la eliminación de vanos y su representación en las planimetrías.

Se remite la documentación timbrada, ya que este Consejo se declara en conformidad a la propuesta lumínica e incorporación de modificaciones en el Centro de Interpretación.

39. El Sr. Héctor González Castro, arquitecto, por carta del 27.10.2023 responde Ord. CMN N° 3497 del 29.06.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de habilitación de Farmacia Cruz Verde al interior del MH Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6658 del 17.10.2023).

Se remite la documentación timbrada, dado que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 3497 del 29.06.2023, informando la supervisión de un restaurador y remitiendo planimetría y EETT corregidas en relación al sobre marco de la puerta en ochavo, opciones de estampados para vidrio opaco en fachada de calle Castellón, mejora de plantas y cortes y partidas de pinturas.

40. El Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, por carta del 23.10.2023, responde a indicaciones del proyecto de reposición de Rotonda Sur en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6890 del 26.10.2023).

La propuesta considera construcción de radiéres para tránsito peatonal, instalación de nuevas solerillas, traslado de la cruz hacia el centro de la rotonda, construcción de vallas perimetrales, instalación de escaños y basureros, instalación de un sistema de regadío, implementación de sistema de iluminación y conservación de los árboles. Además, se contempla instalación de cuatro esculturas, para las cuales se ha presentado un diseño preliminar de figuras de gran formato que se construirían con metal plegado sobre una estructura de perfiles metálicos.

Se acuerda reiterar la indicación de ajustar la terminación de las esculturas, debiendo plantearse un acabado más apropiado para el entorno, desistiendo del uso de materiales brillantes o reflectantes. Adicionalmente, se solicita reevaluar aspectos de escala y tamaño de las esculturas, y se recomienda estudiar la congruencia entre el diseño de la rotonda y su posición. Se dispondrá la posibilidad de generar una reunión con el solicitante para estudiar vías de resolución.



41. La Sra. Francisca Leyton Gárate, por correo electrónico del 31.08.2023 solicita autorización para proyecto de intervención "Museo de Sitio 1825", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5676 del 01.09.2023).

La intervención consiste en una ampliación y habilitación. Se considera la ejecución de un nuevo acceso desde el lado norte, la construcción de una escalinata que baja al nivel del Museo y un volumen sobre el nivel de plaza para la instalación de ascensores, baños y módulo. La nueva volumetría se considera en hormigón visto.

Se acuerda no autorizar la propuesta, dado que no logra insertarse adecuadamente en el contexto urbano de la Plaza. Por tanto, se deberá revisar e incluir en el análisis aspectos como espacialidad, conos visuales, materialidad y relación con lo construido; circunscribir la propuesta a su complejidad técnica, y desarrollar criterios de intervención en base a los valores históricos, arquitectónicos y urbanos. Se recomendará desarrollar una propuesta bajo el criterio de mínima intervención y resolviendo los requerimientos de manera más simple y rotunda, entre otros aspectos.

El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, solicita autorización para obras nuevas ejecutadas en la ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule, solicita lo siguiente:

42. Por correo electrónico del 20.10.2023, en Av. Bernardo O'Higgins s/N°; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6752 del 23.10.2023).

La obra nueva fue ejecutada entre los años 2022 y 2023; corresponde a una vivienda con corredor, de un piso, con una superficie de 116,02 m², construida en tabiquería de madera con techumbre a dos aguas paralela a la calzada y cubierta en planchas metálicas.

Se acuerda informar sobre la infracción al Art. 30° de la Ley 17.288 de MN, por obras ejecutadas sin autorización previa, junto con remitir las siguientes observaciones: se debe dar una terminación homogénea a las fachadas, tanto en materialidad como en color de muros, y modificar el color de la plancha de zinc de cubierta incorporando una tonalidad similar a teja de arcilla.

43. Por correo electrónico del 20.10.2023, en Av. Bernardo O'Higgins N° 888; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6753 del 23.10.2023).

La obra nueva consiste en tres construcciones dentro del predio, correspondientes a una vivienda aislada con corredor, de un piso, con una superficie de 131,55 m², construida en tabiquería de madera con techumbre a dos aguas y cubierta en planchas metálicas; una bodega de madera de 29 m², y un galpón con estructura de madera y revestimientos metálicos con 56 m².

Se acuerda informar sobre la infracción al Art. 30° de la Ley 17.288 de MN, por obras ejecutadas sin autorización previa, junto con remitir las siguientes observaciones: se debe dar una terminación homogénea a las fachadas tanto en materialidad como en color de muros en la vivienda; modificar el color de la plancha de zinc en la cubierta de la vivienda, incorporando una tonalidad similar a teja de arcilla; incorporar una tonalidad acorde a la ZT en los revestimientos del galpón y bodega; retirar la malla tipo rachel dispuesta en parte del cierro, y mantener el predio despejado y libre de escombros y elementos de chatarra.



44. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, arquitecto, por formulario del 12.10.2023, responde Ord. CMN N° 1581-2023, en relación al proyecto "Centro de Extensión y Casa de Acogida Teletón", en calle Huérfanos N° 2681 – N° 2673, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6550 del 12.10.2023).

La propuesta contempla la intervención de dos inmuebles colindantes mediante la demolición de la edificación esquina y construcción de una obra nueva de fachada continua, además de la rehabilitación del inmueble de calle Huérfanos N° 2681. En el presente ingreso se contempla una nueva volumetría de dos niveles, la cual se ajusta a la línea oficial e incorpora nuevo diseño de fachada en hormigón armado visto y texturado verticalmente. Para el inmueble a restaurar, en su fachada se contempla la reposición de puertas, marcos de madera y ventanas, y la aplicación de pintura color blanco en muros. Adicionalmente, se remite un informe del estado de conservación y de ingeniería que respalda la modificación interior del inmueble a rehabilitar.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Para la obra nueva, se solicita generar cambios en la expresión de fachada en composición y materialidad, con el fin de generar un mayor diálogo con el inmueble colindante a mantener, y que el proyecto pueda comprenderse como uno solo. Además, se deberá ajustar la composición y tamaño de los vanos conforme a reglas generales de la ZT e inmueble colindante, eliminando la franja de vanos intermedia, generando coherencia de los vanos con el interior. También se solicita reevaluar propuesta de revestimiento por hormigón visto liso, incluyendo una propuesta de protección futura ante rayados y grafitis.
- En cuanto al inmueble a mantener, se deberá asegurar en el informe estructural que las intervenciones interiores por la demolición de los muros en la primera crujía y la junta de dilatación entre ambos inmuebles no afectarían lo estructural.
- Se propondrá generar una reunión con el fin de colaborar y avanzar en la propuesta para la etapa de proyecto, cuyo fin es establecer criterios de composición y morfología.

45. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 14.09.2023, responde Ord. CMN N° 2753 del 30.06.2023, que no autoriza la ejecución de una obra nueva en Avda. Brasil N° 248, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6010 del 20.09.2023).

Por Ord. CMN N° 2753 del 30.06.2023, no se autorizó la intervención por variadas observaciones. Se solicitó un análisis de las características arquitectónicas de los inmuebles de valor del área protegida, para ser interpretados y aplicados en la obra nueva. En el presente ingreso se propone ejecutar recintos habitables con envolvente, para lo que se plantean espacios en el primer y segundo nivel. Se mantiene el ejecutar el volumen en albañilería armada y el interior con tabiquería en estructura metálica. Para la fachada se considera revestimiento de litofren color blanco hueso, además de la instalación de publicidad. Se incluyen además cortinas metálicas en color gris grafito



con su caja al interior, tras los letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se subsanan las observaciones.

La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, en relación a la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble, remite lo siguiente:

46. Por correo electrónico del 30.10.2023, responde Ord. CMN N° 4904 – 2023, en relación a intervención en calle Independencia N° 511; adjunta acta e informe estructural (Ingreso CMN N° 7437 del 21.11.2023).

La intervención consiste en el retiro de puerta metálica; intervención y refuerzo con hormigón armado del vano; instalación de puerta de madera en el vano ubicado en el lado poniente de la fachada; modificación del vano de ventana para la instalación de la puerta metálica, con la consecuente demolición de antepecho y refuerzo en hormigón armado, y en el interior se realiza la instalación de un tabique divisorio para generar dos locales comerciales.

Se acuerda autorizar, ya que las dimensiones del sobremarco de hormigón no generarán una mayor rigidez al muro de adobe, por lo que no causaría daño. Junto con lo anterior, se señala que no se intervino el revestimiento de fachada, ya que el revestimiento existente fue aplicado hace años.

47. Por formulario del 26.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 350; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6808 del 24.10.2023).

El proyecto consiste en una edificación de dos niveles. La estructura es de albañilería confinada, estructura de techumbre de madera y cubierta de planchas de pizarreño con imitación de teja. Las ventanas y puertas que dan hacia la calle son de madera de pino impregnado, exceptuando la puerta del local comercial que es de estructura de fierro y vidrio, que posee una cortina metálica de seguridad. Se hace presente que, producto de los daños del terremoto del 2010, el propietario realizó la construcción sin autorización del CMN, por lo que los antecedentes se remitieron al CDE y se le condenó al pago de una multa. La edificación no ha sido intervenida desde esa época.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: eliminar la estructura de techumbre y cubierta existente y proponer en su reemplazo una nueva dispuesta con la línea de cumbrera paralela a la calle, y conformando una sola cubierta a dos aguas; restituir la composición de la fachada, respetando la verticalidad de los vanos y la predominancia del lleno sobre el vacío, para lo cual se puede consultar el documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura". Por otra parte, la publicidad existente se deberá reemplazar por una que no cubra los vanos y se entregan indicaciones sobre su ubicación.

48. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por correo electrónico del 14.11.2023, solicita autorización para regularización en el lote N° 15 de calle Chacabuco s/N°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta oficio, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7341 del 16.11.2023).

La propuesta consiste en la modificación del inmueble N° 1 existente, de una vivienda de 1 nivel a una vivienda de 2 niveles, y la regularización de los inmuebles N° 2 y 3, ambos de un nivel. En el inmueble N° 1 se modifica la estructura de madera con revestimiento de siding, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo teja continua colonial envejecida, puertas de madera y ventanas de madera, con antejardín y adosado en el lado poniente. En la línea oficial, se mantiene el ciervo mixto de piedra laja y reja metálica.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: para la fachada principal, se solicita aplicar los principios de orden o elementos formales predominantes de fachadas, proporción lleno-vacío y composición de vanos. Adicionalmente, la vivienda no cumple con lo dispuesto en la normativa local para la Zona ZU-1, en cuanto a la aplicación de rasantes. Respecto a los inmuebles N° 2 y 3, se solicitan las EETT y fotografías de los inmuebles y su relación con el entorno.

49. El Sr. Alejandro Ascencio, por correo electrónico del 25.10.2023, solicita autorización para intervención en pavimento de cancha del Polideportivo de Cerro Sombrero, MH Centro Cívico y surtidor, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta carta, planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 6763 del 25.10.2023).

La intervención consiste en reposición de partes puntuales del pavimento mediante el reemplazo de piezas de machimbre dañado y vigas; se reponen las planchas de techumbre para evitar las filtraciones que afectan al piso, y se incorpora una propuesta de barrera contra la humedad desde el recinto adyacente, aplicando impermeabilizante en murete y solera de fundaciones.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

50. La Sra. Camila Pineda Castro, por formulario del 18.10.2023, solicita autorización para reposición de revestimientos de muro, cubierta y hojalaterías en calle San Ignacio N° 879, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6704 del 18.10.2023).

La intervención consiste en la reposición y mantención de elementos en mal estado, tales como tejas de muro, planchas de zinc de cubierta y refuerzos estructurales en muros y cubierta, además de reemplazo de hojalaterías, bajadas de aguas lluvias y canaletas.

Se acuerda autorizar con indicaciones, dado que la propuesta es un aporte respecto a los valores y atributos de la ZT. En particular, se solicita mantener las grandes escuadrías presentes originalmente, y en caso de que los elementos sean delgados, se podrá incrementar la escuadría; incorporar algún tratamiento químico anti xilófagos en los elementos reemplazados y los pre existentes, y para la terminación exterior de muro, incorporar cubrejunta existente para asegurar la estanqueidad del tabique tras la incorporación del nuevo revestimiento de teja. Adicionalmente, se realizará una visita a la obra por parte de la Secretaría.

51. El Sr. Renzo Manterola Norero, por formulario del 06.10.2023 solicita autorización para la reposición de la sede comunitaria Francisco de Aguirre ubicada en Juan de Dios Peni N° 1155, ZT

Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6460 del 06.10.2023).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: considerar la conservación de placa de bronce existente en sede actual, simplificar rampa de acceso y reconsiderar propuesta de cubierta.

52. El Sr. Pablo Arteche L., arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2023, responde Ord. CMN N° 4325-2023, sobre intervención ejecutada en calle Castillo N° 128, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6891 del 26.10.2023).

En respuesta al Ord. CMN N° 4325-2023, se propone retirar cubierta tipo visera y mantener elementos originales del diseño de la fachada, como la baranda con balaustres y serie de pilares decorativos, a modo de conservar el diseño original de la edificación.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, puesto que se subsanan las observaciones. Se hace presente que para hacer construcciones nuevas en una ZT, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá autorización previa del CMN.

53. El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por formulario del 16.10.2023, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4520-2023 en calle Almirante Barroso N° 75 – N° 77, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6637 del 16.10.2023).

El proyecto consiste en la construcción de un conjunto habitacional de tres edificios, uno de 8 pisos y dos de 13 pisos más 2 subterráneos, emplazados en un predio con dos frentes. El presente ingreso considera modificaciones como la redistribución de recintos al interior de la edificación y el desplazamiento del proyecto unos metros hacia el sector oriente del predio.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir documentación timbrada, dado que no se modifica el diseño y composición en fachada. Respecto al componente arqueológico, las obras pueden comenzar su ejecución una vez el CMN se pronuncie conforme al informe ejecutivo de rescate autorizado en el Ord. CMN N° 1412-2022.

54. El Sr. Daniel Olivares, por correo electrónico del 16.11.2023, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 561 – 2022, en calle O'Higgins N° 694, ZT Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria de modificación y planos actualizados (Ingreso CMN N° 7333 del 16.10.2023).

El proyecto autorizado consiste en la construcción de una obra nueva de un piso de 151,26 m². La nueva propuesta cuenta con 104,5 m² construidos e incluye la proyección de un patio interior, eliminación de accesos y el diseño de la fachada en concordancia con la línea oficial, respetando ochavos según lo que señala la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda autorizar, ya que las adecuaciones se enmarcan en una actualización del PRC y no generan grandes alteraciones tipológicas de la propuesta original.

55. El Sr. Claudio Valenzuela Ramis, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2023, responde Ord. CMN N° 3710 del 23.08.2023, respecto a proyecto de obra nueva en calle rural en el sector Chacras Viejas, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6518 del 11.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3710 del 23.08.2023 se solicitaron antecedentes adicionales correspondientes a información sobre demolición de estructuras preexistentes, registro fotográfico y suscripción de planos y EETT por parte del arquitecto y el propietario. En relación al componente arqueológico, se solicitó imágenes actualizadas del estado del área intervenida y entregar mayor información de las intervenciones en el subsuelo. En respuesta, se remite el CIP y un registro fotográfico, aclarándose que las obras se realizaron sobre terreno natural, nivelando el sitio con material extraído de las excavaciones. Además, se anexan antecedentes del sector, incluyendo EETT y planimetría suscritas por el propietario y el profesional, fotografías del predio y proyectos de instalación de agua potable y de alcantarillado domiciliario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la vivienda aislada de carácter rural se emplaza al interior del predio.

La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora Fundación Ruinas de Huanchaca, en relación al MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta, remite lo siguiente:

56. Por correo electrónico del 11.10.2023, informa sobre actividades que se desarrollarán en el anfiteatro (Ingreso CMN N° 6650 del 17.10.2023).

Este Consejo toma conocimiento de las actividades que se desarrollarán en el anfiteatro durante el último trimestre de 2023 y de la memoria entregada con acciones de resguardo.

57. Por correo electrónico del 11.10.2023, informa sobre ampliación temporal de la carpa establecida en el Parque Cultural (Ingreso CMN N° 6715 del 17.10.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la ampliación de la instalación de la carpa establecida con motivo de una cena privada. La actividad se realizará el 20.10.2023, manteniendo la carga ocupacional propuesta y los acuerdos pactados, modificando solo el layout del espacio declarado con anterioridad. La prolongación se realizará en la explanada Huanchaca norte por máximo 4 días.

El Sr. Claudio Quiroga Ossandón, Director Regional de la DAMOP de Atacama, en el marco de los requisitos de información para postulación de iniciativas de inversión del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, solicita lo siguiente:

58. Por Ord. N° 581 del 13.12.2023, pronunciamiento respecto a formulación de iniciativa de restauración del MH Catedral Nuestra Señora del Rosario, comuna de Copiapó; adjunta ficha y láminas (Ingreso CMN N° 7896 del 15.12.2023).

59. Por Ord. N° 587 del 14.12.2023, pronunciamiento respecto a formulación de iniciativa de restauración del MH Cementerio Laico, comuna de Caldera; adjunta ficha y láminas (Ingreso CMN N° 7942 del 15.12.2023).

En ambos casos, este Consejo acuerda emitir un pronunciamiento favorable, ya que considera relevante avanzar en la restauración de los MH.

60. La Sra. Lucía Otero Giménez, arquitecta de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, por correo electrónico del 04.12.2023, remite memoria de actuación final del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4541 del 12.10.2023, correspondiente al apuntalamiento de emergencia del MH Iglesia San Martín de Tours de Codpa, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7706 del 04.12.2023).

Se acusa recibo.

61. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta Secplan de La Serena, por correo electrónico del 30.11.2023 solicita información respecto a proceso de retiro de esculturas en mal estado pertenecientes a la obra "Camino de las Flores", ubicada en la ZT Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7644 del 30.11.2023).

Este Consejo informa sobre el procedimiento a realizar para el retiro de las esculturas, el cual consiste en realizar una solicitud que contenga plano de ubicación, registro fotográfico y EETT que indique el proceso de retiro y, de ser necesario, el proceso de reposición de los elementos.

62. La Sra. Samantha Dávila Mosquera, arquitecta Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de la Secplan de Ñuñoa, por correo electrónico del 09.11.2023, solicita actualizar autorización otorgada mediante Ord. CMN N° 673-2021, respecto al mejoramiento de fachadas de los bloques 4 y 21 de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, minuta y planos CIP (Ingreso CMN N° 7182 del 10.11.2023).

Se solicita modificar algunos aspectos del proyecto autorizado para dar respuesta a las observaciones realizadas por la DOM y a recomendaciones de la Subdere, entidad que entrega el financiamiento. Los alcances se acogen en las EETT solamente para los blocks N° 4 y N° 21. Los cambios, en su mayoría, no tienen impacto en la imagen de los edificios, sino más bien son de índole contractual referidos a obras civiles, como instalación de faenas, letreros de obra, andamios, cierros perimetrales y formalidades de contratación y responsabilidades en las EETT. Se mantienen procedimientos respecto al tratamiento de algunos materiales, tales como hidro lavados, anti grafitis y pruebas para no dañar estos mismos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.



63. El Sr. Diego Alvarado Hernández, arquitecto, por formulario del 09.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Republica N° 290, ZT Sector Casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7175 del 09.11.2023).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble, contemplando limpieza y pintura de fachada color blanco código 7006 S.W, además de la instalación de 2 letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

64. El Sr. Salvador Cordero Barrientos, arquitecto, por correo electrónico del 24.10.2023 responde Ord. CMN N° 4609-2023, respecto a intervenciones en calle Viña del Mar N° 45, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6832 del 24.10.2023).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un tercer nivel, retranqueada 1,5 m de la cumbrera de cubierta existente, junto con la modificación interior de tabiquería en el primer y segundo piso existente. Se contempla además el desarme de la estructura metálica existente en el área de patio, hacia la parte posterior. En fachada se consulta la instalación de un letrero publicitario a un costado del vano de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 4609 – 2023 y se incorporan los lineamientos para la edificación definidos en las normas de intervención de la ZT.

65. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, arquitecta, por formulario del 30.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Victoria N° 684, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6945 del 30.10.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble de un piso y fachada continua. Las obras consideraron la remoción y construcción de tabiques divisorios, la instalación de un letrero publicitario y un toldo ubicado en los accesos principales para cada local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

66. El Sr. Raúl Besoain Canales, arquitecto, por correo electrónico del 07.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Maipú N° 357, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, memoria explicativa, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7122 del 08.11.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento de un altillo existente, en un inmueble de tres niveles y fachada continua.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.



67. El Sr. Tomás Carrasco Ulloa, arquitecto del Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de Ñuñoa, por formularios del 28.11.2023, solicita autorización para proyectos de mejoramiento de calzadas en calles Los Jazmines, Sócrates, Aristóteles y Fidias, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 7646, N° 7647 y N° 7648 del 30.11.2023).

Las iniciativas plantean el mejoramiento del espacio público mediante reposición de veredas, soleras, alumbrado público y calzadas. Se propone el reemplazo de la superficie y elementos de la calzada en mal estado y de los pavimentos blandos en las platabandas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones no generan modificaciones sustanciales a los espacios públicos de la ZT, sino que mejoran su imagen y proveen de seguridad las áreas de circulación vehicular.

68. Por trámite digital del 23.10.2023 se denuncian daños en calle Punta Arenas N° 26, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6788 del 23.10.2023).

La intervención sin autorización consistió en la pintura total en color negro de los muros, marco de la ventana y cierre de la fachada. Además se cambió el portón de acceso.

Se acuerda informar de la denuncia a la DOM de Providencia y solicitar al propietario presentar una propuesta con el fin de cambiar el color de la fachada en un plazo de 15 días, señalando los criterios a considerar para reformular la propuesta. Se informará de las gestiones realizadas al denunciante.

69. El Sr. Felipe Banda Maldonado, arquitecto, por carta del 14.11.2023 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Chacabuco N° 51 ex 49, casa 22, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7284 del 14.11.2023).

Este Consejo no se pronuncia, debido a que la intervención fue ejecutada previo a la ampliación de la declaratoria del año 2019.

70. El Sr. Samuel Domínguez López, Director de la Secplan de Lota, por Ord. N° 490 del 29.11.2023, solicita autorización para el proyecto de semaforización en la intersección de calles Carlos Cousiño y Loreto Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7627 del 30.11.2023).

El proyecto contempla la instalación de seis postes semaforizados, dos tramos de atraveso de calzada y la instalación de nueve cámaras subterráneas.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada. Se instruirá que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico, se deberá paralizar toda actividad en el sector e informar de inmediato al CMN.

71. La Sra. Natalia Cruz Campos, arquitecta de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 15.11.2023 solicita autorización para proyecto de normalización eléctrica en el MH Iglesia Jesús Nazareno de Caguach, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7327 del 15.11.2023).

La intervención consiste en la normalización y mejora del sistema eléctrico de la Iglesia.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, en consideración que la intervención respeta los valores y atributos del MH, y su ejecución colabora con el uso y relevancia que tiene para la comunidad.

72. La Sra. Lucía Otero Giménez, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 15.12.2023 solicita autorización del proyecto de emergencia de cubierta temporal del Teatro del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7939 del 15.12.2023).

La intervención consiste en obras de emergencia mediante una propuesta de cubierta del MH, el cual se encuentra sin techumbre. La propuesta considera una membrana de PVC impermeable e ignífuga de un agua, con pendiente al inmueble lateral, por lo que proyecta sobre el muro medianero un canal de recolección de aguas lluvias. Estructuralmente, incorpora tensores metálicos entre las cuatro vigas propuestas. Estas últimas, en el muro a la calle, se estructuran perpendicularmente a una viga reticulada que descansa en cuatro pilares arriostrados mediante puntales metálicos anclados a piso sobre poyos de hormigón armado.

En la mesa técnica efectuada el 02.11.2023 entre la Secretaría, consejeros del CMN y el Gore, se informaron observaciones a la propuesta. Ante ello, el titular remite un proyecto de cubierta temporal modificada. Se mantiene la estructura metálica de techumbre a un agua con cubierta de lona tensada, sostenida en puntales y muros existentes del Teatro, pero se disminuye la cantidad de puntales de 8 a 4, incluyendo tensores metálicos.

Se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones, considerando que se trata de obras de emergencia para la conservación del bien y del compromiso del Gobierno Regional de desarrollar y ejecutar el proyecto de restauración definitivo.

- i. Complementar la memoria de cálculo con los indicadores de desempeño estructural que garanticen la correcta respuesta de los muros originales en los que se apoya la estructura de cubierta. Además, se deben incorporar los argumentos técnicos que justifican la calidad de suelo considerada en el análisis sísmico y de capacidad de cargas.
- ii. Remitir EETT o ficha técnica de la membrana de cubierta, en particular, informar su vida útil, e informar en planos y EETT las consideraciones del proyecto de aguas lluvias, incluyendo memoria de cálculo del caudal, sus bajadas y sistemas de drenajes si fueran necesarios.

- iii. Incorporar análisis del comportamiento de la lona en la caída de aguas, de manera de garantizar una correcta tensión y evitar acumulación de agua en bolsones entre la estructura de vigas.

73. El Sr. Gonzalo Aguirre Orostegui, Inmobiliaria San Javier Ltda., por correo electrónico del 10.08.2023 solicita autorización para demolición en calle Juan de Dios Peni N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5170 del 08.11.2023).

La intervención consiste en la demolición de dos inmuebles de tierra cruda y elementos de carpintería, construidos durante el siglo XIX (1880) y relevados en la declaratoria. La construcción sufrió una serie de lesiones a nivel de la primera crujía durante el año 2016 que provocaron el vaciamiento de gran parte de la fachada compuesta de albañilería de adobe.

Se acuerda lo siguiente:

- No autorizar la demolición y solicitar la reparación/restauración de la primera crujía, señalando que cualquier intervención solo será autorizada si conserva las características morfológicas de la fachada, ya que el inmueble corresponde a una de las construcciones tipificadas en la declaratoria.
- Dar un plazo de 15 días para remitir un proyecto de apuntalamiento de emergencia avalado por un profesional competente, a fin de minimizar el riesgo de colapso.
- Informar la situación del inmueble a la DOM, con el objeto de activar acciones en el marco de sus competencias.
- Oficiar al propietario del inmueble ubicado en Juan de Dios Peni N° 781 y N° 789, ya que el permiso de demolición y obra nueva se encuentra caduco y los inmuebles se encuentran desmantelados interiormente.

74. La Sra. Cecilia Marín Vega, Administradora de Bienes del Arzobispado de La Serena, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita autorización para demolición de segundo piso del inmueble de calle O'Higgins N° 125, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 7162 del 09.11.2023).

La intervención consiste en la demolición de un segundo piso, que formaba parte de un gran pabellón del antiguo convento de los padres del Corazón de Jesús, ubicado perpendicular a la primera crujía.

Se acuerda lo siguiente:

- Autorizar el procedimiento como desarme controlado del 2° piso, debiendo acotarse únicamente al volumen en cuestión, resguardando al primer nivel de eventuales deterioros. Deben involucrarse profesionales competentes en materia patrimonial y estructural y considerar el rescate y catalogación de la mayor cantidad de piezas posibles, para lo cual se solicita coordinar con la OTR del CMN la fecha de ejecución, para efectuar una visita a terreno.



- Luego del desarme, se deberá analizar la condición estructural del primer nivel para evaluar la necesidad de refuerzos, debido a las nuevas condiciones morfológicas que podrían modificar su comportamiento estructural.
- Deberá presentarse en un plazo de 6 meses un proyecto de restauración de la primera crujía del ex convento en concordancia a las Nch 3332 y 3389, reutilizando idealmente los elementos catalogados resultantes del desarme controlado.

75. El Sr. Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional Metropolitano, por Ord. N° 4296 del 23.11.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento de diseño urbano e ingenierías Nudo Baquedano", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7540 del 27.11.2023).

El proyecto en desarrollo contempla intervenciones de carácter leve en el cabezal del Parque Forestal, para mejorar las condiciones de accesibilidad peatonal y continuidad entre parques de ribera del río Mapocho. Esto se traduce en modificaciones menores al trazado vial, que busca mejorar la peatonalidad, produciendo una ampliación menor de la superficie del parque, el reemplazo de un sector de maicillo por pavimento peatonal accesible y un nuevo cruce peatonal frente a la calle Irene Morales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

76. El Sr. Byron Parra Mandujano, arquitecto, por correo electrónico del 07.08.2023 responde Ord. CMN N° 4652-2023, respecto a proyecto de obra nueva en Avda. Ricardo Cumming N° 524, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7119 del 07.11.2023).

La propuesta subsana las observaciones, planteando dotar el terreno con un programa de patio y acogiendo constituir una primera crujía habitable hacia la calle, y posterior a ella desarrollar el área libre tipo patio interior con locales por su perímetro.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada. No obstante, se informa sobre las normativas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y se alerta respecto de la cercanía de los locales a los muros medianeros, lo que podría generar una exigencia de la DOM respecto a muros cortafuegos.

77. El Sr. Ariel Núñez Carreño, arquitecto, por formulario del 26.10.2023 solicita autorización del proyecto de consolidación estructural del MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6526 del 11.10.2023).

El proyecto considera modificaciones estructurales consistentes en el refuerzo de losas mediante vigas y tabiques de acero, recrecido de muros y apertura de losas para la incorporación de un ascensor.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: unificar los proyectos de consolidación estructural y de centro de cuidados, ya que se detectan ciertas inconsistencias en planimetrías, junto con detallar propuesta final para elementos estructurales nuevos que se incorporan.

Complementariamente, se remiten las siguientes observaciones: se requiere conservar los elementos arquitectónicos y espaciales que contribuyen a la identidad del edificio, preservando la calidad espacial del conjunto; aclarar cuál será la terminación para las intervenciones propuestas en pasillo del 3° piso; las vigas diagonales propuestas en el pasillo deberán ser replanteadas, y en cuanto a las vigas de refuerzo bajo las losas, es preferible mantener las vigas a la vista en lugar de bajar los cielos.

78. El Sr. Manuel Marchant Rubilar, arquitecto, por correo electrónico del 25.10.2023 responde Ord. CMN N° 3066-2023, en relación al proyecto "Rehabilitación Pabellón Claudio Gay", ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6851 del 25.10.2023).

En respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3066-2023, se presenta una propuesta para el volumen adosado a plomo con los muros de las fachadas, el cual mantiene la materialidad del edificio original. A su vez, se incluye un informe de ingeniería completo con las bases de cálculo y normativa pertinente aplicada para el retiro del pilar, y se incorpora una propuesta de monitoreo arqueológico durante las excavaciones.

Se acuerda autorizar, con la indicación de modificar la propuesta de la cubierta de la ampliación exterior disminuyendo su pendiente, con el fin de dejar un espacio entre la cubierta y el alfeizar de la ventana, y que esta sobresalga del muro para la caída de aguas lluvias. Adicionalmente, se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico.

79. El Sr. Claudio Charnock Namoncura, por trámite digital del 11.12.2023, solicita autorización para construcción de obra nueva en Avda. Abate Molina N° 358, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7843 del 12.12.2023).

Se propone la demolición total de la vivienda que se encuentra en situación de ruina. En su lugar, se proyecta una fachada principal conformada por un muro de albañilería confinada, con corredor exterior, soportando una techumbre de madera con un faldón hacia la calle cubierto con tejas de arcilla, puerta y ventanas en aluminio color madera, cortinas metálicas plegables y un portón de acceso. En la parte posterior, se propone una estructura tipo galpón con muros de albañilería confinada en elementos de hormigón armado y techumbre en cerchas reticuladas metálicas con cubierta de zinc ondulado, con un programa para destino comercial.

Se acuerda no autorizar, ya que la edificación presenta un alto valor ambiental y la obra nueva propuesta no reconoce atributos de valor del inmueble, afectando el carácter ambiental de la ZT. Se debe generar una propuesta que apunte a la recuperación del inmueble. Se hará presente el Art. 30 de la Ley N° 17.288 de MN, indicando que, para hacer construcciones nuevas en una ZT, se requerirá autorización previa del CMN, la que se concederá cuando la obra guarde relación con el

estilo arquitectónico general de la ZT. Asimismo, se hará presente el Art. 38 respecto a daños en MN.

Para una nueva propuesta, se solicita incorporar memoria técnica de profesional competente, que respalde la iniciativa de demolición en base a la NCh. 3332:2013, la que se contrastará con un informe desarrollado por un profesional que defina el CMN. Además, se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 2029-2015, sugiriendo el desarrollo de una propuesta que pueda implicar un desarme controlado de la sección posterior, con la condición de conservar y recuperar su primera crujía, el antejardín y el cierre, junto con incorporar propuesta publicitaria, en caso de requerirse. Asimismo, se informa la existencia de fondos concursables para iniciativas de recuperación.

Por otra parte, se consultará a la I. Municipalidad de Villa Alegre, con copia a la DOM, por la situación del inmueble, haciendo presente el perjuicio de su pérdida y solicitando generar una mesa de trabajo conjunta. En tanto, la ST – CMN realizará una visita a terreno.

80. El Sr. Matías Avsolomovich Falcón, arquitecto, por formulario del 20.10.2023 solicita autorización para instalación de ascensor en el hall central del MH Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, planos, EETT, fotografías e informe (Ingreso CMN N° 6744 del 20.10.2023).

Se propone un ascensor para conectar al acceso por Avenida Brasil, cuya ubicación obedece a requerimientos de accesibilidad universal. Entre los dos vacíos de las escaleras existentes, se optó por el que se encuentra ubicado hacia el sur. Se considera una excavación acotada al área del ascensor con una profundidad de 1,7 m. Su instalación procura reducir al mínimo los desarmes de elementos decorativos y propone la reutilización de las barandas y pasamanos que deberán ser removidas durante la instalación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Se solicita privilegiar la conservación de la mayor cantidad posible de elementos originales como gradas, barandas y ornamentos de la escalera en toda su extensión, y que los trabajos de instalación sean supervisados y ejecutados por profesionales con experiencia en intervenciones patrimoniales.

81. El Sr. Francisco León Rozas, por formulario del 21.11.2023 solicita autorización para ampliación de vivienda ubicada en calle Estanislao Oyarzú N° 475, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7543 del 27.11.2023).

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones:

- Retranquear el segundo nivel, desde la primera crujía hacia la parte posterior del inmueble, ya que con la propuesta actual se ve afectada la fachada del inmueble.
- Adjuntar propuesta planimétrica del segundo nivel.
- Con respecto a propuesta de vanos en segundo nivel, esta debe ajustarse a alguna línea compositiva del primer nivel.
- Adjuntar propuesta de colores en fachada y techumbre, con código de color y foto de muestra.

- Al desarmar la estructura de techumbre, la estructura original se ve afectada en sus amarres y uniones de tensión que representan un componente clave en las cargas continuas del inmueble, por lo tanto, se debe considerar una nueva propuesta estructural suscrita por profesional competente.
- Adjuntar fotomontajes con contexto de la propuesta vista desde el espacio público.

82. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023 responde Ord. CMN 2232 – 2023, respecto a intervenciones en calle Eduardo de la Barra N° 281-283-285, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 4803 del 27.07.2023).

El inmueble fue objeto de la demolición parcial de una fachada constituida de mampostería de adobe, para la instalación de un acceso vehicular. La intervención afectó diversos atributos debido al retiro de elementos ornamentales, modificación de vanos, construcción de altillo por sobre la línea de techumbres y demoliciones interiores.

La propuesta plantea revertir la afectación a los atributos mediante la reducción del antetecho e instalación de elementos de madera y tierra cruda. Además, se incorporan elementos de publicidad acotados al ancho de vanos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

83. La Sra. Tracy Faya Durand, arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2023, complementa Ingreso CMN N° 5774 del 06.09.2023, en relación a intervención en calle Baquedano N° 1407, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7845 del 12.12.2023).

Entre las intervenciones se contempla la demolición de tabiques interiores y la construcción de nuevos muros. A nivel de fachada se consideran trabajos de pintura, instalación de dos letreros y dotación de un nuevo sistema de iluminación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, en atención a que las obras son de bajo impacto para la impronta del inmueble y contribuyen a la puesta en valor del sector.

84. El Sr. Pablo Ruiz Tagle Vial, Decano, por correo electrónico del 23.10.2023, responde Ord. CMN N° 3478 – 2023, sobre intervención no autorizada en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta acta, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6778 del 23.10.2023).

La intervención ejecutada consiste en la instalación de una reja metálica perimetral, pintada de color negro, que cierra el sector de jardín hacia calle Santa María en todo el largo de la fachada del MH y que contempla fundaciones.

Se acuerda autorizar el cierre provisorio. Se hará presente que las obras provisionarias en el MH deben contar con autorización del CMN.



85. El Sr. Mauricio Masferrer Donoso, por formulario del 02.11.2023 responde Ord. CMN N° 3063 – 2023, sobre proyecto de intervención en calle Compañía N° 3167, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6996 del 02.11.2023).

La intervención consiste en la ampliación de las construcciones existentes hacia al frente del predio, reconstruyendo la primera crujía y su fachada en la línea oficial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

86. El Sr. Danny Guzmán Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2023 responde Ord. CMN N° 2347-2023, sobre proyecto de intervención en calle Santa Elena N° 1061, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos y permiso de edificación (Ingreso CMN N° 6335 del 02.10.2023).

La intervención consiste en el desarme y distribución de nuevos tabiques en el interior de un inmueble discordante con los valores y atributos de la ZT. El inmueble se encuentra retranqueado de la línea oficial, lo que genera un antejardín cerrado por medio de una reja con un alto porcentaje de transparencia e instalación de grandes letreros publicitarios.

Por Ord. CMN N° 2347 del 31.05.2023 se solicitó certificado u otro documento que validara la aprobación o permiso de demolición o de edificación de la DOM. En respuesta, se remiten los antecedentes que acreditan la construcción del galpón y antejardín, mediante el permiso de edificación y plano de proyecto con recepción definitiva.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita remitir planimetría señalando correctamente la intervención a demoler y construir; presentar una propuesta de publicidad que disminuya la cantidad de letreros, y retirar el ante techo de la fachada.

87. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2023 solicita autorización para obra nueva ejecutada en Av. Pichamán Lote Bb-6-1 (Rol 471-7), ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7004 del 02.11.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que el emplazamiento de la edificación alejado de la línea oficial no afecta al carácter ambiental y propio de la ZT por su escasa visibilidad. Se hará presente la infracción al Art. 30° de la Ley 17.288 de MN por obras ejecutadas sin autorización previa.

88. El Sr. Javier Díaz González, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2023 responde Ord. CMN N° 2062-2023, respecto a obras ejecutadas en calle 21 de Mayo N° 375, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7525 del 27.11.2023).

La intervención consistió en la ejecución de un nuevo cobertizo ubicado en antejardín del inmueble y la modificación del cerco perimetral existente. En el presente ingreso se mejora la expresión arquitectónica hacia el espacio público, por lo que se subsana la observación del Ord. CMN N° 2062-2023.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

89. La Sra. Samira Yavar Herrera, arquitecta, por formulario del 23.09.2023 solicita autorización para intervención en Leoncio Guerrero N° 563 Ex 29 (Ex Caleta), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6194 del 26.09.2023).

La intervención consiste en la demolición de un recinto construido en el antejardín de una vivienda de un piso y en la ampliación de una terraza, baño y bodega en segundo piso.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Generar una propuesta de fachada unificada en cuanto a materialidades y colores.
- ii. Privilegiar el uso de materiales nobles para terminaciones. Se debe reemplazar el revestimiento tipo siding de PVC por entablado de madera horizontal pintado.
- iii. Respetar las proporciones de vanos existentes para la ventana propuesta en el sector a demoler.
- iv. Acotar el espacio de terraza, generando una propuesta que se perciba desde el espacio público como un balcón con una fachada atrás.
- v. Trabajar la cubierta de la terraza, desplazando el travesaño horizontal, permitiendo que los tijerales queden a la vista. Se recomienda tomar como referencia inmuebles cercanos.
- vi. Las modificaciones deben ser presentadas en planimetría comparativa graficando la situación actual y situación propuesta en plantas, cortes y elevaciones, indicando materialidades. Se recomienda incorporar fotomontajes.

90. Por correo electrónico del 09.09.2023, se denuncia descuido y deterioro del MH Edificio del Ex Sanatorio Laennec, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5869 del 11.09.2023).

La denuncia consiste en daños en muros y estructura por obras mal ejecutadas; mal estado de bajadas de aguas lluvia y canaletas, y derrumbe de muro interior por filtración de agua. Se informa que la situación de descuido y deterioro se ha prolongado por años.

Se acuerda solicitar al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente informar respecto al estado del MH e ingresar el expediente técnico de las intervenciones. Adicionalmente, se realizará una visita a terreno con el objetivo de evaluar el deterioro y las intervenciones descritas.

91. La Sra. Carmen Rojas Bouey, por correo electrónico del 22.08.2023 solicita autorización para la instalación provisoria de contenedor en el Museo Vicente Huidobro, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta plano y fotografías (Ingreso CMN N° 5399 del 22.08.2023).

La intervención consiste en la instalación provisoria de 2 contenedores con estructura de acero de terminación en siding color blanco.

Se acuerda autorizar con las indicaciones de incorporar una planificación señalando el plazo requerido para la instalación y mantención en el tiempo y proponer en el exterior una terminación lisa, sin siding.

92. El Sr. Leonel Terán Calle, Comisión Fiscalizadora Repaje Techos de la Sacristía e Iglesia del Pueblo de Parinacota, por correo electrónico del 30.10.2023 solicita información del permiso y autorización del Ingreso CMN N° 4974-2023 referente al repajado de la Iglesia de Parinacota, MH de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6921 del 30.10.2023).

Este Consejo remite el Ord. CMN N° 4854 del 26.10.2023, que autoriza las obras de repaje de la cubierta y el archivo consolidado con timbraje.

93. La Sra. Valentina Donoso, Analista Social Programa Pequeñas Localidades de la I. Municipalidad de Chañaral, por correo electrónico del 30.11.2023 solicita autorización para instalación de placa informativa en el acceso del MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta fotomontaje (Ingreso CMN N° 7639 del 30.11.2023).

Este Consejo no se pronuncia, dado que el pilar de acceso hacia calle Merino Jarpa, donde se instalará la placa, no forma parte del MH y no altera sus valores y atributos.

94. La Sra. Paulina Cid Pérez, arquitecta, por correo electrónico del 12.12.2023 solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4653-2023, en Avda. Independencia N° 2127, ZT Las poblaciones de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7852 del 12.12.2023).

La intervención consiste en la modificación de los colores propuestos en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

95. El Sr. Andrés Morales Zambra, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2023 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Cienfuegos N° 51, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 7503 del 24.11.2023).

Este Consejo no se pronuncia, dado que el inmueble no presenta modificaciones posteriores a la declaratoria en el año 2009.

La Sra. Camila Soto Castro, arquitecta Unidad de Proyectos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago (Cordesan), solicita certificación del cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020, que autoriza obras de limpieza y mantención, según el siguiente detalle:

96. Por trámite digital del 10.11.2023, para modificación de procedimiento para 10 fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato de Gil – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7634 del 30.11.2023).

Se considera la modificación de los procedimientos de pintura anteriormente certificados para muros, puertas, cortinas metálicas, protecciones u otro elemento, según la situación preexistente. Se contempla previamente una limpieza por medio de escobillado manual e hidro lavado a baja presión en áreas puntuales, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales. Lo anterior, para los inmuebles ubicados en José Victorino Lastarria N° 93 y N° 155; José Ramón Gutiérrez N° 269, N° 271, N° 273, N° 277 y N° 295; Padre Luis de Valdivia N° 330, N° 390 y Victoria Subercaseaux N° 73-77.

Este Consejo certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020.

97. Por trámite digital del 04.12.2023, para obras de limpieza y mantención para 2 fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato de Gil – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7807 del 07.12.2023).

La recuperación contempla limpieza por medio de escobillado manual e hidro lavado a baja presión en áreas puntuales, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, además de aplicación de pintura en muros, puertas, cortinas metálicas, protecciones u otro elemento afectado, según la situación preexistente. Lo anterior, para los inmuebles ubicados en Monjitas N° 321 y N° 335.

Este Consejo certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020.

98. La Sra. Serena Sandoval Kuncar, arquitecta, por formulario del 14.11.2023 solicita autorización para restauración de fachada en calle Dieciocho N° 190 – N° 192, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7310 del 15.11.2023).

La intervención consiste en la restauración de la fachada del inmueble de cuatro pisos y fachada continua, mediante limpieza, pintura y reparación de grietas, fisuras, molduras y elementos ornamentales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.



99. La Sra. Silvana Torres Mejías, por correo electrónico del 19.12.2023, solicita autorización para retirar elementos no estructurales en el nivel subterráneo del MH Intendencia de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7990 del 19.12.2023).

La intervención consiste en el retiro de rellenos de albañilería no estructurales, para habilitar acceso y cambiar distribución del nivel -1.

Se acuerda autorizar.

100. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medioambiente y Sostenibilidad EFE, por carta N° 24-005 del 02.01.2024, solicita autorización para instalación temporal de lienzo con motivo de los 140 años de EFE en calle Morandé N° 115, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 31 del 03.01.2023).

La intervención consiste en la instalación temporal, durante enero a octubre del 2024, de un lienzo de 8 x 6 m, en los pisos 6 y 7.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

101. Por trámite digital del 19.12.2023, se denuncia que las intervenciones ejecutadas en Avda. Grecia N° 1604, en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, no corresponden a las autorizadas por Ord. CMN N° 3391-2021; adjunta fotografías y acta. Posteriormente, el Sr. Robinson Irrarázabal Flores, propietario, por correo electrónico del 29.12.2023, adjunta carta de compromiso para el término de intervenciones según lo autorizado por Ord. CMN N° 3391-2021 (Ingresos CMN N° 7983 del 19.12.2023 y N° 8222 del 29.12.2023).

La intervención consistió en la ejecución de una ampliación en segundo nivel del inmueble, efectuándose una construcción sin vanos y con una terminación en metal desplegado negro. La propuesta arquitectónica y estructural es discordante con el entorno y totalmente opuesta a lo autorizado por el Ord. CMN N° 3391-2023. El propietario se compromete a ejecutar el proyecto según lo autorizado en un plazo de 3 meses.

Se acuerda solicitar al propietario la ejecución de las obras según lo autorizado en el Ord. CMN N° 3391-2023 y hacer presente la infracción a la Ley 17.288 de MN, junto con solicitar a la DOM de Ñuñoa efectuar la inspección de las obras ejecutadas y la regularización de las alteraciones. Asimismo, se acuerda informar de las gestiones al denunciante.

102. La Sra. Natalia Cruz Campos, arquitecta de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 07.11.2023 solicita autorización para intervención en MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta carta de ingreso, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7088 del 07.11.2023).



Se propone reparar el cerco de cierre perimetral de la Iglesia mediante la instalación de nuevos postes, reforzamiento de bases con hormigón simple y reemplazo de perfiles, de sistema de fijación y de rampa, entre otras intervenciones.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: diagnóstico del estado actual del cerco; planimetría comparativa entre situación actual y propuesta; detallar soportes estructuralmente funcionales para las piezas horizontales que unen las tablas verticales del cerco; tipo de fijación entre elementos; indicar tipos y tamaños de fijaciones; indicar productos protectores de madera, y aclarar propuesta o ausencia de rampa.

Fe de erratas

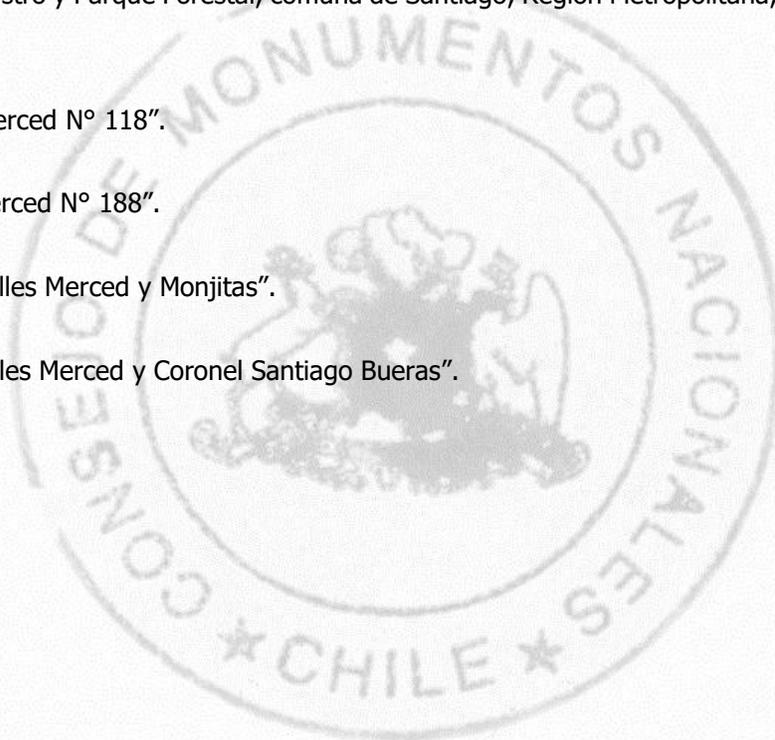
103. Fe de Erratas: en el N° 57 del acta de la sesión ordinaria del 08.11.2023, en la que se autoriza intervención ejecutada y se remiten antecedentes timbrados en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se debe corregir lo siguiente:

Donde dice: "Merced N° 118".

Debe decir: "Merced N° 188".

Donde dice: "calles Merced y Monjitas".

Debe decir: "calles Merced y Coronel Santiago Bueras".



COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió en 3 ocasiones previas a la presente sesión:

- El 14.12.2023, con la participación del consejero José Osorio; el asesor de la DAMOP Bernardo Valdés, y los funcionarios de la ST – CMN Pablo Jaque, Pilar Ascuy, Rocío Gil, Fernanda Fuenzalida, Fernanda Martínez, Kevin Vera, Yolanda Muñoz, Gabriel Nachar, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Orleans Romero y Cristian Tapia.
- El 21.12.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y José Osorio; Carolina Aguayo de la DAMOP, y los funcionarios de la ST – CMN Pablo Jaque, Patricia Grandy, Fernanda Fuenzalida, Fernanda Martínez, Flor Recabarren, Kevin Vera, Gabriel Nachar, Pilar Ascuy, Yolanda Muñoz y Karina Aliaga.
- El 04.01.2024, con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Felipe Gallardo y José Osorio, y los funcionarios de la ST – CMN Pablo Jaque, Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Fernanda Martínez, Rocío Gil, Alonso Maineri, Gabriel Nachar, Olivia Medina, Yolanda Muñoz, Kevin Vera, Karina Aliaga, Francisco Morales, Sofía Prieto, Vicente Pérez y Fabián Alvarado.

104. Plan de autorizaciones para obras de mantención y reparación en los MH Palacio de La Moneda, Museo Nacional de Bellas Artes y Biblioteca Nacional, ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Plan es una iniciativa de la Secretaría Técnica del CMN y consiste en una solución técnica enfocada en agilizar los procesos de autorización de intervenciones en MH. Los objetivos del Plan son crear un marco normativo que contribuya a agilizar las intervenciones en MH; establecer lineamientos que promuevan la conservación responsable de los MH, y promover el desarrollo de planes de manejo.

La propuesta define la autorización de trabajos de mantenimiento y/o reparación explícitamente definidos mediante un documento técnico anexo a una resolución exenta, para lo cual se prepararía una resolución específica para cada MH. Para ello, se utilizan partidas y EETT de trabajos de mantención y/o reparación ya autorizados por el CMN. Mediante el trabajo colaborativo con los administradores del bien, se desarrolla un documento de orientaciones técnicas.

En caso que las obras de mantención y/o reparación excedan lo descrito en la resolución, se deberá remitir una solicitud de autorización de intervención en MH. Además, se establece que los administradores de los MH deberán enviar un informe anual con las intervenciones realizadas bajo esta modalidad, detallando cada intervención.

Como antecedente, se toma la experiencia de las Resoluciones Exentas de la ST – CMN N° 456 – 2019, para intervenciones en inmuebles de tierra cruda en las ZT de la Región de Coquimbo; N° 41 – 2020, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores u obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la Ley 17.299, y N° 805 – 2022, que autoriza obras de mantención y reparación en techumbres y fachadas y obras menores en las ZT de Chiloé.



El Plan se basa en el artículo 3º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente en lo que respecta a los principios de eficiencia y eficacia. Asimismo, se fundamenta que los MH escogidos cuentan con funcionarios capacitados en patrimonio cultural. Además, en el caso del Palacio de La Moneda, se requiere realizar intervenciones de manera expedita por motivos de seguridad.

La metodología de desarrollo del Plan se compone mediante la preparación de las orientaciones técnicas; separación en las categorías de intervención de mantención/repelación y obras menores; recopilación de información; trabajo colaborativo con los administradores de los bienes; validación de las orientaciones técnicas, e implementación del Plan de autorizaciones. Para su funcionamiento, se requiere la publicación de una Resolución Exenta en el Diario Oficial; posteriormente se plantea realizar inducción a administradores y usuarios, y se considera una etapa de revisión mediante la recepción de informes de obras menores y un informe anual de intervenciones realizadas en los MH.

La Secretaría recomienda autorizar los trabajos de reparación indicados en el Plan y emitir las resoluciones respectivas.

Debate y acuerdo

Los consejeros se expresan positivamente respecto al documento. Plantean el pernicioso efecto de la falta de celeridad; indican que este mecanismo permite el cumplimiento de la Ley de MN de manera expedita y, en caso de tener buenos resultados, podría generar mayor conciencia de cuidado del patrimonio en los usuarios. Se comenta la posibilidad de implementar monitoreo y se comenta que esto se realizará mediante el envío de informes anuales, para revisar el funcionamiento del plan, considerando además que es muy difícil prever todas las situaciones que se pueden presentar. También se sugiere la revisión de compatibilidad del Plan con otros instrumentos reguladores, como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Reglamento de ZT y el futuro proyecto de ley de patrimonio. La consejera María Loreto Torres valora el documento y se ofrece a revisarlo para precisar algunos términos, de modo que queden acordes a las disposiciones legales vigentes.

La consejera Catalina Soto pide incorporar el componente arqueológico; sin embargo, se aclara que estos planes abordan intervenciones de diferente magnitud y naturaleza, que no implican, por ejemplo, excavaciones.

El ST Erwin Brevis informa que se ha realizado un trabajo previo con las instituciones administradoras de los MH, lo cual permite trabajar de esta manera. El Plan permite que los usuarios pueden controlar mejor los tiempos y presupuestos, y a futuro se espera poder implementar este mecanismo en otros monumentos y en regiones. Se aclara que el Plan es atingente a intervenciones de mantención y obra menor; permite establecer reglas claras y generar certezas, no obstante, toda la experiencia adquirida con la implementación del Plan será sometida a revisión del Consejo.

Se acuerda por 16 votos a favor y la abstención de la consejera Karen Moreno autorizar los trabajos de mantención y reparación indicados en el "Plan de autorizaciones para la mantención y



reparación” de los MH Palacio de la Moneda, Museo Nacional de Bellas Artes y la Biblioteca Nacional, y emitir las resoluciones respectivas.

La consejera Natalia Alfieri no participó en la votación, ya que se retiró de la sesión previamente.

105. Normas de Intervención de la Zona Típica o Pintoresca Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Antecedentes generales

La ZT Población Los Castaños cuenta con una superficie de 4,2 hectáreas y un total de 84 predios, y fue construida entre los años 1927 y 1931 bajo el diseño del arquitecto Luciano Kulczewski. Los inmuebles fueron construidos para el cuerpo de Carabineros, por lo que las diversas tipologías y tipos arquitectónicos existentes buscan reflejar las jerarquías de grado de la institución policial, predominando la arquitectura de uso habitacional.

En la ZT se presentan construcciones del tipo pabellón, inmuebles de un piso, inmuebles de un piso con subterráneo y edificaciones construidas posteriormente o con modificaciones relevantes respecto al conjunto original. Se elaboraron 84 fichas de identificación para edificaciones, 1 para la ZT en general y 1 para espacio público.

En los antecedentes históricos se releva la publicación de la Ley N° 308 de Habitaciones Baratas; la creación de Carabineros de Chile y la construcción de la Población, donde destaca la presencia de vegetación en las veredas de los espacios públicos y antejardines. Asimismo, la Población fue conservando las viviendas con el sistema constructivo original. En 1996 nace una organización vecinal para resguardar la Población, tras lo cual se logra la declaratoria de ZT de la Población y de MH del Inmueble ubicado en Avenida Francia N° 442. Desde el año 2007 se reconoce a la ZT en el PRC de Independencia.

Estudios preliminares

El plano de estado de conservación reconoce que 80 inmuebles se encuentran en buen estado; 3 en estado regular y 1 en mal estado. Asimismo, se considera que 54 inmuebles son de alto valor; 16 de valor intermedio; 9 de bajo valor; 5 discordantes, y no se registran sitios eriazos. Para elaboración de los lineamientos de intervención, se considera altura, agrupamiento, tipología y la calificación de los inmuebles.

En materia de participación ciudadana, el 29 de abril del 2022 se realizó una primera visita a terreno con registro fotográfico y la entrega de un afiche informativo a cada vivienda. El 4 de diciembre del 2022 se realizó una actividad de difusión puerta a puerta y se publicó el afiche de la participación ciudadana en las redes sociales del CMN. El 6 de diciembre se efectuó la primera jornada de participación ciudadana, en la que se aclararon las dudas y respondieron consultas de vecinos y vecinas y se trabajó colaborativamente respecto a los lineamientos de intervención. Como resultado, se tomó conocimiento de la preocupación de vecinos y vecinas por la mantención de los espacios públicos y por los materiales a emplear en cubiertas, la correcta intervención de los cierros perimetrales y los colores a implementar en muros puertas y ventanas. Se propone realizar una

segunda instancia de participación ciudadana para hacer la entrega del documento final a la comunidad, a la Corporación de Cultura y Patrimonio y a la Municipalidad.

Lineamientos de intervención

La finalidad de los lineamientos para inmuebles, espacios públicos y otros componentes es que toda intervención recupere, conserve, mantenga y preserve los valores y atributos de la ZT. Para ello se considera el trabajo en terreno, la tipología de los inmuebles originales, la calificación de los inmuebles y las participaciones ciudadanas.

Los lineamientos para la intervención en la edificación propenden a mantener y preservar el emplazamiento original retranqueado, la presencia de antejardín y de los patios laterales, la altura y la forma de cubierta.

Para intervención a la edificación, se establecen restricciones a la incorporación de elementos en fachadas y consideraciones respecto a los elementos permitidos. Asimismo, se disponen lineamientos para la intervención de muros de fachada, cubierta y cierros perimetrales. Los lineamientos para pinturas contienen disposiciones para colores en muros y ornamentos de fachada, según el tipo de inmueble.

Los lineamientos para ampliaciones, para todas las tipologías de inmueble, establecen que se podrá realizar ampliaciones en el sector del fondo predial o de manera que sean poco visibles desde el espacio público; no se podrá modificar la fachada principal, edificar sobre la sección de la cubierta que es visible desde el espacio público, edificar en antejardines o patios laterales, y se podrán emplear sistemas constructivos igual al del inmueble original o de carácter liviano.

Los lineamientos para publicidad establecen que las propuestas deberán ser sencillas y reversibles, con un elemento publicitario por inmueble. Además, se establecen disposiciones respecto a la materialidad y ubicación.

Los lineamientos para el tratamiento de espacios públicos propenden a mantener los anchos actuales de avenidas y calles, pudiendo aumentar el ancho de las veredas peatonales. Los pavimentos se deben mantener y mejorar los existentes, evitando el sobre diseño. Asimismo, se deberá mantener y cuidar la vegetación existente. El mobiliario puede considerar un diseño contemporáneo para la instalación de nuevos elementos, mientras que la iluminación debe mantener y mejorar los elementos de postación e iluminación, priorizando nuevas tecnologías de tipo led.

En otros lineamientos se incorpora la instalación de panel y/o colector solar y disposiciones para los cables existentes en fachadas.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan que el documento presentado es detallado y cuidadoso. En particular, se refieren a la posibilidad de excluir de las normas la poda de árboles, debido a que podrían existir temas de seguridad para las personas en caso de caída, proponiéndose recomendar al municipio que tenga cuidado en este tipo de intervenciones. No obstante, se rebate que las podas de árboles no siempre se ejecutan de la mejor manera y generalmente es un servicio que se subcontrata, relevándose la conveniencia de mantener la medida.



Se acuerda por 14 votos favorables y la abstención de la consejera Karen Moreno, validar las Normas de Intervención para la Zona Típica Población Los Castaños.

No participaron en la votación los consejeros Roberto Lazo, Natalia Alfieri y César Millahueique, ya que se habían retirado previamente.

106. El Sr. Oscar Ulloa Chávez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 14, Reina Alta, mediante carta del 07.10.2022 remite antecedentes para la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH, de dos estanques de agua potable ubicados en Príncipe de Gales N° 7362, comuna de la Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6261 del 07.10.2022).

La Comisión toma conocimiento de los antecedentes del caso, incluyendo los antecedentes históricos, urbanos y arquitectónicos; el estado de conservación y los polígonos propuestos. La Comisión acuerda avanzar con la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional, continuando con las gestiones de su expediente de declaratoria.

107. Se presentan avances en relación a las Normas de intervención en su Parte C.1 Lineamientos de intervención a la edificación y C.5 Lineamientos para tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda, de la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

Los avances en la Parte C – lineamientos de intervención a la edificación, incluyen lineamientos para volumetría, fachadas, sistemas constructivos, techumbre, ampliaciones y obra nueva, y para el tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda, en comercio y equipamiento, viviendas y publicidad móvil.

La Comisión valida los lineamientos de intervención para la edificación y para el tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda.

108. Un grupo de vecinos y vecinas de la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, mediante correo electrónico del 05.12.2023, presentan propuestas y observaciones respecto a las normas de intervención para la ZT, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8018 del 20.12.2023).

Se informa que varios de los puntos señalados han sido incorporados previamente en la elaboración del documento; aquellos que no se han considerado y que están dentro de las atribuciones del CMN también serán incorporados. Por otra parte, se señala que hay puntos que no se encuentran dentro del ámbito de las competencias de este Consejo.

Se agradece el compromiso, participación y colaboración en el proceso. Una vez se encuentre elaborado el borrador de las normas de intervención, será presentado en un encuentro ciudadano y remitido a los vecinos para sus comentarios y/o sugerencias.



109. El Sr. Shakti Feuerhake, mediante carta del 10.05.2018 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los fuertes Mesamávida, comuna de Los Ángeles; Ballenar, comuna de Antuco; Talcamávida, comuna de Hualqui, y Príncipe Carlos, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 3280, 3281, 3282 y 3283 del 11.05.2018).

La Comisión analiza los criterios para establecer los polígonos de protección de cada fuerte, dando su conformidad a los límites para avanzar en el proceso.

110. La Sra. Margarita Groos, mediante correo electrónico del 13.10.2023, remite informe de participación ciudadana asociado al proceso de las normas de intervención para la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6605 del 16.10.2023)

La Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo realizó una reunión de trabajo interna para la formulación del informe, en el que se destaca la organización vecinal y el consenso sobre la sectorización planteada por el CMN.

Se acusa recibo y se informa que el borrador del documento será presentado oportunamente en un encuentro ciudadano y, posteriormente, remitido a los vecinos para sus comentarios y/o sugerencias.

111. Evelyn Matthei Forner, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 5403 del 11.09.2023 responde Ord. CMN N° 54 del 06.01.2023, en relación a las observaciones de las partes B y C del documento de normas de intervención de la ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6289 del 29.09.2023).

Por Ord. CMN N° 54 del 06.01.2023, se remitió una opinión favorable a la Parte A.- antecedentes generales y observaciones a las partes B.- estudios preliminares y C.- lineamientos de intervención.

Se acuerda reiterar las observaciones referidas al plano de calificación de inmuebles, plano de sectorización y lineamientos por calificación patrimonial de los inmuebles. Además, se propone generar reuniones de trabajo para subsanar las observaciones del documento.

112. El Sr. Juan Barría Donoso, mediante carta del 08.03.2023, solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Ciudad Minera El Salvador, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1393 del 08.03.2023).

La Comisión valida la etapa de avance de la solicitud para continuar con las gestiones del expediente de declaratoria.

113. Se presenta el avance del documento de normas de intervención en sus etapas A y B de la ZT Pueblo Caleta de Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén.



En la Etapa A.- Antecedentes Generales, se destaca la elaboración de fichas de intervención de edificaciones, los espacios públicos, el levantamiento de la situación actual de la ZT y las reuniones con vecinos y el municipio. La Etapa B.- Estudios preliminares, incluye una propuesta de sectorización.

La Comisión valida la Etapa A. Respecto a la Etapa B, la Comisión está conforme con la calificación de los inmuebles, no obstante, la sectorización se deberá revisar y trabajar en detalle con los actores involucrados, y ser presentada nuevamente en Comisión.

114. Se presenta la propuesta de normas de intervención de la ZT Entorno de la Iglesia San Antonio de Colo, en sus etapas A y B, comuna Quemchi, Región de Los Lagos.

En la Etapa A. Antecedentes Generales, se destaca la elaboración del fichaje de todos los inmuebles y el levantamiento de la situación actual. En la Etapa B.- Estudios Preliminares, se detalla la calificación de los inmuebles y la sectorización, la cual considera 4 sectores.

La Comisión valida las etapas A y B para continuar con el trabajo de lineamientos.

115. El Sr. Gerardo Orostica, apoderado del Internado Nacional Barros Arana, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del establecimiento, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2333 del 02.06.2000).

La Comisión toma conocimiento de los antecedentes del expediente y evalúa la propuesta de valores, atributos y límites del bien. La comisión define presentar en sesión del CMN la propuesta de acuerdo de solicitar la dictación del decreto de declaratoria.

116. Se presenta la actualización de la Guía de Planes de Manejo.

Se presenta una cronología de las distintas etapas de desarrollo del documento, incluyendo las instancias de discusión en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y en sesiones del CMN. Además, se realizará una revisión de literatura sobre el tema, incluyendo buenas prácticas provenientes de casos internacionales y experiencia de planes de manejo locales.

La Comisión estima pertinente continuar con el trabajo de actualización. Una vez esté concluido, se presentará en sesión del CMN, considerando el levantamiento de las observaciones recibidas.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 04.01.2024, con la participación del consejero Mario Castro, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Ana Muñoz, Marko Yurac, María Jesús Ortuya, Paula Soto, José Pérez y Viviana Lobos.

117. El Sr. Rodrigo Orrego Castro, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.11.2023 responde Ord. CMN N° 3429 del 10.08.2023, que informa caducidad de permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2825 del 10.08.2020, en el marco del proyecto minero "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7501 del 15.11.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Rechazar el informe sucinto en respuesta al Ord. CMN N° 3429-2023, por no cumplir con lo exigido en el artículo 16 del DS N° 484 letras b), d) y e), y solicitar precisar medidas asociadas a la continuidad del permiso anterior y falta de información, referente a la preparación del material recolectado y al lugar de depósito transitorio de la totalidad de los fósiles.
- Solicitar los informes de monitoreo paleontológico pendientes, así como el registro de charlas de inducción paleontológica y una copia del libro de obras de paleontología para el período comprendido entre los años 2020 y 2023.
- Oficiar a la SMA por eventual incumplimiento a la RCA N°074/2018, puesto que no se recibieron los informes de monitoreo según lo estipulado en el punto 12.1.17 del Plan de Acción Paleontológico, y solicitar información sobre el estado de avance de los requerimientos de la RCA.

118. La Sra. Carolina Simon Gutstein, investigadora en paleontología, por correos electrónicos del 07.11.2023 y 19.11.2023, responde Ord. CMN N° 3512 del 11.08.2023, que declara caducidad de permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3978 del 11.09.2019, y remite informe sucinto de las excavaciones del proyecto *New data sources on the fossil record and evolution of vertebrates*, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7109 del 07.11.2023 y N° 7160 del 09.11.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Rechazar los informes, ya que ninguno cumple con lo establecido en el artículo 16° del DS N° 484 de 1990, específicamente las letras a), b) y c), además de reiterar la solicitud de envío del informe solicitado.
- Reiterar que se encuentra inhabilitada para obtener nuevos permisos, hasta que no cumpla con lo indicado en el punto anterior.
- Solicitar la ubicación del terreno de las muestras fósiles extraídas, porque el lugar que indica se encuentra fuera de los polígonos solicitados, de acuerdo a lo descrito en los catálogos.



- Aclarar que la caducidad de un permiso de prospección y/o excavación es automática, por lo que no es posible ampliar el plazo de entrega del informe sucinto, bajo lo establecido en el artículo 15° del DS N° 484 del 1990.

119. La Sra. Carolina Silva Santelices, Jefa Oficina Regional de Valparaíso de la SMA, por Ord. N° 411 del 23.06.2023 deriva denuncia digital SMA N° 29501 del 26.04.2023, relacionada con eventual afectación a monumento paleontológico en paseo costero de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3940 del 23.06.2023).

Se acuerda solicitar información adicional referente al posible daño a monumento paleontológico en el marco de las actividades turísticas efectuadas por SOS Algarrobo.

120. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Sociedad Austral de Electricidad S.A., por carta N° 1539401 del 20.07.2023, responde Ord. CMN N° 2009-2023, en relación a intervenciones en el sector Puente Cutipay, correspondientes a corte de vegetación e instalación de postación eléctrica en faja fiscal fuera de los límites del SN Humedal de Cutipay, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6108 del 22.09.2023).

Se toma conocimiento.

121. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados, por oficio N° 50596 del 26.09.2023 reitera Ord. N° 45140 del 18.07.2023 de la Cámara de Diputados, que a petición del Sr. Jaime Sáez Quiroz, Honorable Diputado de la República, consulta sobre la situación actual de los tocones supuestamente de alerce que se encuentran en la ribera norte del Lago Chapo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos y las medidas que se pueden adoptar por parte del CMN para su protección (Ingreso CMN N° 6208 del 27.09.2023).

Por Ord. CMN N° 89 del 09.01.2024 se remitió información sobre el registro fósil paleobotánico del área y se informaron posibles cursos de acción para realizar dentro y fuera de áreas protegidas por Conaf.

122. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 696 del 28.09.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de los meses de mayo a julio del 2023, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6252 del 28.09.2023).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

123. El Sr. Ricardo Riffo Rivera, asesor en paleontología, por correo electrónico del 28.09.2023 remite informe preliminar de rescate paleontológico asociado al "Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6282 del 29.09.2023).



Se acuerda aprobar el informe y solicitar que, una vez finalizada la preparación del material, se remita un informe con los resultados y el detalle de los materiales recolectados.

124. El Sr. Jhonatan Alarcón, investigador en paleontología, por correos electrónicos del 03.10.2023 y 05.10.2023 remite informe final y solicita renovación del permiso asociado al proyecto Anillo ACT172099 "*New data sources on the fossil record and evolution of vertebrates*", para 3 polígonos donde aflora la formación Quebrada Monardes, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 6379 del 04.10.2023 y N° 6433 del 05.10.2023).

Se acuerda aprobar el informe, renovar el permiso y destinar los materiales reportados al Museo Nacional de Historia Natural. Respecto a los materiales que aún falta por preparar, estos deberán ser entregados una vez finalizadas las labores de preparación y remitir el acta de entrega para tramitar su asignación.

125. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, por correo electrónico del 05.10.2023 remite carta solicitando gestionar la comunicación con el titular del proyecto, con el fin de poder cerrar el permiso ambiental de prospección paleontológica asociado al Proyecto Tratamiento Corporativo de Concentrado Molibdeno, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6420 del 05.10.2023).

Se acuerda informar al titular que no está dentro de las atribuciones del CMN realizar este tipo de gestiones, sin embargo, se informará que es responsabilidad del titular del proyecto hacerse cargo del destino de los bienes colectados y de su conservación y resguardo.

126. El Sr. Rodrigo Orrego, asesor en paleontología, por correo electrónico del 06.10.2023 remite informe paleontológico sucinto del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6477 del 06.10.2023).

Se acuerda solicitar todos los informes de monitoreo paleontológico y de charlas de inducción, con sus respectivas fichas de asistencia firmadas por cada trabajador (RCA 63/2020, tabla 9.4 Compromiso Ambiental Voluntario Componente Paleontología), junto con informar a la SMA sobre el eventual incumplimiento de la RCA.

127. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Gerencia Medio Ambiente y Permisos de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, por correo electrónico del 11.10.2023, remite informe del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6571 del 13.10.2023).

Se acuerda aprobar el informe y acoger el cambio de metodología, levantando el detalle de los fósiles de rizolitos, además de acoger la propuesta de cambio de potencialidad a la unidad PS3. Se solicita remitir los antecedentes correspondientes para el cambio de potencialidad.



128. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 16.10.2023 y 18.10.2023 remite informes de monitoreo paleontológico de agosto y septiembre del 2023, del proyecto "PFV Lince Solar", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6639 del 17.10.2023 y N° 6703 del 18.10.2023).

Se acuerda aprobar los informes. Sin embargo, se informará que el plazo máximo para entregar los informes corresponde a 15 días hábiles después del último monitoreo.

129. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.10.2023, en relación al permiso de prospección y/o excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 902-2022, informa que no han existido movimientos de tierra ni excavaciones, por la cual no se ha ejecutado monitoreo paleontológico en el marco del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6737 del 20.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la información remitida.

130. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.09.2023 remite informe de monitoreo paleontológico de septiembre del 2023 del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6787 del 23.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

131. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 08.11.2023, responde a Ord. CMN N° 4081 del 14.09.2023, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x500 Kv Charrúa-Ancoa", regiones del Maule y Ñuble (Ingreso CMN N° 7142 del 08.11.2023).

Se acuerda solicitar el informe final que resuma las actividades realizadas de monitoreo y charlas de inducción paleontológica. El informe final deberá contener la información indicada en el artículo 16° del DS N° 484 de 1990, en el Ord. CMN N° 1720-2017 y en la Guía Para la Elaboración de Informes de Rescate Paleontológico.

132. El Sr. Sebastián Garrido, asesor en paleontología, por correo electrónico del 09.11.2023 remite el informe de monitoreo paleontológico N° 1, que comprende el periodo entre el 24 de julio y 22 de agosto del 2023 y el informe sucinto del permiso de prospección paleontológica, y solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7153 del 09.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe. Sin embargo, se deniega la solicitud de permiso de prospección paleontológica, debido a que no se entrega kmz y tabla de coordenadas del polígono. Asimismo, el titular del permiso otorgado por Ord. CMN N° 3929 del 02.09.2021 no hace entrega del informe final referido en el Ord. CMN N° 3722 del 23.08.2023, para cerrar el permiso. El informe final debe contener la información indicada en el artículo 16° del DS N° 484 de 1990, la especificada en el respectivo oficio de permiso y en la Guía Para la Elaboración de Informes de Rescate

Paleontológico. Además, se solicita considerar una colección para todos los hallazgos que se registren en el proyecto, debido a que una colección representativa se elabora principalmente en formaciones con abundantes fósiles.

La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, solicita lo siguiente:

133. Por correo electrónico del 13.11.2023, reevaluación de permiso de rescate paleontológico del "Proyecto Eólico La Cabaña", comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7262 del 14.11.2023).

134. Por trámite digital del 14.11.2023, permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria", comunas de Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7270 del 14.11.2023).

Se acuerda denegar las solicitudes, debido a que no se han enviado todos los informes asociados a otros permisos otorgados, en contravención a los artículos 15° y 18° del DS N° 484 de 1990.

135. El Sr. Francisco Mourgues Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.11.2023, remite informe sucinto del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7373 del 17.11.2023).

Se acuerda aprobar.

136. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por trámite digital del 17.11.2023 solicita permiso de prospección/excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Solar Gamma", comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7411 del 20.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso y acoger propuesta del laboratorio de paleontología de Terra Ignota como institución depositaria temporal, y al Museo de Historia Natural de Concepción como depósito final de los bienes que se recuperen. Además, se informarán inconsistencias a corregir.

137. El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director (S) Regional SEA del Biobío, por Ord. N° 4498 de fecha 11.10.2023, informa sobre emplazamiento de *food trucks* y construcciones sin autorizaciones en Fundo Lengua, al interior del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7462 del 22.11.2023).

Se toma conocimiento.

138. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 24.11.2023 y del 26.12.2023, remite los informes mensuales de monitoreo paleontológico de octubre y noviembre de 2023 del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 7488 del 24.11.2023 y N° 8118 del 27.12.2023).

Se acuerda aprobar.

139. El Sr. Felipe Hernández, Jefe de Gestión Ambiental de AES, por correo electrónico del 24.11.2023, entrega información del reporte de hallazgo paleontológico del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7524 del 27.11.2023).

Se acuerda oficiar a la SMA y al solicitante informando incumplimiento al acápite 7 de la RCA N° 57/2011, que establece la realización de monitoreo paleontológicos semanales, con envío de informes mensuales al CMN.

El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de proyectos de Consultora Terraignota, por correos electrónicos del 27.11.2023, solicita lo siguiente:

140. Permiso asociado al PAS 132 (paleontología) del proyecto "Rajo Inca", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7542 del 27.11.2023).

141. Permiso asociado al PAS 132 (paleontología) del "Proyecto Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7563 del 28.11.2023).

Se acuerda denegar las solicitudes, debido a que no se ha enviado el o los informes asociados a otros permisos otorgados, en contravención a los artículos 15° y 18° del D.S. N° 484 de 1990.

142. El Sr. Blas Mancilla, por correo electrónico del 05.12.2023, remite fotografías asociadas al permiso de la Capitanía de Puerto de Chonchi para realizar actividades turísticas de Kayak en el SN Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7747 del 12.06.2023).

Se toma conocimiento.

143. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 06.12.2023 remite informes de charla paleontológica de los meses de abril a junio del 2023, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7781 del 07.12.2023).

Se acuerda aprobar.

144. El Sr. Mario Suárez, por correo electrónico del 17.12.2023, remite informe sucinto del permiso otorgado por Ord CMN N° 5070 del 15.11.2021, dando cuenta de las actividades de investigación asociadas al "Proyecto Prospecciones Paleontológicas y Geológicas del Jurásico-Cretácico de la Cuenca Majala- Chacarilla", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7787 del 07.12.2023).

Se acuerda aprobar.

145. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora Ambiental de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 07.12.2023, envía informe de inspección paleontológica de octubre del 2023 en el marco del "Proyecto Aconcagua", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7812 del 11.12.2023).

Se acuerda aprobar.

146. La Sra. Constanza Torres, de Fundación San Carlos del Maipo, por correo electrónico del 11.12.2023, remite informe final del "Proyecto Mejoramiento de la Circulación de Agua y Conservación del Espejo del SN Laguna Batuco", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7815 del 11.12.2023).

Se acuerda indicar que mientras no se apruebe el plan de manejo por parte del MMA, las intervenciones al interior del SN deben ser autorizadas por el CMN.

147. El Sr. Alberto Tacón Clavain, Seremi MMA de Los Ríos, por Ord. N° 355 del 07.12.2023 solicita fiscalización por intervención del Estero Santa Rosa en humedal asociado al límite urbano, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°7820 del 12.11.2023).

Se informa que el área intervenida no posee protección por la Ley 17.288 de MN.

148. El Sr. Bastián Fernández Lizama, licenciado en kinesiología, por correo electrónico del 11.12.2023 solicita autorización para navegación de kayak en la laguna chica y grande de San Pedro de La Paz, SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7839 del 11.12.2023).

Se acuerda autorizar la actividad, la cual deberá seguir lo establecido en el Protocolo para la realización de actividades en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, humedales y sitios adyacentes (I. Municipalidad de San Pedro de La Paz), el cual se adjunta.

149. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 14.12.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de noviembre del 2023 del "Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 7910 del 14.12.2023).

Se acuerda aprobar.



150. El Sr. Alejandro Lagos Del Río, de Técnica y Proyectos SA agencia en Chile (TYPSA), por trámite digital del 19.12.2023, solicita autorización para intervenciones menores en el marco del proyecto Estudio Integral Ruta 5 Tramo Rio Bueno – Puerto Montt, SN Humedales del Río Maullín, comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8001 del 19.12.2023).

Se acuerda autorizar las actividades de sondajes, macrogranulometría y levantamiento topo batimétricos, junto con entregar indicaciones referidas al alcance de las intervenciones, estado del área luego del término de las faenas y vigencia de la autorización, entre otras.

151. El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.12.2023 envía informe mensual de monitoreo paleontológico de noviembre del 2023 del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8022 del 20.12.2023).

Se acuerda dar conformidad al informe. Para futuros informes, se solicita remitir los CV de los profesionales que realizaron actividades de monitoreo.

152. El Sr. Francisco Reyes, ingeniero en medio ambiente de Grupo Saesa, por correo electrónico del 21.12.2023 remite informe de hallazgo paleontológico registrado en el marco de las labores constructivas del proyecto "Línea de transmisión 1x66 kV Montenegro – Lucero", comunas de San Ignacio y Bulnes, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8043 del 21.12.2023).

Se acuerda solicitar la tramitación del permiso de prospección paleontológica, presentando la metodología propuesta e indicando la profundidad de las calicatas a realizar.

153. El Sr. Tomas González Astorga, ingeniero en recursos naturales, por trámite digital del 07.11.2023, solicita autorización para el proyecto "Obras de Conservación de Agua y Suelo (OCAS)" en el SN Predio Cascada de Las Ánimas, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7118 del 07.11.2023).

Se acuerda autorizar las actividades, considerando los objetivos y plan de trabajo propuestos, según lo siguiente:

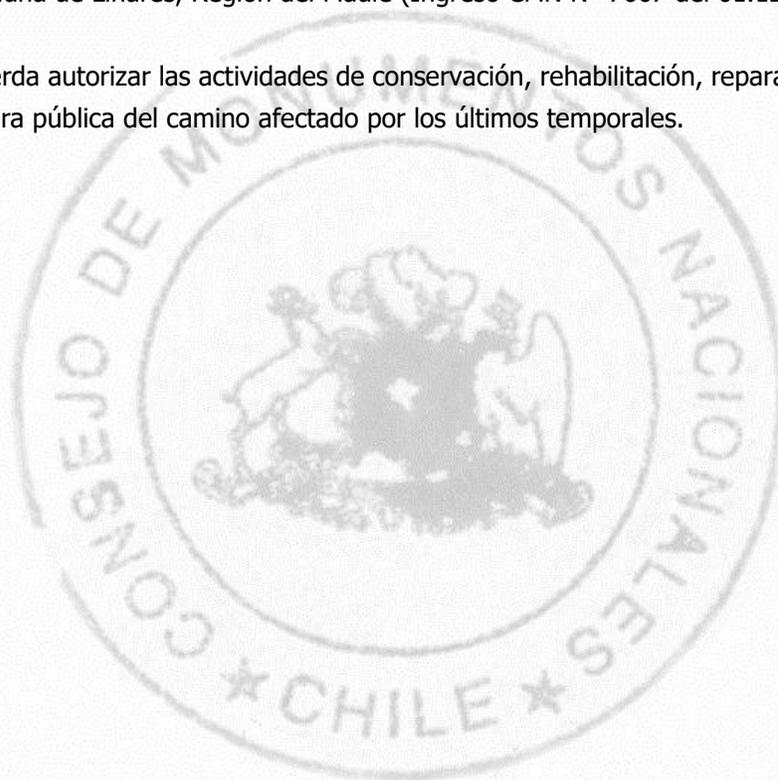
- La delimitación de OCAS uso de polines de 1-3 pulgadas a 60 cm de profundidad para las fajinas y mover rocas y piedras para los bancales y limanes.
- Construir 323 grupos de OCAS en 26,3 hectáreas del SN, las cuales se distribuyen en 1.200 bancales, 300 medias lunas, 60 zanjas de infiltración, 8 limanes y 20 diques de desviación, con una totalidad de 1.588 OCAS en la cual se plantarán un total de 2.482 plantas.
- En el sendero se realizarán 20 grupos de OCAS entre badenes, fajinas y colectores de piedra y en las curvas canaletas de desviación, particularmente en las zonas de sendero que cruzan pequeñas quebradas, se construirán badenes enrocados para la evacuación de las aguas y se complementarán con colectores para disminuir la energía de las aguas que salen del sendero.

154. El Sr. Esteban Donoso Abarca, Director Nacional (S) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por Ord. DN N° 4791 del 10.11.2023 responde Ord. CMN N° 4475 del 10.10.2023, sobre muerte de aves y peces en el SN Playa Tunquén y Quebrada Seca, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7225 del 13.11.2023).

Se acuerda solicitar que una vez se cierre la causa se informen los resultados de la investigación.

155. El Sr. Manuel Salinas, Director Regional de Vialidad del Maule del MOP, por Ord. D.R.V N° 1636 del 01.12.2023, responde Ord. CMN N° 1362 del 28.03.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Variante de Emergencia a Ruta L-45, Sector Pasarela Vegas de Salas", SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7667 del 01.12.2023).

Se acuerda autorizar las actividades de conservación, rehabilitación, reparación y reposición de infraestructura pública del camino afectado por los últimos temporales.



PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.12.2023 y 03.01.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

156. Por Ord. N° 202305102361 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Central Los Vientos" (Ingreso CMN N° 7533 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5346 del 12.12.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto, debido a que no se van a desarrollar excavaciones o movimientos de tierra durante la ejecución de las obras, y los trabajos se llevarán a cabo en sectores que ya se encuentran intervenidos.

157. Por Ord. N° 202305102359 del 21.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cronos Solar" (Ingreso CMN N° 7536 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5456 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye ante el hallazgo imprevisto de MA durante las obras, además de solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las excavaciones y movimientos de tierra.

158. Por Ord. N° 202305102374 del 27.11.2023, la DIA del proyecto "Habilitación de Bodegas SERVIRED Malvilla para almacenamiento SUSPEL" (Ingreso CMN N° 7623 del 30.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5460 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que los trabajos del proyecto corresponden a la habilitación de tres bodegas, en un sector altamente intervenido, por lo que no habría MN a intervenir.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

159. Por Ord. N° 202307102233 del 16.11.2023, la DIA del proyecto "Doña Agustina IV" (Ingreso CMN N° 7548 del 27.11.2023).



Mediante Ord. CMN N° 5371 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se solicita adjuntar nuevo informe de inspección visual post retiro de vegetación y durante la evaluación ambiental y se da conformidad al CAV sobre la implementación de charla de inducción arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

160. Por Ord. N° 202307102238 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Megafactory Fruselva" (Ingreso CMN N° 7553 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5438 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita repetir la inspección visual una vez que se haya realizado el desmalezado y retiro de escombros, ya que, según lo indicado en el informe, la visibilidad en el área de influencia sería de regular a baja. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción arqueológica. En cuanto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

161. Por Ord. N° 202307102237 del 22.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Longavi" (Ingreso CMN N° 7726 del 05.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5370 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

162. Por Ord. N° 202307102249 del 27.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Halcón Peregrino" (Ingreso CMN N° 7729 del 05.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5434 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

163. Por Ord. N° 202307102248 del 27.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, ENVAPRO Ltda." (Ingreso CMN N° 7766 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5435 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

164. Por Ord. N° 202307102251 del 01.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lomas de San Miguel" (Ingreso CMN N° 7727 del 05.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5442 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:



165. Por Ord. N° 202310102207 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Cañal Bajo" (Ingreso CMN N° 7552 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5437 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge el CAV de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente, con indicaciones e instrucciones para su ejecución.

Respecto al componente paleontológico, se solicita lo siguiente: mapa de antecedentes paleontológicos; registros de las localidades Los Pinos, San Pablo, Mulpulmo y Río Bueno; detallar los registros del sitio Pilauco; modificar el potencial paleontológico de susceptible y estéril a fosilífero en las unidades geológicas mencionadas en el informe, y subsanar la información errónea de único registro fósil. Además, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementar charlas de inducción paleontológica dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con la Resolución Exenta ST – CMN N° 650 del 05.07.2022.

166. Por Ord. N° 202310102208 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Almud" (Ingreso CMN N° 7554 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5439 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir el certificado de título o grado del profesional que realizó la inspección visual arqueológica e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación y charlas de inducción, indicando lineamientos para su ejecución.

Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar el potencial de susceptible a fosilífero; implementar monitoreo semanal, acogiendo la realización de charlas de inducción, las cuales deben ser realizadas por un/a profesional paleontólogo/a y seguir el procedimiento ante hallazgos no previstos.

167. Por Ord. N° 202310102213 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Tratamiento y riego de riles Planta Lácteos Rafulco" (Ingreso CMN N° 7555 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5479 del 21.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de una inspección visual, cuyos resultados se deberán remitir durante la evaluación ambiental. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo no previsto; se solicita la implementación de charlas de inducción, y remitir un informe, debido a que el proyecto se ubica en un área considerada como fosilífera y cercana a sitios paleontológicos estudiados.

168. Por Ord. N° 202310102216 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Mentas" (Ingreso CMN N° 7556 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5581 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que la medida ante hallazgo no previsto es el rescate y no el salvataje y se solicita la implementación de un protocolo y charlas paleontológicas; completar la inspección visual



arqueológica considerando el trazado de líneas de distribución eléctrica, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

169. Por Ord. N° 202310102218 del 24.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Sector La Campana" (Ingreso CMN N° 7580 del 28.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5372 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que se subsanaron y acogieron las observaciones.

170. Por Ord. N° 202310102220 del 28.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílidos y Ostreidos del Centro 103743, Canal Yal, al norte de Punta Detif, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos - PERT N° 219103061" (Ingreso CMN N° 7899 del 14.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5436 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementación de charlas de inducción arqueológica.

171. Por Ord. N° 202310102221 del 05.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico Centro 102134, Lincay, Canal Yal, Isla Lemuy - Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 7760 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5481 del 21.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

172. Por Ord. N° 202310102222 del 05.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico Centro 102585, Liucura, Isla Lemuy - Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 7759 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5482 del 21.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

173. Por Ord. N° 202307102242 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta Agroindustrial Curicó Comfrut SpA." (Ingreso CMN N° 7557 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5440 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que no es factible efectuar la adecuada evaluación de los efectos, características o circunstancias del componente descrito en la letra f) del artículo 11 de la Ley N°19.300 cuando las obras ya fueron ejecutadas desde el año 2003 hasta la actualidad, por lo tanto, tampoco es factible descartar que hayan ocurrido intervenciones a MN. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el proyecto eventualmente podrá implementar alguna medida ante un riesgo o contingencia relativa a otro componente, se solicita realizar una charla de inducción arqueológica y se indican lineamientos para ello. Además, se indica el protocolo sobre hallazgos paleontológicos.

174. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102202 del 23.11.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Buli" (Ingreso CMN N° 7558 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5441 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre el procedimiento ante hallazgo arqueológico o paleontológico.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

175. Por Ord. N° 202313102748 del 20.11.2023, la DIA del "Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037" (Ingreso CMN N° 7429 del 21.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5455 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una caracterización arqueológica por medio de 9 unidades de sondeo de 1 x 1 m separadas cada 40 m entre sí. En caso de que las unidades arrojen resultados positivos, la grilla deberá ser cada 10m. Junto con lo anterior, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita efectuar charlas de inducción con refuerzos mensuales.

176. Por Ord. N° 202313102759 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Evacuación de Energía Eléctrica y Ajuste de Obras en Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 7534 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5457 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar el nombre y CV de los/las profesionales que realizaron la inspección visual arqueológica, además de realizar inspección visual en los sectores en donde no se pudo acceder, así como también en el sector destinado a la reforestación equivalente a 0,025 hectáreas. Por otra parte, se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente.

177. Por Ord. N° 202313102762 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Amuleto" (Ingreso CMN N° 7535 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5458 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a componente arqueológico, se solicita caracterizar de forma correcta la verticalidad y horizontalidad del sitio arqueológico identificado, continuando con las excavaciones en caso de ser necesarias nuevas ampliaciones sujetas a nuevos hallazgos; se rechazan los antecedentes del PAS N° 132, debido a que no se cuentan con los límites reales del sitio, y se acoge la realización del monitoreo arqueológico permanente posterior a la finalización de la caracterización y del rescate arqueológico.



Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción a todos los trabajadores, dictadas por un/a profesional paleontólogo/a que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022, previo al inicio de las obras y cada vez que se incorpore personal.

178. Por Ord. N° 202313102763 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Viviendas de Integración Social DS19 Condominio Quilacanta y Condominio Altos de Santa María" (Ingreso CMN N° 7538 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5459 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme. En este proyecto los edificios ya se encuentran construidos, pero se evalúa debido a que el titular adjunta un informe arqueológico que estaría conforme con los antecedentes.

179. Por Ord. N° 202313102796 del 05.12.2023, la DIA del proyecto "Centro de Distribución Chorrillos" (Ingreso CMN N° 7757 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5566 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar en una próxima adenda los tracks de prospección en formato digital kmz, junto con implementar charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente (diario), charlas de inducción y entrega de informes mensuales. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

180. Por Ord. N° 202313102780 del 01.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Pintor José Venturelli" (Ingreso CMN N° 7699 del 04.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5461 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a la información contenida en una de las tablas del documento, se precisa que, en caso de hallazgo arqueológico durante las obras, estas se deben detener en un radio de 10 m de distancia desde la ubicación del hallazgo.

181. Por Ord. N° 202313102781 del 01.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Alvarado" (Ingreso CMN N° 7769 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5462 del 19.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de realizar una caracterización en los términos indicados en el pronunciamiento de la DIA. Para el componente paleontológico, se solicita incorporar charlas de inducción.

182. Por Ord. N° 202313102794 del 05.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 3747" (Ingreso CMN N° 7770 del 06.12.2023).



Mediante Ord. CMN N° 5538 del 28.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

183. Por Ord. N° 202313102810 del 13.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Capitán" (Ingreso CMN N° 7907 del 14.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5567 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, el titular no acoge la solicitud de realizar caracterización durante la evaluación ambiental, por lo que se reitera la solicitud. Para el componente paleontológico, si bien se acoge lo solicitado por el CMN, estos compromisos no se incluyen en la Normativa Ambiental Aplicable ni en los CAV, por lo que se requiere incorporar en el capítulo o anexo correspondiente.

184. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202305102368 del 24.11.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Scala Data Center Curauma, Subestación Data Center y Línea de Transmisión 2x110 Kv SE Placilla - SE Curauma" (Ingreso CMN N° 7566 del 28.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5536 del 28.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la corrección de los antecedentes considerando referencias históricas, debido a que en las cercanías del área del proyecto, en el año 1891, se desarrolló la Batalla de Placilla en el sector Placilla de Peñuelas; incorporar cartografía que indique claramente el trazado de la LT 2x 110 KV y su relación con los tracks de prospección, señalando puntos de control que fueron respaldados mediante fotografías, además de realizar charlas de inducción arqueológica. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

185. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202306102271 del 28.11.2023 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Molinos del Abra" (Ingreso CMN N° 7624 del 30.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5537 del 28.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar charlas de inducción en arqueológicas.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

186. Por Ord. N° 202303102231 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 110 kV Cerrillos-Atacama Kozán" (Ingreso CMN N° 7476 del 23.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5559 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicitan las fichas de registros de sitios, monitoreo permanente y charlas de inducción. Además, se acoge la protección de los sitios "Estructuras N° 1 y N° 2" a través de cercados.

Respecto al componente paleontológico, se debe incluir antecedentes de proyectos del SEIA; incorporar un mapa de antecedentes paleontológicos, un mapa de potencial y una tabla con los puntos de control; detallar la frecuencia de monitoreo y la periodicidad mensual de los informes de charlas y monitoreo; corregir las menciones respecto al perfil paleontológico y salvataje; implementar monitoreo permanente; remitir la carta de compromiso de la institución museográfica que recibirá la colección, e implementar charlas de inducción, adjuntando el protocolo ante hallazgos no previstos.

187. Por Ord. N° 202303102237 del 23.11.2023, la DIA de la "Modificación a la posición de las estructuras T18 aT69 del Proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo - Vallenar" (Ingreso CMN N° 7530 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5562 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar los tracks de prospección de la inspección y las proyecciones de las obras a realizar, e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar un mapa de antecedentes, además de la unidad geológica que se encuentra en el capítulo del PAS 132 y no en informe paleontológico, y subsanar inconsistencias en el texto. Para el PAS 132, se solicita el rescate de todos los hallazgos paleontológicos y se señala que al tramitar el permiso se deberá considerar un especialista asesor/a en paleovertebrados. Por otra parte, se solicita implementar monitoreo permanente (diario) y charlas de inducción paleontológica dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022. Se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

188. Por Ord. N° 202303102227 del 20.11.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 7447 del 22.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5499 del 22.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que el titular no acogió la medida de generar un catastro de sitios arqueológicos de la comuna de Vallenar, el cual fue solicitado por este Consejo en las anteriores instancias de evaluación.

189. Por Ord. N° 202303102246 del 30.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios de la faena Algarrobo" (Ingreso CMN N° 7858 del 12.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5563 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

190. Por Ord. N° 202302102227 del 21.11.2023, la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2 x 220 kV Crucero-El Abra" (Ingreso CMN N° 7479 del 23.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5560 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar y corregir información en antecedentes bibliográficos; completar prospección en caminos de acceso; efectuar fichas de registro para cada

elemento asociado a los rasgos lineales, y se entregan indicaciones para el registro de rasgos lineales; charlas de inducción a los trabajadores; implementación de cercado y señalética como medida de protección para los sitios identificados, y monitoreo arqueológico permanente.

Respecto al componente paleontológico, en "Antecedentes que justifican la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley", se solicita la elaboración de un informe paleontológico. En "Normativa de carácter ambiental aplicable", se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

191. Por Ord. N° 202302102233 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Central Térmica Atacama" (Ingreso CMN N° 7478 del 23.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5561 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar monitoreo permanente. Respecto al componente paleontológico, en "Antecedentes que justifican la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley", se solicita la elaboración de un informe paleontológico. En "Normativa de carácter ambiental aplicable", se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

192. Por Ord. N° 202302102226 del 20.11.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Híbrido Pampas" (Ingreso CMN N° 7449 del 22.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5498 del 22.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que el protocolo de hallazgos imprevistos indicado solo aplica para el componente paleontológico. En relación a las medidas de rescate arqueológico, se aclara que estas corresponden a medidas de compensación y no de mitigación. Por otro lado, el monitoreo arqueológico permanente debe ser incorporado al acápite "Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación", debido a que corresponde a una medida de mitigación.

193. Por Ord. N° 202302102239 del 28.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke" (Ingreso CMN N° 7723 del 05.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5483 del 21.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita la modificación de la institución depositaria final de los bienes, por no haber respondido a la solicitud de información asociada al Ord. CMN N° 1499-2023. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 y a las medidas de monitoreo, charlas y cercados de protección acogidas por el titular.

194. Por Ord. N° 202302102237 del 27.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Plan de Mantenimiento de Hábitat en Botadero Existente" (Ingreso CMN N° 7576 del 28.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5565 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, según el siguiente detalle:

- Se actualizaron los antecedentes del PAS N° 132. Se realizó la caracterización subsuperficial del sitio PFSC-01 entregándose el informe ejecutivo, respecto del cual este Consejo se pronuncia conforme. Se deberá remitir el informe final con análisis de los materiales.
- A partir de los resultados de los sondeos se determinó un cambio del trazado de la matriz de agua eliminando el ramal ubicado en la proximidad del sitio, evitando su afectación.
- El titular solicita el PAS 132 para levantar los hallazgos que pudieran aparecer en el subsuelo en el marco del monitoreo arqueológico permanente de obras que impliquen excavaciones y escarpes para instalación de tuberías y ramales. Lo anterior no corresponde, sino que se requiere ingresar de forma sectorial un permiso de intervención para levantar materiales durante el monitoreo de las obras que remuevan el subsuelo, bajo la modalidad de permiso ampliado.
- Se requiere formalizar el depósito definitivo de los materiales de los sondeos en el Museo Regional de Antofagasta, entregando la carta de aceptación de la colección.
- El titular acogió la solicitud de monitoreo arqueológico permanente y el protocolo, sin embargo, se incluye esta acción como parte de los CAV. Al respecto se aclara que no corresponde a un CAV, sino a una exigencia, al existir MA en el proyecto, por lo que se deberá corregir los documentos correspondientes.
- Se deberá tramitar un FSA para levantar los materiales que eventualmente aparezcan en el subsuelo durante el monitoreo.
- Los CAV ARQ-01 cercado del sitio, ARQ-02 MAP y ARQ-03 Charlas de inducción, corresponden a exigencias de la legislación y deben incluirse como tales.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

195. Por Ord. N° 202312102101 del 16.10.2023, el EIA del proyecto "Planta de combustibles carbono neutral Cabo Negro" (Ingreso CMN N° 6686 del 18.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5368 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se solicita incorporar protocolo ante hallazgo no previsto y se realizan observaciones al informe. Para el componente arqueológico, se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante el hallazgo de MA; se solicita remitir el archivo KMZ que detalle los tracks de la inspección visual en terreno y el emplazamiento de los hallazgos arqueológicos registrados; se solicita realizar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de los 5 hallazgos líticos encontrados durante la evaluación ambiental, y se aclara que las medidas a ser implementadas para la protección y/o rescate de cada sitio dependerán de los resultados de la caracterización. También se solicita remitir una versión completa de los antecedentes para solicitar el PAS 132; se presentan aclaraciones respecto de la predicción y evaluación del

impacto ambiental del proyecto sobre el componente arqueológico, y se acogen las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

196. Por Ord. N° 20239900212 del 19.12.2023, en el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre presentado por el Sr. Sebastián Fernández Cox, en representación de Conexión Kimal Lo Aguirre S.A del 14.12.2023 y admitido a tramitación mediante la Resolución Exenta N° 20239900150 del 31.10.2023, de la Dirección Ejecutiva del SEA, se reitera solicitud de pronunciamiento (Ingreso CMN N° 8057 del 21.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5558 del 29.12.2023 se responde a la solicitud. El pronunciamiento se asocia a los ingresos CMN Ord. N° 6990-2023 y 7158-2023 y se definió en sesión del CMN del 20.12.2023.

197. Por Ord. N° 202312102116 del 29.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Muelle de Operaciones" (Ingreso CMN N° 7762 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5443 del 18.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que se deberá remitir los archivos en kmz de los tracks de prospección realizada. Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra completamente construido, que no se registraron hallazgos durante la inspección visual, y que eventualmente podrá implementar alguna medida ante un riesgo o contingencia relativa a otro componente, se solicita realizar una charla de inducción arqueológica y se indican lineamientos para su implementación, acogiendo la propuesta del informe arqueológico.

198. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2023991021024 del 13.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y optimización de plantel de aves Fundo El Quillay" (Ingreso CMN N° 8102 del 26.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5540 del 28.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda y reitera la solicitud de enviar el o los tracks de inspección visual arqueológica realizada en la primera campaña, con el propósito de evaluar el alcance de la revisión en el área del proyecto.

199. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202305102356 del 21.11.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 7528 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5344 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita intensificar la grilla de caracterización en el área del proyecto, siguiendo lo indicado en el permiso de sondeo otorgado por Ord. CMN N° 1577 – 2023. De no ser posible la excavación en el resto del área del proyecto, se solicita justificar adecuadamente la inviabilidad de excavaciones en dichas áreas con planimetrías. Al identificarse un sitio arqueológico, se indica que el titular deberá tramitar el PAS 132 durante la evaluación ambiental. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

200. Por Ord. N° 202306102269 del 24.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Lihuén II y III" (Ingreso CMN N° 7619 del 30.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5345 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento del track de prospección realizado y se da conformidad al CAV de charlas de inducción y a los argumentos técnicos del titular para no efectuar monitoreo arqueológico permanente.

201. Por Ord. N° 202306102277 del 06.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo-Alcones" (Ingreso CMN N° 7806 del 07.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5539 del 28.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento de la imposibilidad de acceso a los predios faltantes de inspección, por lo cual el titular se compromete a realizar la inspección una vez cuente con RCA favorable y previo al inicio de la fase de construcción. Se toma conocimiento que en el predio destinado a reforestación se realizará la inspección arqueológica una vez cuente con la autorización del plan de manejo forestal de Conaf.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

202. Por Ord. N° 202308102266 del 16.11.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Junquillos" (Ingreso CMN N° 7473 del 23.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5369 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el titular ha subsanado observaciones, comprometiéndose a realizar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción arqueológica, microruteo de áreas que no podrán ser prospectadas previo a la obtención del PAS 149, informes arqueológicos en sectores que serán utilizados para el plan de mejoramiento de suelos e inclusión del protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

203. Por Ord. N° 202308102275 del 01.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco-Los Peumos" (Ingreso CMN N° 7761 del 06.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5480 del 21.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el titular se compromete a realizar una nueva inspección visual posterior a la obtención de RCA y luego del despeje vegetacional. Se recuerda que la actividad debe ser desarrollada siguiendo los lineamientos entregados por el CMN, los cuales fueron acogidos en la respuesta 2.2 de la Adenda.

204. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202302102246 del 12.12.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II" (Ingreso CMN N° 7931 del 15.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5564 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda y en el PAS 132, referente a MA.

Seguimiento ambiental

205. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 22.07.2022 responde Ord. CMN N° 131 del 11.01.2022 y remite informe de campaña de registro del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (KM 27)", del periodo de junio y julio del año 2022 (Ingreso CMN N° 4604 del 22.07.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe y autorizar la continuación de obras en el sector de los rasgos lineales E5001, E5002, E5003, E5004, E5005, E5006, E5008, E5011 y E5014, asociados al PAS N° 132.

206. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correos electrónicos del 12.09.2023 y 30.11.2023, responde Ord. CMN N° 633-2023 y remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5937 del 13.09.2023 y N° 7630 del 30.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización del sitio identificado en "HNP.1-LR"; con la solicitud de cambio en la metodología de excavación, y con la solicitud de no realizar rescate arqueológico en el sector. Por otra parte, se solicita continuar el monitoreo arqueológico permanente y se recomienda tramitar un permiso ampliado detallando un plan de manejo arqueológico en el sector. Se informará la disponibilidad de los consejeros y consejeras para realizar aclaraciones respecto al pronunciamiento.

Permisos sectoriales

207. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, remite FSA del 05.08.2023 para excavación arqueológica del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar - La Cebada", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5997 del 14.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo para delimitar el área de protección del hallazgo "HA-DG-01", junto con entregar especificaciones técnicas respecto al desarrollo de la actividad y aclarar cómo proceder en caso de detectar sitios arqueológicos. En dicho caso, se deberá realizar la caracterización subsuperficial de los sitios o ampliar el área de protección, con la modificación de obras correspondiente.



208. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correos electrónicos del 04.10.2023 y 20.10.2023, solicita permiso de caracterización subsuperficial en el marco del proyecto "Ampliación Mina La Cuesta", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 6386 del 04.10.2023 y N° 6774 del 23.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización del sitio PMLC-1 mediante la ejecución de dos pozos de sondeos de 50 x 50 cm separados cada 10 m entre cada unidad dispuestos alrededor del sitio.

209. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.09.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5904 del 12.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5516 del 27.12.2023, este Consejo otorga el permiso con indicaciones.

PAS N° 132

210. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.08.2023 solicita permiso de rescate arqueológico para los hallazgos "HA-1 (extensión)", "HA-5", "HA-6" y "HA-7" del proyecto "PFV Cauce Solar", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6316 del 02.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso, el cual se ejecutará a través de recolección superficial con decapado mediante cuadrículas de 1 x 1 m, distribuidas sobre la dispersión superficial de materiales en cada sitio. Se deberá realizar un registro del emplazamiento del hallazgo, mediante croquis previo a la recolección y registro fotográfico, antes y después de la ejecución de las actividades.

Otros

211. El Sr. Nivaldo Ceballos Carrero, Awatrir, Autoridad Ancestral Clan Familiar Ceballos, Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal, por correo electrónico del 01.12.2023, informa recurso de reclamación/protección por proyecto SEA de la Cía. Minera SQM S.A., denominado "Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7669 del 01.12.2023).

Se toma nota.

212. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 2150 del 27.12.2023, fija programas y subprogramas de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2024 (Ingreso CMN N° 8211 del 29.12.2023).



Se toma nota.

213. La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313106222 del 19.12.2023, solicita visación de acta de terreno del EIA "Captación y conducción alternativa en el Río Maipo para incrementar la seguridad de abastecimiento de agua potable para la población" (Ingreso CMN N° 8044 del 21.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5568 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el 3 de enero del 2024, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe; el asesor de la DAMOP Bernardo Valdés, y los funcionarios de la ST – CMN Rocío Cervera, Alexandra Joo, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Rolando González, Cristóbal Iglesias, Patricia Kelly, Catalina Contreras, Rocío López, Katherine Gana, Camila Véjar, Álvaro Romero, Gonzalo Díaz, Macarena Barrera, Hugo Carrión, María Ignacia Corral, Daniela Fuentes, Karol González, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Camila González, Cristóbal Rebolledo y Lisette Quilodrán.

214. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 28.11.2023 solicita permiso de intervención arqueológica y autorización para el análisis físico químico *in-situ* de pinturas rupestres en sitios de la costa entre las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, en proyecto Fondecyt 1231444 "Mundos vividos e itinerancias rupestres en la costa del desierto de Atacama (Río Loa - Río Copiapó, Chile)" (Ingreso CMN N° 7578 del 28.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso y autorizar el análisis físico químico *in situ* de pinturas rupestres. En total serán 94 las muestras y los sitios a intervenir serán los siguientes: de la Región de Tarapacá, Chomache, Playa Albacora y Los Tabanos; de la Región de Antofagasta, CaH84 (Bloque 3 y 4), CaH86, CaH89, Punta Guaque 01, Loreto 1, Punta Plata, Miguel Díaz, Izcuña, El Médano, Los Bronces, Peñas Negras, Tierra del Morro, y de la Región de Atacama, Las Lizas, Quebrada Áspera, Quebrada el Bote, Playa Hippie, Los Médanos, Aguada la Chañarala, Morro 3, Morro 2 y Morro 1.

215. Por correo electrónico del 04.12.2023, se solicita revisión de medidas de protección en el marco del proyecto "Camino Básico por Conservación ruta K-275 sector km 18,4 al km 28,5 sector Radal a Parque Inglés", comuna de Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7702 del 04.12.2023).

Se acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar antecedentes de la ergología del sitio arqueológico y eventuales factores de afectación de MA. Se está a la espera de autorización de ingreso por parte del propietario para coordinar la visita a terreno.

216. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A, por correo electrónico del 10.11.2023 responde Ord. CMN N° 4780 del 25.10.2023, en el marco del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-319, sector km 38,9 – cruce Ruta A-95, Dm. 38.900,00 al Dm. 66.080,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7219 del 13.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la respuesta a las observaciones, ya que se entrega la información faltante respecto a las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

217. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Corval S.A., por correos electrónicos del 14.11.2023, solicita pronunciamiento sobre los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A – 23", de los sectores "Pampa Ancocholca – Pampa Visviri Dm. 92.80000 al Dm. 113.267", "Pampa Ancocholca - Pampa Visviri, Dm. 73.200,00 al Dm. 92.800,00", "Pampa Pumuta - Pampa Ancocholca, Dm. 57.900,00 al Dm. 73.200,00" y "Pampa Alcérreca Pampa Pumuta, Dm. 40.400,00 al Dm. 57.900,00", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 7295, 7296, 7299 del 14.11.2023 y N° 7301 del 15.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea base y planes de manejo. Los planes de manejo informan 2 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica a los trabajadores, con charlas mensuales, y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base que se encuentran en el área de influencia. Adicionalmente, se solicita lo siguiente:

- Para el sector "Pampa Ancocholca – Pampa Visviri Dm. 92.80000 al Dm. 113.267", retirar el hallazgo 150 de la línea de base, ya que no corresponde a un MA.
- Para el sector "Pampa Ancocholca - Pampa Visviri, Dm. 73.200,00 al Dm. 92.800,00", separar en tabla los hallazgos arqueológicos de los cenotafios.
- Para el sector Pampa Pumuta - Pampa Ancocholca, Dm. 57.900,00 al Dm. 73.200,00, entregar una nueva versión de las fichas de registro arqueológico, perfectamente tabuladas, con todos sus campos y con pie de página que identifique la ficha en caso de que ocupen varias hojas.
- Para el sector "Pampa Alcérreca Pampa Pumuta, Dm. 40.400,00 al Dm. 57.900,00", respecto al hallazgo identificado como 006-A23 "Despeje de Rocas", indicar si existen elementos diagnósticos que respalden su interpretación como hallazgo arqueológico.

Se solicita que la entrega del informe mensual sea a través de un informe y no un formulario, como se indicó en el Ord. CMN N° 4491 del 11.10.2023; el informe final debe contener todas las actividades realizadas, y se señala la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales. Asimismo, se solicita incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea base, su tipología y forma de protección.

El Sr. Cristian Poblete Barraza, por correos electrónicos del 20.11.2023, en el marco del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Caminos Básicos 2023, por Sectores, Varias Rutas", Región de Arica y Parinacota, remite lo siguiente:

218. Línea de base y plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 7400 del 20.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes, sin embargo, se solicita lo siguiente: incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base y su tipología; respecto al hallazgo identificado como A304-04 rasgo aislado 006-A23 "estructura" se debe indicar si existen elementos diagnósticos que respalden su inclusión como MA, y que la entrega del informe mensual sea a través de un informe y no un formulario como se indicó en Ord. CMN N° 4491 del 11.10.2023. La entrega del informe final debe contener todas las actividades realizadas y se recuerda la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales.

219. Informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre del 2023 (Ingreso CMN N° 7401 del 20.11.2023).

Se acuerda pronunciarse con la siguiente observación: la entrega de la información de seguimiento debe ser a través de un informe arqueológico, como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023, ya que la información presentada no cumple con los protocolos establecidos en la Guía de Procedimientos Arqueológicos. Además, se debe incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados y precisar cuáles han sido cercados y cuáles no.

220. Por formulario del 27.11.2023, se denuncia afectación de MA por trabajos de excavación de la DOH – MOP en el sector Las Llosillas Ruta A-157 km 0,800, valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7562 del 27.11.2023).

El 27.11.2023 se acudió a terreno con personal de la DOH – MOP y se verificó afectación en un sector de un sitio arqueológico por un mal manejo del proyecto de Agua Potable Rural (APR) Las Maitas, que, aunque contaba con monitoreo arqueológico, incumplió recomendaciones y medidas de prevención adecuadas. Se está a la espera del ingreso formal del detalle de la afectación, causas y propuesta de remediación por parte de la DOH – MOP.

221. El Sr. Carlos Castillo R., arqueólogo, por correo electrónico del 19.10.2023, responde Ord. CMN N° 5033 – 2022, en relación al proyecto "Nueva Senda de Penetración, sector Quebrada de Garza, Timar", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6731 del 20.10.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo, ya que no se realizó monitoreo permanente y no se coordinó visita de profesionales de la OTR, como fue indicado en el Ord. CMN N° 5033-2022. Se solicita informar las inspecciones realizadas por el arqueólogo al área de trabajo y coordinar una visita de inspección de la OTR, además de efectuar una reunión con la comunidad para establecer lineamientos para el cuidado de los sitios arqueológicos que quedaron expuestos. Se aclara que la Guía de Procedimientos Arqueológicos no es un reglamento, sino un documento indicativo con recomendaciones.

222. La Sra. Connie Torres S., Directora Regional de la DOH – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 82 del 25.10.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2023, del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema Servicios Sanitarios Rural San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6919 del 30.10.2023).

Se efectuó el monitoreo de tres frentes de trabajo, de la instalación de cámaras y de zanjas de atravesos. Se recolectaron materiales arqueológicos en calle Los Misioneros según lo indicado en el Ord. CMN N° 4171 – 2023. En calle Nueva Esperanza se realizó el registro de un hallazgo arqueológico que no fue intervenido y sellado con geotextil y relleno. Además, se realizó de una charla de inducción a trabajadores.

Se acuerda pronunciarse conforme, junto con solicitar remitir el informe de agosto del 2023.

223. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, remite FSA del 14.10.2023 para excavación arqueológica en los sitios Tasma, Quebada Ancha y Salar del Huasco, en el marco del proyecto "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 6584 del 14.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de acuerdo con la metodología propuesta. Se excavarán 8 unidades de 1 m² en cada sitio, dispuestas al interior y exterior de los recintos.

El consejero Mauricio Uribe no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de la solicitud.

224. Mediante informe de la OTR del CMN de Tarapacá, se remiten antecedentes sobre visita técnica realizada los días 18.10.2023 y 07.12.2023 al sitio arqueológico del asentamiento colonial asociado a cultivo del desierto "Canchones", comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 7821 del 11.12.2023).

Se acuerda informar al Sr. José Rubilar respecto a la protección del sitio como MA; remitir copia informativa a la Seremi de Bienes Nacionales y a la Conaf Regional, en atención a las gestiones realizadas con ambas instituciones, y reiterar que antes de cualquier propuesta de intervención en el sitio se debe presentar un plan arqueológico de intervención.

225. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 11.07.2023, responde Ord. CMN N° 1249 del 20.03.2023, con respecto a la entrega de informes arqueológicos del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa, etapa 1", Región de Tarapacá. Posteriormente, el Sr. Pablo Rojas Varas, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, remite propuesta de plazos para la entrega de los informes (Ingresos CMN N° 4358 del 11.07.2023 y N° 4763 del 26.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe ejecutivo de sondeos y acoger la propuesta de reentierro de los restos recuperados, tanto bioantropológicos como arqueológicos, al interior del recinto de la Iglesia de San Francisco de Chiu Chiu, y bajo la custodia de la comunidad atacameña de San Francisco de Chiu Chiu. Se solicita que se efectúe un registro del proceso de conservación y de reentierro de los restos, y se incorpore de manera detallada en el informe de actividades. Las actividades de reentierro deberán contar con el apoyo de un antropólogo/a físico/a y un conservador/a, como se señala en el Instructivo de reentierro (CMN, 2009). El informe debe incluir

una carta de compromiso de custodia de los materiales por parte de la Fundación Canónica San Francisco, individualizando quién tendría a cargo el acceso al templo y el espacio de la colección.

En relación a las obras faltantes por ejecutar y el plan de manejo, se recomienda tener en consideración los resultados de las actividades de sondeo, para orientar las obras hacia el menor impacto sobre los restos arqueológicos y bioantropológicos. Se remitirá una copia informativa al Gobierno Regional de Antofagasta.

226. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, Encargada Territorial de Atacama de la Fundación ProCultura, por correo electrónico del 25.09.2023, responde a observaciones respecto a las Normas de Intervención de la ZT Sector Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6121 del 25.09.2023).

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.12.2023 se expresó conformidad con los lineamientos presentados, con observaciones dirigidas a precisar la predictibilidad del componente arqueológico dado el alto potencial del área. Para ello, se deberá complementar el documento con un patrón de sitios arqueológicos que recoja en general las predictibilidades que pueda presentar el sector, asociados a los períodos prehispánicos tardíos y a los períodos históricos coloniales de ocupación, junto con desarrollar ingeniería de detalle respecto del tipo de intervenciones y la profundidad de cada hallazgo, que permita establecer una zonificación. Estas precisiones serán trabajadas con los consejeros representantes del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas y la Sociedad Chilena de Arqueología para su posterior presentación en sesión del CMN.

227. El Sr. Francisco Villenas Ferrari, Comisario Bidema – PDI de Valparaíso, por correo electrónico del 03.07.2023, en el marco de la Causa RUC N° 1900814252 – 4, por apropiación de MN, remite Ord. N° 1352 del 08.06.2023, de la Fiscalía de Valparaíso, donde se informa que la causa se encuentra cerrada y se solicita que se proceda con la destinación final de las piezas incautadas mediante Cadenas de Custodia NUE 5919929, 5919930 y 5919931 (Ingreso CMN N° 4272 del 07.07.2023).

Se acuerda dar curso a la solicitud de restitución de las vasijas cerámicas reconocidas por Perú como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de su Nación, remitiendo los antecedentes del caso, incluidos los resultados de los peritajes, a la Unidad de Asuntos Internacionales y Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Serpat y a la Bidema. Con respecto a las piezas líticas, se informará que los resultados de los peritajes realizados no permiten aseverar que la procedencia de las piezas corresponda al Estado solicitante.

228. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 21.09.2023, remite informe ejecutivo de la segunda etapa de caracterización arqueológica del proyecto "Habilitación paseo urbano fluvial lecho río Mapocho", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6093 del 22.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeo y monitoreo arqueológico de calicatas para mecánica de suelos. En virtud de la identificación de materiales



arqueológicos, se solicita implementar un rescate arqueológico en el área donde se realizarán excavaciones y movimientos de tierra.

229. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 20.10.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica para el proyecto "Patio Brasil", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6733 del 20.10.2023).

Se acuerda otorgar al arqueólogo Camilo Oviedo el permiso de caracterización, el cual deberá llevarse a cabo según lo planteado en la solicitud, incorporando algunas precisiones, dentro de las cuales se indica que en caso de detectarse materiales y/o rasgos arqueológicos durante el proceso de caracterización, se deberán realizar nuevas unidades a una distancia no mayor de 5 m entre sí, para caracterizar adecuadamente el sitio arqueológico.

230. La Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, por Ord. N° 1150-1 del 29.09.2023, solicita autorización para la instalación de dos MP en memoria de Jécar Nehgme Cristi y de las víctimas de la ex clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6363 del 03.10.2023).

En materia arqueológica, se acuerda indicar que en caso que se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 sobre MN y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse lo anterior, el titular deberá paralizar las obras y notificar de inmediato al CMN.

231. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1218 del 21.09.2023 solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica del proyecto de restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, comuna de Pehuenhue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6080 del 21.09.2023).

Se acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico que considere lo siguiente:

- Recopilación de antecedentes histórico-arqueológicos del inmueble y su entorno, que permitan contextualizar la intervención, predecir tipos de hallazgos arqueológicos y cruzar información con los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos.
- Realizar excavaciones con metodología arqueológica de fundaciones de la Casa Parroquial y Parroquia. Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe tramitar el FSA.
- Realizar rescate arqueológico en virtud de los resultados de las excavaciones solicitadas previamente.
- En caso de que se detecten hallazgos durante la ejecución de excavaciones de la Casa Parroquial y Parroquia, se sugiere tramitar un permiso de excavación ampliado, detallando la metodología según "tipos" de hallazgos posibles de detectar. Todos los hallazgos deben ser debidamente informados al CMN.

- Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en las excavaciones y movimientos de tierra, paralizando obras en el o los frentes de trabajo en caso de hallazgo arqueológico no previsto.
- Los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidas en la etapa de ejecución del proyecto, no obstante, el/los FSA deben ser aprobados previamente a la ejecución de las obras constructivas.

232. La Sra. Nathaly Vildósola Contreras, arquitecta de la I. Municipalidad de Chillán, mediante trámite digital del 25.10.2023 solicita autorización del proyecto de mejoramiento de aceras en el MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Chillán" (Ingreso CMN N° 6862 del 25.10.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar una inspección visual que incluya un análisis histórico-arqueológico, el cual defina y proyecte posibles hallazgos en las distintas zonas, además de monitoreo arqueológico permanente, el que debe incorporarse en un plan de manejo arqueológico. Se indica la necesidad de considerar y gestionar adecuadamente el componente arqueológico durante el proceso constructivo del proyecto. En relación a la intervención puntual dentro del área del MH, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en las actividades que consideren remoción de la superficie y excavación sub-superficial.

233. La DOP – MOP del Maule, Ñuble, Biobío y de La Araucanía, por correos electrónicos del 05.04.2023, 16.10.2023, 04.12.2023 y Ord. N° 228 del 10.04.2023, informa sobre hallazgo arqueológico no previsto, remite informe de monitoreo arqueológico e informe de condiciones de conservación del Centro de Cultura Tradicional Currahue, en el marco del proyecto "Construcción Embarcadero de Servicio Ribera Sur Río Lebu", comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 2132 del 06.04.2023, N° 2153 del 10.04.2023, N° 6622 del 16.10.2023 y N° 7700 del 04.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las labores de monitoreo arqueológico permanente desarrolladas durante el 3 al 13 de julio de 2023, donde no se registraron nuevos elementos arqueológicos y/o históricos, junto con autorizar al Centro de Cultura Tradicional Currahue como destinación de la olla ballenera, debiendo hacer entrega del acta de recepción del material, del informe de conservación y del registro y documentación de la pieza. Se indicará a la DOP – MOP que, ante eventuales hallazgos en futuros proyectos, se deberán agilizar las gestiones y/o coordinaciones, o en su defecto, tomar en consideración las recomendaciones entregadas por especialistas para evitar el deterioro de los materiales arqueológicos.

234. El Sr. Francisco Vergara Maldonado, abogado, por correo electrónico del 16.10.2023, remite Resolución N° 153 del 20.07.2016 del SEA, que determina que el proyecto "Normalización Escuela Especial Ñielol", no está obligado a ingresar al SEIA (Ingreso CMN N° 6643 del 17.10.2023).

Se toma conocimiento.

235. Lineamientos para el componente arqueológico de la ZT Entorno Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos.

Los lineamientos consideran los sectores A) Área Entorno inmediato a Iglesia y Cementerio, B) Entorno intermedio - paisajístico y C) Borde y ribera de río y humedal, estableciendo lo siguiente: sector A) probabilidad mediana-alta de hallazgos de evidencia funeraria en torno a la Iglesia y cementerio, junto a depósitos disturbados con desechos domésticos y artesanales e industriales; y sectores B) y C), probabilidad baja de hallazgos, ya que los sitios arqueológicos se ubican a más de 3 km de distancia, en el borde costero.

236. El Sr. Domingo Balbontín Vera, arqueólogo, por correo electrónico del 13.11.2023 solicita información sobre el sitio Punta Yoatal 1 y sobre los sitios ubicados en el sector de Punta Aguantao, en el marco del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílicos y Ostreidos del Centro 103816, sector este Punta Quirahuín, Isla Chelín", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7344 del 16.11.2023).

Este Consejo remitirá la información y antecedentes arqueológicos registrados en el área del proyecto.

237. La Sra. María Fernández Aranguiz, Encargada de Infraestructura de la Conaf, por correo electrónico del 23.10.2023 consulta sobre la calidad de MA de las minas Santa Rosa y Caupolicán en el marco del proyecto "Puesta en valor de la Reserva Nacional Magallanes y Snaspe Regional", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6791 del 24.10.2023).

Se acuerda informar que las minas indicadas no corresponderían a MA. Sin embargo, se sugiere remitir la propuesta de puesta en valor previa ejecución del proyecto.

238. La Sra. María Larraín Contador, arquitecta, por trámite digital del 11.09.2023 solicita autorización para proyecto de ampliación de vivienda en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5894 del 11.09.2023).

En cuanto al componente arqueológico, se acuerda autorizar la intervención y se señala que ante eventuales hallazgos arqueológicos, se deberá paralizar obras e informar al CMN.

239. El Sr. Felipe Bertoni, Inspector de Obra, por correo electrónico del 17.11.2023, consulta sobre existencia de muro pircado en el sector Los Hualles, en el marco del proyecto "Construcción Sistema APR Pejerrey-Los Hualles", comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7859 del 12.12.2023).

Se acuerda informar que a partir de la visita en terreno efectuada el día 11.12.2023, se constata que el muro pircado no corresponde a un MA, ya que corresponde a un límite predial actualmente en uso y no se registran materiales arqueológicos que permitan evaluar su antigüedad. De acuerdo con estos antecedentes, este Consejo no tiene observaciones para efectuar la obra.

240. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 859 del 12.12.2023 remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Tenglo", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7850 del 12.12.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para actividades de caracterización del sitio arqueológico Tenglo 3.

241. El Sr. Horacio Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10805 del 11.12.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de los "Servicios de Rescate Arqueológico para el By Pass Castro, Ruta 5", comunas de Castro y Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7857 del 12.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, junto con solicitar la implementación de un plan de manejo arqueológico que considere el monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de trabajo que impliquen excavaciones, remociones, escarpes u otros movimientos de tierra.

Del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón", comuna de Concón, Región de Valparaíso:

242. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre del 2023 (Ingreso CMN N° 7691 del 04.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

243. El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del Serviu de Valparaíso y el Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por Ord. N° 7585 del 05.12.2023 y correo electrónico del 12.12.2023, remiten el informe de rescate arqueológico del sitio Conchal Caleta Higuierillas (Ingresos CMN N° 7860 y N° 7865 del 12.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras, consistentes en el relleno y posterior asfaltado de la zanja de aguas lluvias donde fue identificado el sitio, implementando monitoreo arqueológico permanente. En relación a la propuesta de instalación de una estación de difusión patrimonial en el lugar, se reiterará la solicitud de ingresar un proyecto detallado, especificando los materiales a utilizar e integrando diseño y contenido.

244. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 12.12.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Museo Regional de Ancud", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7872 del 13.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Una vez que se cuente con el proyecto definitivo, se evaluarán los sectores que requerirán rescates, de acuerdo a la ubicación de rasgos identificados en el proceso de caracterización, según las recomendaciones establecidas y a partir de la evidencia material registrada.

245. Por correo electrónico del 14.12.2023, se remite nota de prensa respecto al hallazgo de osamentas de probable origen arqueológico en el sector Rahue Alto, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7906 del 14.12.2023).

Se acuerda solicitar al Servicio Médico Legal que, una vez finalizados los peritajes de las osamentas humanas y de corroborarse su origen arqueológico, informe al CMN y remita los antecedentes, junto con derivar los restos bioantropológicos para destinación de tenencia definitiva. Se informará al denunciante de las gestiones realizadas.

246. La Sra. Catalina Morales Cifuentes, antropóloga física, por correo electrónico del 19.12.2023, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1230614, remite informe de análisis bioantropológicos de salvataje arqueológico del sitio Quilla Guazú, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8028 del 20.12.2023).

Se acuerda agradecer el apoyo y cooperación por el análisis efectuado.

247. El Sr. Boris Santander Pizarro, arqueólogo, por correo electrónico del 21.12.2023, remite información sobre propuesta de salvataje para restos arqueológicos expuestos en Caleta Los Hornos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8146 del 27.12.2023).

Se acuerda informar que este Consejo estima pertinente la figura de salvataje para los restos expuestos y acoge la propuesta metodológica para abordar la recuperación y conservación de los restos. Las actividades se deberán adecuar a lo contenido en el Art. 20 del Reglamento DS N° 484/1990. Se entregarán precisiones técnicas respecto las excavaciones y recomendaciones sobre conservación de los restos, junto con solicitar la documentación del proceso e ingresar un informe posterior. Respecto a los recintos de depósito transitorio y definitivo, no existen observaciones a la propuesta de los laboratorios de la Universidad Alberto Hurtado y el Museo Arqueológico de La Serena, respectivamente.

248. La Sra. Solange Díaz Valdés, Directora de Serpatrimonio, por carta del 25.09.2023 remite informe final de obras de la Etapa 3 del proyecto "Ejecución de obras de emergencia en sitios arqueológicos Camarones Conchal Sur y Camarones 14 en el Sitio de Patrimonio Mundial Asentamientos y momificación artificial de la Cultura Chinchorro, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6142 del 25.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se informa en detalle de las actividades en Camarones 14 y Conchal Sur, correspondiente a limpieza de unidades y perfilado, recolección de muestras micromorfológicas, muestras para fechados, columna de muestreo de fauna y flora, registro de unidades y perfiles estratigráficos, y posterior cierre para conservación de sitios, siguiendo el procedimiento establecido. Se hará presente la entrega de informe final con el detalle y análisis de los materiales arqueológicos recuperados.



249. Por memo N° 48 del 05.12.2023 de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, se remiten 20 solicitudes de personas particulares que están tramitando terrenos ante la Seremi de Bienes Nacionales en el sector Pampa San Martín, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7733 del 05.12.2023).

Se acuerda informar al Ministerio de Bienes Nacionales la situación actual de terrenos fiscales de aprox. 260 hectáreas. En el sector se realizó inspección arqueológica el año 2016 y se autorizó la recolección de 50 evidencias arqueológicas. Mediante Ord. CMN N° 993-2017, se realizaron observaciones al informe ejecutivo, las cuales no se han subsanado a la fecha. Por tanto, se acuerda solicitar no tramitar la entrega de terrenos individuales hasta que se subsanen y se tenga certeza de la protección efectiva de todas las evidencias arqueológicas registradas al interior del terreno.

250. El Sr. Gonzalo García Araya, Subcomisario de la Bidema – PDI de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 11.12.2023, solicita información respecto a denuncia por afectación de MA en los faldeos del Morro de Arica, comuna de Arica, por rotura de matriz de agua potable (Ingreso CMN N° 7822 del 11.12.2023).

Este Consejo remite los antecedentes sobre la visita a terreno realizada el 29.03.2023 en calle Iris Carrasco, cuyo resultado fue la constatación de la afectación de contextos arqueológicos prehispánicos correspondientes a MA.

251. El Sr. Manuel Álvarez Ossandón, Secretario (S) Primer Juzgado de Letras de Arica, por correo electrónico del 26.12.2023, en relación a la causa rol C-229-2023, solicita enviar información relativa a comunicaciones de la DOP – MOP de Arica y Parinacota, entre los años 2017 y 2019, e informes de monitoreo arqueológico del proyecto “Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán”, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8101 del 26.12.2023).

Este Consejo entrega la información solicitada.

252. La Sra. María Pulgar García, Inspectora Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por correos electrónicos del 10.10.2023 y 13.11.2023, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de mayo a octubre del 2023, relativos al sitio AZ-Rosa, en el marco del proyecto “Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente” (Ingresos CMN N° 6572 del 13.10.2023 y N° 7257 del 13.11.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente: que la Inspectora Fiscal certifique la ausencia de movimientos de tierra para los meses de mayo a agosto, donde no se realizó monitoreo arqueológico; interpretar la ausencia de materiales arqueológicos en las intervenciones autorizadas en el interior del sitio arqueológico, y corregir que el documento “Guía de Procedimientos Arqueológicos” no tiene la calidad jurídica de reglamento.

253. El Sr. Álvaro Alrruiz Fajuri, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9026 del 16.10.2023, remite minuta de respuestas en el marco del proyecto “Reposición Ruta 11-CH, Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira – Putre, Región de Arica y Parinacota”. Posteriormente, el Sr.

Horacio Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad, por Ord. N° 10695 del 06.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 6702 del 18.10.2023 y N° 7800 del 07.12.2023).

Se acuerda otorgar al arqueólogo Juan Chacama el permiso para la realización de 16 unidades de sondeo de 1 x 0,5 m para caracterizar 3 sitios arqueológicos que deben ser intervenidos. En caso de recuperación de materiales, se deberá entregar carta del mandante indicando su depósito definitivo. El informe ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones y el informe final en el plazo de 1 año.

254. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 09.02.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica y solicita permiso de rescate en el marco del proyecto "Construcción Iglesia Adventista en Yungay N° 196", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6101 del 22.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico, el cual se ejecutará mediante 3 unidades de 2 x 1 m y 1 unidad de 1 x 1 m. Los materiales serán analizados por tipo de material y serán depositados temporalmente en el domicilio particular del arqueólogo responsable; posteriormente los materiales serán recepcionados de manera definitiva en el Museo Regional de Iquique. Todas las unidades deberán ser selladas y cubiertas con malla raschel. El informe ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones y el informe final en el plazo de 1 año.

Por otra parte, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe ejecutivo de excavaciones de caracterización realizadas en el interior del área. Los resultados indican la presencia de material arqueológico y un piso de conchal denso con varios eventos de combustión asociado a restos malacológicos e ictiológicos.

255. El Sr. Sebastián Olmos Torres y la Sra. Valentina Hernández, arqueólogos, por correos electrónicos del 25.10.2023 y 13.12.2023 remiten los informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre del 2023 del proyecto "Habilitación Sistema de Televigilancia", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 6855 del 25.10.2023 y N° 7883 del 13.12.2023).

Los informes indican que el monitoreo para la instalación de cámaras de televigilancia dio como resultado la recolección de hallazgos arqueológicos que corresponden a fragmentos bioantropológicos, óseo animal, líticos, loza y vidrio. Se indica la realización de una charla de inducción y se informa que no se realizó la charla de octubre debido a la continuidad de los trabajadores.

Se acuerda pronunciarse conforme. No obstante, se indicará la importancia de realizar las charlas de inducción de manera regular y se solicitará la entrega de informe final.



256. La Sra. Yasmína Zavala y el Sr. Alexis Reyes Llantén, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 08.11.2023 y 23.11.2023 remiten informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre del 2023, informe de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-353, sector cruce Ruta A-335 – Ayco, Dm. 0,00 al Dm. 29.600,00", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 7136 y N° 7485 del 24.11.2023 del 08.11.2023).

El informe de línea de base presenta resultados de prospección que indican la presencia de 123 hallazgos arqueológicos. El plan de manejo propone 6 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica y el cercado a los hallazgos identificados en el área de influencia directa. El formulario de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 indica la realización de 1 charla de inducción, 6 visitas a la obra y revisión de los hallazgos identificados en la línea de base, y las actividades monitoreadas fueron el cercado y señalado de hallazgos y trabajos de nivelación.

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico. Sin embargo, se solicita incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base y también que se indique el tipo de evidencia.

Respecto al informe de monitoreo mensual, la información presentada no cumple con los protocolos establecidos por el CMN en la Guía de Procedimientos Arqueológico. Se debe incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados e indicar los hallazgos que han sido cercados y cuáles no. También se solicita que las inspecciones de obras anexas sean informadas también a través de un informe y que se adjunten los archivos georreferenciados de cada prospección. Además, se solicita que la entrega del informe mensual sea a través de un informe y no un formulario como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023. El informe final debe contener todas las actividades realizadas. Además, se recuerda la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales.

257. El Sr. Carlos Cruz Rojas, Presidente de AgroTur, por correo electrónico del 07.12.2023, remite certificado de diagnóstico arqueológico respecto a terreno fiscal del sector Pampa San Martín, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7802 del 07.12.2023).

Se acuerda informar que los antecedentes presentados permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 50 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

258. La Sra. Marcela Serrano Lara, por correo electrónico del 11.10.2023, responde Ord CMN N° 3578 – 2023, respecto a solicitud de autorización para intervención en calle Caracoles 400-B1, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6508 del 11.10.2023).



Respecto al componente arqueológico, se acuerda pronunciarse conforme respecto del estudio de inspección visual. Considerando la ausencia de registro de material arqueológico en los remanentes del terreno, se autoriza el avance de las labores de construcción, específicamente, la reconstrucción parcial de un muro de fachada de adobe. Si durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 sobre MN y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al CMN.

259. El Sr. Freddy Castro Crespo, Subprefecto Jefe Brigada Investigadora de Robos de la PDI de Calama, por correo electrónico del 28.09.2023 y Ord. N° 188 – 2023, informa sobre posible hallazgo de osamentas humanas y animales, además de vestuario y partes de piezas arqueológicas en la Ruta CH-25, km 2,5, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Posteriormente, el Sr. Cristián Encina Farías, Abogado Asistente de la Fiscalía Local de Calama, en el marco de la causa RUC 2301057293-2, pide informe con resultado de análisis del hallazgo de osamentas realizado por el arqueólogo Camilo Olmedo Sarniget (Ingresos CMN N° 6257 del 28.09.2023, N° 6328 del 02.10.2023 y N° 7493 del 24.11.2023).

Se acuerda informar a la empresa Enaex que se tiene conocimiento de los hallazgos, por lo que se solicita una reunión para discutir las medidas adecuadas para su protección y resguardo. Esta gestión será informada a la PDI, junto con indicar que el informe requerido no ha sido remitido al CMN y que el Sr. Camilo Olmedo no figura como arqueólogo dentro de los registros.

260. El Sr. Vicente Hormazábal, Ministro en Visita Extraordinaria de la I. Corte de Apelaciones de La Serena, por Ord. N° 1223 del 10.10.2023, informa que los restos arqueológicos analizados en el marco del proyecto "Construcción de batería de nichos CMN L5/20", al interior del Cementerio de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama, deberán ser periciados por el Equipo Chileno de Antropología y el Servicio Médico Legal, debido a una posible lesión *perimortem* (Ingreso CMN N° 6505 del 11.10.2023).

Se acuerda acceder a la solicitud y dar facilidad para la realización del análisis de los restos humanos recuperados en la caracterización arqueológica. Se solicita que una vez que se concluyan los estudios se informe al CMN los resultados de los peritajes, en cuanto si son de interés patrimonial o médico-legal. En el caso que se descarte su interés médico-legal, se solicita retornar los restos a la institución depositaria, correspondiente al Museo Regional de Atacama, y que sea notificada su recepción mediante carta del Museo.

Considerando la necesidad de abordar protocolos de trabajo que permitan establecer lineamientos para abordar intervenciones en MN en áreas vinculadas a causas judiciales relativas a DDHH, en atención al principio de coordinación de los organismos del Estado, se acuerda oficiar a las distintas instituciones del Estado que tengan competencia en el tema de violaciones de DDHH, en específico, al Ministerio de Justicia, Subsecretaría de DDHH y el Plan Nacional de Búsqueda, con copia informativa al Servicio Médico Legal, Bidema y Centro Nacional de Conservación y Restauración, con el objetivo de generar las instancias de coordinación y colaboración que permitan generar instrumentos técnicos pertinentes.

261. El Sr. Renzo Manterola Norero, arquitecto de la Secplan de La Serena, por trámite digital del 06.10.2023 solicita autorización para reposición de sede comunitaria Francisco de Aguirre en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6460 del 06.10.2023).

En relación al componente arqueológico, se acuerda solicitar que se planifiquen las obras de modo de concentrar temporalmente las excavaciones y movimientos de tierra, dando aviso al CMN de la calendarización de dichos trabajos. Lo anterior, para gestionar por parte de la ST – CMN el apoyo en terreno para ejecutar un monitoreo e inspección del área y de las excavaciones, con la finalidad de prevenir afectación a potenciales hallazgos arqueológicos. Asimismo, se indica que, ante el potencial hallazgo de sitios arqueológicos, se deberán detener obras y dar aviso al CMN.

262. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, por trámite digital del 04.10.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en Las Casas N° 776, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6387 del 04.10.2023).

En relación al componente arqueológico, se acuerda indicar que la construcción del radier pudiese haber afectado el potencial componente arqueológico, al haberse ejecutado sin medidas preventivas. Se señala que toda excavación o movimiento de tierra debe ser autorizada previamente por el CMN y se instruye el procedimiento a seguir ante hallazgos arqueológicos no previstos.

263. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 26.10.2023 remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Estabilización Estructural en Club Deportivo y Social de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7490 del 24.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

264. El Sr. Matías Avsolomovich Falcón, arquitecto, por trámite digital del 20.10.2023 solicita autorización para proyecto de instalación de ascensor en el MH Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6744 del 20.10.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones.

265. El Sr. Daniel Delgado Menares, arquitecto, por trámite digital del 29.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Aspee N° 113, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6273 del 29.09.2023).



Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN.

266. La Sra. Merahi Atam López, Encargada (S) de la OTP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 13 del 12.07.2023 remite informe final de excavaciones en Ava Ranga Uka A Toroke Hau, efectuadas por el Instituto Arqueológico Alemán y el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert durante el periodo 2013 – 2018, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4396 del 13.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final e informes de análisis de laboratorio.

267. El Sr. Pedro Félix Torres, Seremi de Salud Metropolitano, por Resolución Exenta N° 2313595774 del 16.11.2023, autoriza la internación desde el extranjero al territorio nacional para fines académicos, científicos e investigativos de los restos de 3 cráneos, 4 fémur, 2 radio, 2 húmeros, 1 fíbula y 1 fragmento de húmero provenientes de San Francisco, Estados Unidos, en el marco de las gestiones de repatriación del caso Ivi Tupuna (Rapa Nui), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7420 del 21.11.2023).

Los restos fueron trasladados el 17 de noviembre a Santiago de Chile y a Rapa Nui el 21 de noviembre. En virtud de lo anterior, se acuerda otorgar la tenencia definitiva al Museo Antropológico RP Sebastián Englert.

268. El Sr. Felipe Vilella Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 26.09.2023 remite reporte de estado de avance respecto de las actividades arqueológicas en el MH Intendencia Maule, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6201 del 27.09.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Informar que la Ley 17.288 de MN no otorga facultades a esta institución en relación a los acuerdos contractuales entre el arqueólogo titular de un permiso y las empresas contratistas.
- La autorización de intervención arqueológica otorgada mediante Ord. CMN N° 2315-2021 se otorgó en tanto daba cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 7 del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, incluyendo la carta de patrocinio para la ejecución de las labores.
- Se recuerda que, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Ord. CMN N° 2315-2021, el arqueólogo titular es el responsable del cumplimiento de la metodología aprobada y de la entrega de los informes correspondientes.
- Se da conformidad a la solicitud de aumento de plazo para la entrega de los informes finales del proyecto, con un plazo adicional de un año.
- Se informa que el CMN no maneja información sobre los estados de pago entre la empresa contratista y el mandante del proyecto.
- Ante la denuncia de la realización de labores de excavación sin la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente y de la afectación de depósitos arqueológicos, se solicita al MOP del Maule entregar antecedentes sobre el estado de avance del proyecto, las intervenciones

realizadas en el inmueble a partir de julio del 2022 y se reitera la necesidad de la presencia de un/a arqueólogo/a que supervise toda intervención dentro del MH.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 2 de enero participaron los consejeros José Osorio y Juan Guillermo Prado y por parte de la ST Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Olivia Medina, Alonso Maineri y Mariano González.

269. La Sra. Melissa Gilbert, ITO Proyecto Nueva Alameda del Gobierno Regional - Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 15.11.2023, remite informe del 14.11.2023 en respuesta a Ord. CMN N° 4732-2023, con modificaciones a la propuesta de limpieza de 38 MP en el marco de la propuesta de limpieza de MP en el Eje Alameda, comuna de Santiago. Posteriormente, por correo electrónico del 28.12.2023, remite antecedentes complementarios a las modificaciones de la propuesta de limpieza de 8 MP (Ingresos CMN N° 7329 del 16.11.2023 y N° 18 del 02.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme en relación a las intervenciones, con recomendaciones en relación a aplicaciones de distintos productos comerciales o procedimientos que no pueden ser utilizados en todos los MP. El acuerdo se basa en las modificaciones efectuadas al proyecto por parte del Gobierno Regional, bajo el cual se deberán generar planes de mantenimiento, acompañados de acciones de conservación preventiva, mejoramiento del entorno y puesta en valor de los MP. Asimismo, se continuará con el trabajo conjunto entre la ST – CMN y el Gobierno Regional, con seguimiento por parte de la ST a las acciones que se llevarán a cabo.

270. El Sr. Richard Urra, profesional de apoyo de la Oficina de Turismo I. Municipalidad de Dalcahue, mediante correo electrónico del 06.12.2023 solicita la autorización de intervención en el MH Puente de Butalcura, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7758 del 06.12.2023).

Se propone la instalación de una placa en el acceso sur del puente de carácter informativo. Su objetivo es dar a conocer a la población la condición de MH del puente, así como aportar algunos datos históricos, los valores y atributos asociados a la declaratoria.

La placa se propone en acero inoxidable con texto grabado con láser en color negro. En cuanto al diseño y materialidad, la propuesta se coordinó con la ST del CMN, siguiendo lo indicado en el acta de la sesión extraordinaria del CMN del 02.09.2015. El soporte de la placa corresponde a una mesa informativa o plinto. La estructura del plinto es simple y se basa en perfiles metálicos, los que se protegerán con anticorrosivo en tres capas y se pintará de color negro. Esta estructura llega al suelo con un apoyo de hormigón, para lo cual se ha indicado un procedimiento de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones.

Se acuerda autorizar.



El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, realiza las siguientes solicitudes de autorización para intervención al interior del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes:

271. Mediante carta del 19.07.2023, para el proyecto de remodelación "Capilla Familia Corcoran", ubicada en Sepultura Personal 11, Línea 1, Cuartel 4 Sur; adjunta memoria explicativa del 18.07.2023, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4558 del 19.07.2023).

El proyecto contempla la remodelación de un mausoleo de estilo art deco mediante la demolición de todos los elementos verticales y el reemplazo por una terminación uniforme y un frontón plano, manteniendo el acceso original. Se contempla la construcción de pilaretes cuadrados en las esquinas y terminación granito color gris.

Se acuerda no autorizar, ya que la propuesta no se ajusta a la mantención de los valores y atributos del MH, alterando sus valores de autenticidad. Se recomienda que se sigan las líneas o parámetros del diseño original para una propuesta de remodelación armónica con el modelo preexistente.

272. Mediante correo electrónico del 11.08.2023, para el proyecto "Capilla Familia Muñoz Ortega", ubicada en Cuartel 11 Norte, Línea 4, Sepultura N° 27; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5179 del 11.08.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo capilla, previa demolición de cuadro de albañilería doble preexistente. La construcción será en hormigón armado. En su fachada principal, por el lado derecho se accede a un espacio de altar. Por el lado izquierdo se disponen cuatro nichos con sus respectivos marcos de aluminio con vidrio incoloro. Para la cubierta se construirá una losa de hormigón. El frente de la sepultura será revestido con mármol o en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

273. Mediante correo electrónico del 17.08.2023 para el proyecto "Sepultura Infantil Imitación Bóveda", ubicada en sepultura personal 34, línea 3, Cuartel 5 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5292 del 17.08.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda y el retiro de la reja preexistente. La construcción de la sepultura será en hormigón armado. El diseño del respaldo será de forma cuadrada con un borde y sobre relieve de cruz. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.



274. La Sra. Carmen Castillo Taucher, Alcaldesa de San Felipe, mediante trámite digital del 11.08.2023, solicita autorización para intervención de MP en el marco del "Proyecto de Conservación Conjunto Escultórico Plaza San Felipe", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5162 del 11.08.2023).

Se propone realizar intervenciones en los cuatro elementos conmemorativos que conforman el monumento, que representa a cuatro mujeres sanfelipeñas en las estaciones del año: Matilde Blest (invierno), Sofía Mascayano (otoño), Delia Gómez (verano) y Ana Luisa Caldera (primavera).

Con el fin de poder comprender a cabalidad las acciones que se plantean ejecutar, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Propuesta de intervención que considere tratamientos específicos de conservación para cada una de las alteraciones identificadas en el diagnóstico del estado de conservación. La elección de los distintos procedimientos debe ser en base al material original, el estado de conservación, los tipos de alteración y los valores del monumento, con lo cual se determinará el nivel de la intervención y el mecanismo de acción pertinente, en pos de la protección adecuada de estos bienes patrimoniales.
- Para el caso de la propuesta de intervención y la ejecución del proyecto, deberán ser supervisados y/o ejecutados por un/a conservador/a - restaurador/a con especialidad en materiales pétreos.
- En cuanto a la propuesta de mantenimiento, esta deberá ser generada bajo criterios de conservación-restauración. Se deberá privilegiar la limpieza de forma manual, sin abrasión, utilizando productos específicos testeados en conservación, como es el caso del uso de agua destilada sin presión, propendiendo en primera instancia a la conservación preventiva, con acciones periódicas proyectadas en el tiempo, para la protección adecuada de cada uno de los bienes.

275. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, mediante correo electrónico del 23.08.2023 responde Ord. CMN N° 2904 del 11.07.2023, en relación al traslado del MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta carta del 22.08.2023, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5436 del 23.08.2023).

Se acuerda autorizar, no obstante, se remiten indicaciones en relación al anclaje de la escultura al pedestal y a los distintos procedimientos de intervención, los cuales deberán considerar los materiales originales, técnica y tratamientos basados en el diagnóstico del estado de conservación y las pruebas previas. Las pruebas no deberán ser invasivas ni alterar la estabilidad ni la apariencia del material, preservando las características y la integridad del bien patrimonial.

276. Mediante correo electrónico del 08.09.2023, se informa sobre posibles intervenciones en dos órganos, uno ubicado en la Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso y, el otro, en el Santuario de lo Vásquez de Casablanca; ambos pertenecientes al MH Siete Órganos musicales Cavallé-Coll, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5867 del 11.09.2023).

Se acuerda solicitar a la Diócesis de Valparaíso los antecedentes del MH, que den cuenta de su estado de conservación y de sus últimas intervenciones.

Por trámites digitales del 12.09.2023, se denuncian las siguientes instalaciones de MP en la comuna de Buin, Región Metropolitana:

277. Virgen en calle camino Buin Maipo, esquina General Guarda Palma (Ingreso CMN N° 5924 del 12.09.2023).

278. Estatua de La Virgen de Los Rayos, en la plaza José Alberto Bravo Vizcaya (Ingreso CMN N° 5923 del 12.09.2023).

En ambos casos, este Consejo informa que los elementos no corresponden a un MP, al no contar con antecedentes relativos a su carácter conmemorativo.

279. Mediante trámite digital del 17.09.2023 se denuncia el traslado de una escultura originalmente ubicada en la Plaza de Armas de la comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6002 del 17.09.2023).

Se informa que la escultura no corresponde a un MP.

280. La Sra. Magaly Martínez, Presidenta de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, mediante correo electrónico del 13.09.2023 informa desprendimiento en la fachada del MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5960 del 13.09.2023).

Se acuerda realizar una visita a terreno, para elaborar un diagnóstico del estado de conservación de la fachada.

281. El Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción, mediante Ord. N° 981 del 15.09.2023 informa del inicio del proceso de reparación del MP a Pedro de Valdivia, ubicado en la Plaza de la Independencia, comuna de Concepción, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6078 del 21.09.2023).

Se remitirán los antecedentes necesarios para solicitar la conformidad para la intervención de un MP.

282. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional (s) Aduana Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 7474 del 10.10.2023, autoriza el libre reingreso de catorce piezas de platería mapuche (Ingreso CMN N° 6568 del 13.10.2023).

Las especies fueron sacadas del país por Melanie y Thomas Tolk, quienes donaron las especies al Centro Cultural Museo de la Memoria de Neltume (CCMMN), en la comuna de Panguipulli, Región de los Ríos. Producto del peritaje a las especies, realizado con fecha 08.09.2023 por el CMN,



se estableció que las joyas mapuches poseen un valor patrimonial y no se trata de especies arqueológicas.

Se toma conocimiento.

283. La Sra. Viviana Orellana, Profesional de la Unidad de Patrimonio del Cementerio General, mediante correo electrónico del 06.10.2023, informa del traslado e instalación de esculturas de mármol en el patio 27 del MH Casco histórico del Cementerio, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6481 del 10.10.2023). Las piezas habían sido retiradas a modo preventivo por la marcha efectuada el 10.09.2023.

Se toma conocimiento.

284. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 197 del 16.1.2023 solicita autorización para intervención en escultura instalada en la sepultura de Carlos Prats y Sofía Cuthbert, ubicada en el Patio N° 33 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta ficha de evaluación patrimonial y memoria (Ingreso CMN N° 6631 del 16.10.2023).

El proyecto contempla intervenir la escultura de bronce, de manera complementaria a las obras autorizadas por Ord. CMN N° 2292 del 29.05.2023. En esta instancia se plantea realizar acciones en zonas que no fueron intervenidas anteriormente, proponiendo las siguientes metodologías de intervención:

- Retirar la escultura de su actual emplazamiento y trasladarla a un taller de fundición para ejecutar acciones de consolidación y resanes, contemplando el uso de soldadura tipo TIG y realizar un patinado a la escultura, para luego finalizar con su reinstalación.
- Procedimiento de consolidación y resane *in situ*. Se propone realizar una instalación de faenas, cercando el espacio bajo protocolos de seguridad y conservación, efectuando los procedimientos de intervención descritos en el punto anterior.

Se acuerda autorizar la metodología de intervención *in situ*, considerando el diagnóstico del estado de conservación remitido, el cual da cuenta que la escultura no presenta afectaciones mayores. Las intervenciones serán llevadas a cabo por el autor de la obra y el escultor Alfredo Fernández.

Adicionalmente, se remiten las siguientes recomendaciones:

- Que alguna de las intervenciones propuestas sean ejecutadas siguiendo las autorizadas en el Ord. CMN N° 2292 del 29.05.2023, considerando medidas de preservación y acciones de mínima intervención en la obra.
- Respecto a la aplicación de capa final de protección, se recomienda el uso de un recubrimiento en base a resina formulada específicamente para bronce, además de ser estable en el tiempo y a las condiciones de intemperie. En caso de que esta capa pueda producir un cambio de apariencia, se puede complementar con el uso de cera microcristalina.



- Realizar acciones de mantenimiento periódico para contener posibles alteraciones, considerando un protocolo de mantenimiento y de conservación preventiva.

285. El Sr. Cristián Del Real Pérez, Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, mediante carta CPMCH N° 79-10/2023 del 20.10.2023 solicita autorización para la instalación de nuevas placas de granito en el MP en homenaje al Almirante Lord Thomas Alexander Cochrane, ubicado en el bandejón central de la Alameda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6837 del 24.10.2023).

El proyecto contempla la instalación de dos placas conmemorativas de granito.

Este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes: carta respaldo del municipio; memoria o texto explicativo; diseño de los elementos conmemorativos EETT de las placas, las cuales deben incluir materialidad, texto, dimensiones, sistema de fijación y ubicación; currículum del autor/a, y fotomontaje a color escalado en el contexto.

286. La Sra. Mónica Pérez Silva, profesional del Centro Nacional de Conservación y Restauración, mediante correo electrónico del 12.12.2023 remite informe de asesoría de diagnóstico y propuesta de obras de emergencia en relación al MH Mural Historia de la Medicina y Farmacología en Chile, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7873 del 13.12.2023).

Se toma conocimiento.

287. Mediante carta del 16.12.2023 se denuncia vandalización al MP a Fernando Riera, ubicado en el bandejón central de Av. Campo de Deportes al llegar a Av. Grecia, y a la escultura "El Discóbolo", emplazada en Av. Grecia dentro del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8029 del 20.12.2023).

Se acuerda consultar a la I. Municipalidad de Ñuñoa por el proyecto para la obtención de la conformidad para la restauración del MP y la autorización para la escultura inserta en el MH Estadio Nacional.



GENERALES

288. Se invita a los consejeros y consejeras a la ceremonia de entrega de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2023, a realizarse en el Palacio Pereira (auditorio) el miércoles 31 de enero de 2024, a las 11.30 horas.

289. Se informa a los consejeros y consejeras sobre la propuesta de modificación de la calendarización de sesiones del año 2024, para sesionar los días martes o jueves, a partir de marzo.

La Subsecretaria (S) informa que hay 4 consejeros y consejeras que no tendrían factibilidad de asistir en los días propuestos, por lo que se verá caso a caso y se informará en una próxima sesión.

290. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 24 de enero y 7 de febrero de 2024.

Cuenta

291. Ha entrado en vigencia el Decreto N° 1909 Exento, del 19.12.2023, de la Municipalidad de Providencia, publicado en el Diario Oficial el 26.12.2023, que autoriza la Postergación Selectiva de Permisos de Construcción para Proyectos que se presenten en la Dirección de Obras Municipales según destino de uso de suelo en algunas zonas de la comuna. Incluye la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero.

292. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN, y de modificación de declaraciones:

- El Sr. Raúl Fernando Miranda Silva presenta expediente de solicitud de declaratoria como ZT de sitio en la localidad de San Pedro de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2024).
- Por correo electrónico del 24.10.2023, el Sr. Julio Baeza, de la Fundación PRO-Naturaleza Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable, ingresa solicitud de declaratoria como MH del Sitio Arqueológico Industrial Bocatoma Cajón ubicado en la zona norte de Temuco junto al Puente Pumalal y del río Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8216 del 29.12.2023).

293. En materia judicial, la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, el 14.12.2023, pide cuenta al CMN, a requerimiento de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén Limitada, sobre Rol Protección N° 23-2021, de lo obrado en la primera reunión de planificación de la consulta indígena ordenada en estos



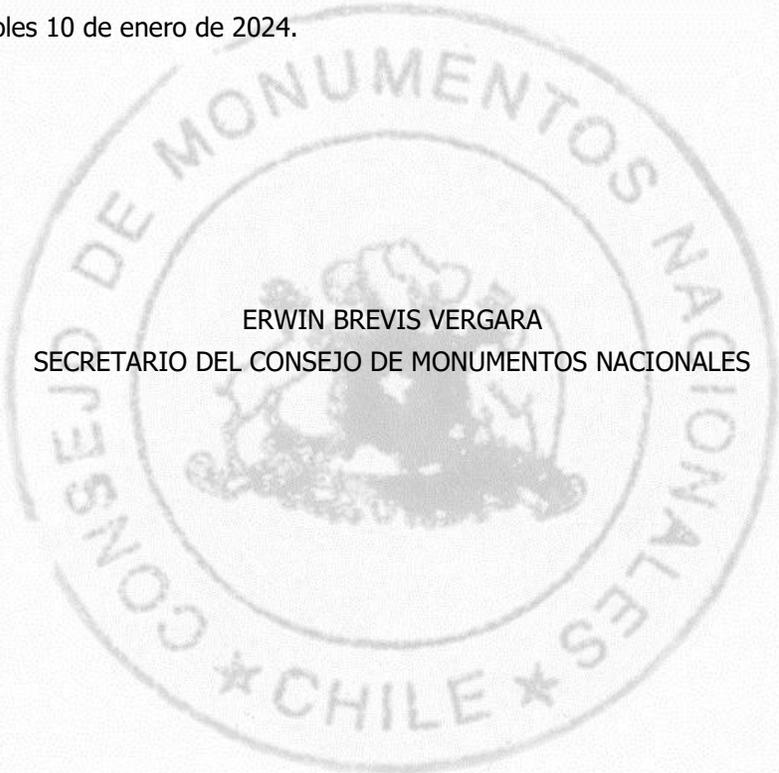
autos, caratulados "Comunidad Indígena Leufu Pilmaiquén / Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos" (Medidas arqueológicas Central Hidroeléctrica Los Lagos) (Ingreso CMN N° 69 del 03.01.2023).

294. En los comentarios finales, el consejero César Millahueique consulta por el estado actual de la Consulta Indígena de Pilmaiquén; se responde que se remitirá la información por correo electrónico.

La Subsecretaria (S) informa que en el Senado se está tramitando un proyecto de ley atingente a la transparencia y publicidad de las sesiones del CMN.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.55 horas.

Santiago, miércoles 10 de enero de 2024.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 92 del 13.12.2023 reite registros fotográficos y en video de incendio registrado el 12.12.2023 en el Sector Pique Carlos del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, remitidos por el Sr. Pablo Soto, Capitán de la Primera Compañía de Bomberos de Lota (Ingreso CMN N° 7897 del 14.12.2023).
2. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de La Cámara De Diputados, por Ord. N° 57884 del 13.11.2023 dirigido a la Directora Nacional del Serpat, solicita informar si el MH Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Candelaria de Mincha, Región de Coquimbo, se encuentra contemplada en los planes de restauración para el año 2024 (Ingreso CMN N° 7900 del 14.12.2023).
3. La Sra. Rossana Muñoz, por correo electrónico del 13.12.2023 solicita permiso para intervención en calle Las Acacias N° 55, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7903 del 14.12.2023).
4. El Sr. Sergio Pita, arquitecto, por correo electrónico del 14.12.2023 solicita autorización para intervención en Pasaje Marta N° 1470, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7909 del 14.12.2023).
5. La Sra. Marlene Mamani Mamani, Jefa de Proyectos Secplac de la I Municipalidad de Pozo Almonte, por Ord. N° 408 del 07.12.2023 responde a observaciones del proyecto "Reposición de Sede Centro de Madres Ángela Guagama", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7919 del 14.12.2023).
6. El Sr. Ignacio Gallegos Toledo, Servicio de Salud Metropolitano Norte, por trámite digital del 14.12.2023 solicita autorización para intervención en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7920 del 14.12.2023).
7. La Sra. Evelyn Vásquez, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 95 del 14.12.2023 solicita autorización para obras de habilitación de Departamento de Fisiología y Farmacología de la Facultad de Ciencias Biológicas (ARCO), MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 7927 del 15.12.2023).



8. El Sr. René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, por carta N° 760 del 15.12.2023 informa sobre traslado del órgano al interior del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7929 del 15.12.2023).
9. El Sr. Gonzalo Fernández Gallardo, arquitecto EGIS de la I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 15.12.2023 solicita autorización para intervención de 17 viviendas emplazadas en ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7940 del 15.12.2023).
10. El Sr. José Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 1676 del 14.12.2023 invita a conformar mesa técnica regional para inscribir la candidatura del MH Geoglifos de Pintados como Sitio del Patrimonio Mundial de la Unesco, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7944 del 15.12.2023).
11. La Sra. Luz Villalobos Penroz, de Inmobiliaria Santa Lucía Ltda., por correo electrónico del 15.12.2023 responde Ord. CMN N° 4707 del 19.10.2023, informa sobre situación de riesgo y solicita acciones de emergencia en el MH Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, y propiedad colindante, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7948 del 18.12.2023).
12. La Sra. Macaren Valencia Ojeda, SMU S.A., por correo electrónico del 15.12.2023, solicita autorización para intervención en calles Vicente Zorrilla N° 750 y Cienfuegos N° 320, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7951 del 18.12.2023).
13. La Sra. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de Alto Hospicio, por Ord. N° 830 del 15.12.2023, invita a segundo taller de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7952 del 18.12.2023).
14. El Sr. Floridor Véliz Román, por correo electrónico del 16.12.2023, responde Ord. CMN N° 5182 del 24.11.2023, respecto a denuncia de intervención sin autorización en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7955 del 18.12.2023).
15. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecto, por correo electrónico del 16.12.2023 solicita autorización para obra nueva en Avda. Bernardo O'Higgins s/N°, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT, fotos, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7957 del 18.12.2023).



16. La Sra. Paula Yáñez Espinosa, arquitecta, por correo electrónico del 18.12.2023, solicita autorización para retiro de escombros, desarme controlado y manejo de jardines del MH Casa de Italia, ubicado en calle Álvarez N° 398, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7969 del 18.12.2023).
17. El Sr. Luis Rivera Guerra, por correo electrónico del 19.12.2023, solicita autorización para cercar antejardín en casa ubicada en calle Alberto Cousiño N° 291, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7977 del 19.12.2023).
18. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 65 del 18.12.2023, remite carta de titular en respuesta al Ord. CMN N° 4898 del 30.10.2023, sobre el proyecto de "Restauración y Rehabilitación Casa Castillo", en calle Blanco N° 55, ZT Entorno al Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7978 del 19.12.2023).
19. El Sr. Luis Corvalán Véliz, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Maipú N° 525, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7980 del 19.12.2023).
20. El Sr. Jaime Uribe Villagra, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2023 solicita autorización para proyecto de ampliación y demolición en calle Santa Laura N° 1398-1410, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7988 del 19.12.2023).
21. El Sr. Leopoldo Arias Vicencio, arquitecto, por carta del 19.12.2023, solicita autorización para obra menor en calle Cuevas N° 1171, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 7989 del 19.12.2023).
22. La Segunda Comisaría de Carabineros de Puerto Aysén, por correo electrónico del 18.12.2023, solicita colaboración para proyecto de intervención en el MH Oficina de Tierras y Colonización de Puerto Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7994 del 19.12.2023).
23. El Sr. José Beltrán Ruiz, Delegado de la Iglesia Misionera Jesús de Nazareth, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita autorización para construcción de senda peatonal exterior en el MH Pabellón 83, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta contrato y otros documentos (Ingreso CMN N° 7995 del 19.12.2023).
24. El Sr. Ernesto Galleguillos Morel, por formulario del 19.12.2023, solicita autorización de obra ejecutada en calle Atacama N° 678, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8000 del 19.12.2023).

25. Por correo electrónico del 19.12.2023 se denuncia posible caída de la cruz del campanario de Rere, MH Conjunto de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8000 del 19.12.2023).

26. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, por Ord. N° 5204 del 15.12.2023 invita a participar en mesa de trabajo intersectorial respecto al MH Hospital de Pisagua, comuna de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8019 del 20.12.2023).

27. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto de la Secplan de Valparaíso, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita autorización del proyecto "Obras de emergencia, Paseo Dimalow Valparaíso", ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8024 del 20.12.2023).

28. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 67 del 20.12.2023 remite oficio N° 1046 del 01.12.2024 de la Alcaldesa de Río Bueno con propuesta de obras de emergencia y plan de manejo de mantenimiento de las áreas verdes del MH Fuerte San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8025 del 20.12.2023).

29. Por Ord. N° 1094 del 20.12.2023, la Sra. Carolina Silva, Alcaldesa de Río Bueno, informa de la realización de seis calicatas para proyecto posterior de saneamiento sanitario en calle Pedro de Valdivia y aledañas, en sectores cercanos al MH Fuerte San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8107 del 26.12.2023).

30. La Sra. Valentina Marín Guzmán, por correo electrónico del 20.12.2023 remite documentación sobre portón colindante al parque de la ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos y carta (Ingreso CMN N° 8026 del 20.12.2023).

31. La Sra. Ximena Sepúlveda Varas, Seremi Minvu de La Araucanía, por Ord. N° 1644 del 14.12.2023 solicita pronunciamiento respecto del proyecto "Construcción Paseo Cultural, Puesta en Valor", MH Sitio de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8027 del 20.12.2023).

32. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, arquitecta, por formulario del 20.12.2023 solicita autorización de obra ejecutada en calle Santiago Concha N° 1324 – 1330, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8030 del 20.12.2023).



33. El Sr. Pablo Monje Reyes, representante legal de Inversiones Siglo XXI SpA, por carta del 11.12.2023 informa que los días 13 y 14 de enero de 2024 se desarrollará un evento masivo en el Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8031 del 20.12.2023).

34. El Sr. Sergio Cereceda, arquitecto, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Esmeralda N° 254 al 278, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta, CIP y fichas con documentos (Ingreso CMN N° 8036 del 20.12.2023).

Sobre la poda de árboles en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Región de O'Higgins:

35. El Sr. Renato Ortega del Valle, abogado del Comité de Reconstrucción y Conservación Patrimonial de Zúñiga, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita anular y/o dejar sin efecto la autorización de poda de los árboles de la ZT (Ingreso CMN N° 8039 del 21.12.2023).

36. La Sra. Rosa Urra, Presidenta ONG Amigos de la Arboleda, por correo electrónico del 21.12.2023 solicita cambio de fecha para poda (Ingreso CMN N° 8061 del 21.12.2023).

37. La Agrupación Bosques para Cachapoal, por correo electrónico del 21.12.2023 solicita posponer poda (Ingreso CMN N° 8074 del 22.12.2023).

38. El Sr. Santiago Del Pozo Donoso, experto en arbolado urbano e ingeniero forestal, por correo electrónico del 27.12.2023, plantea su preocupación por malas prácticas que se pudieran aplicar en relación a la poda en la ZT (Ingreso CMN N° 8141 del 27.12.2023).

39. La Sra. Jamilet Zamorano Droguett, Tesorera de la Junta de Vecinos de Zúñiga, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita evaluación de plaga que afecta a los árboles de la ZT (Ingreso CMN N° 8013 del 19.12.2023).

40. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Director del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 6436 del 20.12.2023 remite informes relativos al MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8040 del 21.12.2023).

41. Mediante correo electrónico del 21.12.2023 se denuncia obras no autorizadas en las propiedades rol 3035-02 y 3035-03 de calle Capilla, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8049 del 21.12.2023).

42. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1542 del 20.12.2023 remite documentos del proyecto "Restauración y Museografía Casa Anwandter", MH Inmueble ubicado en Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8056 del 21.12.2023).



43. El Sr. Juan Becerra Arias, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2023 responde Ord. CMN N° 4312 del 02.11.2022, respecto a la obra ejecutada en calle Bernardo O'Higgins N° 85, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8059 del 21.12.2023).

44. La Sra. Verónica Sepúlveda Gederlini, arquitecto, por carta del 21.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 8060 del 21.12.2023).

45. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2023 responde Ord. CMN N° 3407 del 09.08.2023, sobre intervención en calle Compañía N° 2009, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y carta (Ingreso CMN N° 8068 del 22.12.2023).

46. El Sr. Ignacio Montaner, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2023 responde Ord. CMN N° 4514 del 11.10.2023, respecto a propuesta de intervención en el MH Iglesia Santa Ana, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8075 del 22.12.2023).

El Sr. Juan Pizarro Pizarro, Presidente Junta de Vecinos 31 de Barraza, por correos electrónicos del 19.12.2023, en relación a la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, solicita autorizaciones:

47. Para instalación de mástil y dos algarrobos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8078 del 22.12.2023).

48. Para arreglos de cierre perimetral en muro perteneciente a Club Deportivo San Antonio; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8080 del 22.12.2023).

49. El Sr. Bernardo Cire, arquitecto, por correo electrónico del 22.12.2023, responde Ord. CMN N° 4871 del 26.10.2023, sobre proyecto de obra nueva en Av. Costanera s/N°, esquina calle Las Encinas, Lote 1, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8082 del 22.12.2023).

50. El Sr. Francisco Aguirre Piña, por formulario del 20.12.2023, solicita autorización para intervención en camino a Schwager (Arenas Blancas) N° 90, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8083 del 22.12.2023).



51. La Sra. María Olfos Estrella, por formulario del 18.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Avenida José Tomás Urmeneta N° 510, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8084 del 22.12.2023).
52. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 83 del 22.12.2023 remite antecedentes del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Parque Recreativo, sector San José del Carmen", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8087 del 26.12.2023).
53. La Sra. Carolina Sanpeze Alvarado, arquitecta, por correo electrónico del 25.12.2023 solicita autorización para intervención en Manuel Montt N° 895, ZT Calle Keller, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8099 del 25.12.2023).
54. La Sra. Verónica Leiva Cubillos, por correo electrónico del 26.12.2023, solicita pronunciamiento respecto a un quiosco en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta contrato y fotos (Ingreso CMN N° 8106 del 26.12.2023).
55. Mediante trámite digital del 26.12.2023, se denuncia construcción de bar y terraza en calle Manuel Montt N° 442, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8108 del 22.12.2023).
56. La Sra. Suyin Chau Valenzuela, de la I. Municipalidad de María Elena, por trámite digital del 19.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Coquimbo esquina calle Osorno, ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8110 del 27.12.2023).
57. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 26.12.2023, responde Ord. CMN N° 3794 del 25.08.2023, respecto a intervención ejecutada en calle Domeyko N° 580, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y oficio (Ingreso CMN N° 8124 del 27.12.2023).
58. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, por correo electrónico del 26.12.2023, solicita autorización para reparación de fachada en calle Moneda N° 1967, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 8126 del 27.12.2023).



59. El Sr. Martino Cherubini Chiarolini, arquitecto, DOM de Coquimbo, por Ord. N° 168 del 15.12.2023 solicita evaluar requerimiento que autoriza la demolición total de la vivienda ubicada en calle Varas N° 40, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8127 del 27.12.2023).

60. La Sra. Fernanda Cornejo, arquitecta, por correo electrónico del 27.12.2023 responde Ord. CMN N° 3276 del 07.08.2023, respecto al proyecto de construcciones provisorias en calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8127 del 27.12.2023).

61. El Sr. Juan Guerrero Cornejo, por formulario del 24.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Los Jazmines N° 787, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8138 del 27.12.2023).

62. Por correo electrónico del 27.12.2023 se denuncia construcción al costado del MH Iglesia Virgen de la Inmaculada Concepción de Guallatire, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8139 del 27.12.2023).

63. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, Inmobiliaria Liguai S.A., por formulario del 27.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8140 del 27.12.2023).

64. El Sr. Juan Pavez Aguilar, arquitecto, por correo electrónico del 27.12.2023, solicita autorización para el proyecto de cierre exterior del MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8145 del 27.12.2023).

65. La Sra. Maritza González López, por correo electrónico del 27.12.2023 responde Ord. CMN N° 3543 del 11.08.2023, respecto a solicitud de demolición y obra nueva en calle Herrera N° 88, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 8147 del 27.12.2023).

66. El Sr. Claudio Bustamante Cancino, por trámite digital del 27.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Poeta Juvencio Valle N° 3257, Lote 2-3, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8155 del 27.12.2023).



67. La Sra. Daneris Marte Gómez, por trámite digital del 27.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 1068, ZT Ex Palacio Viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8156 del 27.12.2023).

68. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Jefe División Administración, Tesorería General de la República, por oficio 35802 del 22.12.2023, solicita revisión de antecedentes para reposición de maderas contaminadas en el MH Edificio de Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta decreto y otros documentos (Ingreso CMN N° 8160 del 27.12.2023).

69. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2023, solicita autorización para obras en calle Arenas Blancas N° 86, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 8163 del 27.12.2023).

70. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2023, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento de espacios comunes casas tipo A", ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 8169 del 27.12.2023).

71. El Sr. Alan Beroiza Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Irrazabal N° 149 y N° 153, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8177 del 28.12.2023).

72. El Sr. Ian Weisser, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2023, solicita autorización para intervención en sucursal de Banco Estado ubicada en calle Prat N° 656, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente y planimetría (Ingreso CMN N° 8178 del 28.12.2023).

73. El Sr. Eduardo Torres Moya, por correo electrónico del 28.12.2023, envía antecedentes del "Proyecto Antártico", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8181 del 28.12.2023).

74. Mediante correo electrónico del 28.12.2023, se denuncia un mural/grafiti realizado sin autorización del CMN en calle Álvaro Besa N° 566, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8182 del 28.12.2023).

75. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 29.12.2023, solicita autorización para proyecto de conservación de fachada en calle Eduardo de la Barra N° 291, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8193 del 29.12.2023).



76. El Sr. Francisco Godoy Mella, Coronel, Director de Mando y Control del Ejército (S), por Ord. N°4901/910319/1565 del 29.12.2023, solicita autorización para intervención menor al interior de dependencias del MH Ex-Arsenales de Guerra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8198 del 29.12.2023).

77. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecto, por formulario del 27.12.2023 solicita autorización para intervención en sepultura ubicada en Cuartel 7 Norte, Línea 3, Sepultura N° 8, Avenida Bulnes N° 029, ZT Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8224 del 30.12.2023).

78. Por Ord. N° 1724 del 27.12.2023, el Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde Punta Arenas, responde Ord. CMN N° 4499 del 11.10.2023, que da conformidad al Plan Integral de Mantenimiento Anual y solicita profundizar diagnóstico de la situación actual, antecedentes históricos y proyección a mediano y largo plazo de la vegetación de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8224 del 30.12.2023).

79. Mediante correo electrónico del 02.01.2024, se denuncia realización de obras sin autorización en calle Urriola N° 496-495, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 15 del 02.01.2024).

80. El Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial, EFE Trenes de Chile, por carta GMAS 24-004 del 02.02.2024, solicita colaboración en el proceso de formulación y revisión del proyecto "Restauración y puesta en valor de las estaciones del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución", Región del Maule (Ingreso CMN N° 16 del 02.01.2024).

81. El Sr. Andrés Zamora Castro, arquitecto, por correo electrónico del 02.01.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2024).

82. La Sra. Melissa Gilbert, ITO Proyecto Nueva Alameda del Gobierno Regional Metropolitano, por correo electrónico del 02.01.2024, remite antecedentes del proyecto de limpieza de MP del Eje Alameda, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 18 del 02.01.2024).

83. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, por trámite digital del 14.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Caupolicán N° 28, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 24 del 02.01.2024).

84. La Sra. María García Vásquez, por formulario del 02.01.2024, solicita autorización para intervención en calle Ahumada N° 341, Local 359-3170, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 28 del 02.01.2024).

85. El Sr. Felipe Cabrera Salazar, Jefe Unidad Diseño de Proyectos, Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico del 02.01.2024 solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 30 del 03.01.2024).

86. La Sra. Alejandra Maureira Flores, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Coquimbo, por Ord. N° 37669 del 29.12.2023, solicita autorización para proyecto de instalación de cámaras de fiscalización en el eje Cienfuegos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 34 del 03.01.2024).

87. La Sra. Constanza Santibáñez, por correo electrónico del 03.01.2024, responde Ord. CMN N° 788 del 15.02.2023, respecto a intervención en Bajada San Agustín N° 124, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico, ficha técnica, oficio y planos (Ingreso CMN N° 40 del 03.01.2024).

88. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 03.01.2024, remite actualización de cronogramas de la Fundación, MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 64 del 03.01.2024).

89. El Sr. Abel Becerra Vidal, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 2 del 03.01.2024 solicita colaboración para postular a asistencia técnica del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, respecto a la ZT Pueblo Caleta Tortel y el MH Isla de los Muertos, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 71 del 03.01.2024).

90. El Sr. Claudio Quezada Cabrera, Inmobiliaria El Ciervo Ltda., por formulario del 02.01.2024, solicita autorización para intervención en calle José de San Martín N° 64, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 72 del 02.01.2024).



Comisión de Declaraciones, Normas y Planes de Manejo

91. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, mediante Ord. N° 10370 del 13.12.2023 responde Ord. CMN N° 5212 del 28.11.2023, sobre solicitud de opinión acerca de la propuesta de delimitación del MH Torreón del Barro, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7908 del 14.12.2023).
92. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 4556 del 11.12.2023 remite opinión favorable a la declaración como MN en la categoría de MH del Terminal de Buses de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7913 del 14.12.2023).
93. El Sr. Juan Barría D., arquitecto, adjunta documentos y antecedentes complementarios del Ingreso CMN N° 1393 del 08.03.2023, correspondiente al expediente de declaratoria como MN en categoría de ZT de la Ciudad Minera El Salvador, comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7958 del 18.12.2023).
94. El Sr. Áxel Reiche Ibarrart, propietario, mediante correo electrónico del 22.12.2023 presenta recurso de reposición en contra del acuerdo de sesión extraordinaria del CMN del 13.12.2023 respecto a la declaratoria de ZT de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8077 del 22.12.2023).
95. El Sr. Mauricio Garrido, Encargado de Educación Continua, Centro del Patrimonio Cultural UC, mediante correo electrónico del 27.12.2023 solicita acceso y capacitación para usar la aplicación Survey 123, en el marco del proceso de elaboración de las normas de intervención de la ZT Recinto Ferroviario de la Calera, comuna de Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8144 del 27.12.2023).
96. La Sra. Aulikki Pollak Parada, periodista, mediante correo electrónico del 28.12.2023 consulta sobre las próximas fechas de las reuniones anunciadas para la participación de las normas de intervención para la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8175 del 28.12.2023).
97. El Sr. Julio Baeza, Director Ejecutivo de la Fundación PRO-Naturaleza Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable, mediante correo electrónico del 24.10.2023, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio Arqueológico Industrial Bocatoma Cajón, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 8216 del 29.12.2023).



Comisión de Patrimonio Natural

98. El Sr. Martín Chávez, asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.12.2023 responde Ord. CMN N° 5159 del 27.12.2022, referente al posible traslado de las colecciones paleontológicas del Museo Paleontológico de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7811 del 11.12.2023).

99. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, asesor en paleontología, por correo electrónico del 11.12.2023 remite informe consolidado de rescate paleontológico del "Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7838 del 11.12.2023).

100. El Sr. Calogero Santoro V., académico de la Universidad de Tarapacá y encargado del Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente del Instituto de Alta Investigación, mediante trámite digital del 11.12.2023, solicita autorización para la salida del país de 10 muestras de material paleontológico (*Megatherium sp.*) proveniente de la Quebrada el Maní 35 (Región de Tarapacá), en el marco del proyecto "*Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-use in the Atacama Desert by the end of the Pleistocene*" (Fondecyt 1291786) (Ingreso CMN N° 7840 del 11.12.2023).

101. La Sra. Paulina Díaz, Jefe Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Minera Centinela, por correo electrónico del 12.12.2023 solicita permiso de rescate paleontológico del "Proyecto Alternativo de Depositación de Relaves en Rajo", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7848 del 12.12.2023).

102. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 12.12.2023, entrega informe de la línea de base paleontológica del proyecto "Exploración de Fosfatos Naturales Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7855 del 12.12.2023).

103. El Sr. Diego López Dommarco, de la Dirección de Vialidad del MOP de Magallanes, por correo electrónico del 13.12.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de septiembre y octubre de 2023, del proyecto "Mejoramiento Rutas Y-150 e Y-156, Cruce Ruta 9 – Guardería Sarmiento Tramo Dm 141,282 y Dm 21.400,00", comuna de Torres del Paine (Ingreso CMN N° 8064 del 22.12.2023).

104. Por correo electrónico del 14.12.2023 se denuncia la afectación de un yacimiento paleontológico en el sector Llico Bajo por excavaciones para la construcción de un camino particular, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7905 del 14.12.2023).

La Sra. Carolina Simon G., asesora en paleontología:

105. Por correo electrónico de 14.12.2023, solicita reconsideración de solicitud de permiso paleontológico del "Proyecto de Explotación Minera Purén" y su proyecto de actualización, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7914 2023 del 14.12.2023).

106. Por correo electrónico del 21.12.2023, informe de charlas de inducción paleontológica de los proyectos "Explotación Minera Proyecto Purén", "Actualización del Proyecto Explotación Minera Proyecto Purén" y "Explotación de Minerales La Coipa Fase 7", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8048 del 21.12.2023).

107. El Sr. Samuel Margulis, de Valle Nevado S.A., por trámite digital del 18.12.2023 solicita autorización para intervención en el marco del proyecto de canalización de red de agua en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7965 del 18.12.2023).

108. El Sr. Philippe Moisan T., investigador en paleontología, por correo electrónico del 18.12.2023 envía informe sucinto del proyecto "Floras Triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología" (Ingreso CMN N° 7972 del 19.12.2023).

109. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 21.12.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de octubre y de noviembre del 2023 del "Proyecto PFV Lince Solar", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 8047 del 21.12.2023 y N° 8071 del 22.12.2023 respectivamente).

El Sr. Mario Castro D., Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), solicita lo siguiente:

110. Por Ord. N° 43 del 21.12.2023, asignación de tenencia definitiva del holotipo y paratipo del cocodrilo fósil *Burkesuchus mallingrandensis* al MNHN, actualmente en custodia temporal del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 8053 del 21.12.2023).

111. Por Ord. N° 44 del 21.12.2023, informar listado de materiales fósiles correspondientes a la colección de Río Cisnes y devueltos por la Universidad de Duke, USA, indicando el tipo de material (Ingreso CMN N° 8067 del 22.12.2023).

112. El Sr. Javier Calisto Garai, Fiscal Adjunto de La Fiscalía Local de Castro, por Ord. N° 6543 del 27.12.2023, pide cuenta del informe de peritaje paleontológico de la causa RUC N° 2200269562-K, por apropiación de MN (Ingreso CMN N° 8149 del 27.12.2023).



113. La Sra. Ana M. Abarzúa Vásquez, Académica de la Universidad Austral de Chile, por correo del día 22.12.2023, remite informe paleontológico en respuesta a Ord. CMN N° 4089 del 14.09.2023, respecto al proyecto "Diseño construcción Borde Costero Ten Ten", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8162 del 28.12.2023).

114. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.12.2023 envía un informe consolidado de actividades del monitoreo paleontológico y estudio de suelo del proyecto "Lote A1 y B1", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8215 del 29.12.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

115. Por Ord. N° 202305102386 del 14.12.2023, la DIA del proyecto "Canchas de Almacenaje de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 7973 del 19.12.2023).

116. Por Ord. N° 202305102390 del 15.12.2023, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Sauce" (Ingreso CMN N° 7974 del 19.12.2023).

117. Por Ord. N° 202305102401 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Adecuaciones y Mejoras del Complejo Termoeléctrico Nehuenco" (Ingreso CMN N° 8017 del 20.12.2023).

118. Por Ord. N° 202313102843 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Central de Respaldo Tipo PMGD Quilicura 14.2" (Ingreso CMN N° 8113 del 27.12.2023).

119. Por Ord. N° 202305102404 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Leonera Solar" (Ingreso CMN N° 8114 del 27.12.2023).

120. Por Ord. N° 202305102418 del 26.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Pierina" (Ingreso CMN N° 8123 del 27.12.2023).

121. Por Ord. N° 202305102420 del 28.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW" (Ingreso CMN N° 8187 del 29.12.2023).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

122. Por Ord. N° 202306102284 del 15.12.2023, la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en río Tinguiririca, comunas de Nancagua y Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 7975 del 19.12.2023).

123. Por Ord. N° 202306102286 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Portal Rancagua" (Ingreso CMN N° 8015 del 20.12.2023).

124. Por Ord. N° 202306102275 del 01.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Explotación Rajo Sur" (Ingreso CMN N° 7894 del 14.12.2023).

125. Por Ord. N° 202306102289 del 19.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de producción Planta Ama Time Placilla" (Ingreso CMN N° 7998 del 19.12.2023).

126. Por Ord. N° 202306102291 del 21.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yaquil" (Ingreso CMN N° 8205 del 29.12.2023).

127. Por Ord. N° 202306102292 del 22.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Agroindustrial Master Plan Graneros" (Ingreso CMN N° 8209 del 29.12.2023).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

128. Por Ord. N° 202313102830 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Colegio Grace Academy" (Ingreso CMN N° 8016 del 20.12.2023).

129. Por Ord. N° 202313102839 del 21.12.2023, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Martasol" (Ingreso CMN N° 8117 del 27.12.2023).

130. Por Ord. N° 202313102835 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Varazze" (Ingreso CMN N° 8122 del 27.12.2023).

131. Por Ord. N° 202313102844 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Canastero" (Ingreso CMN N° 8125 del 27.12.2023).

132. Por Ord. N° 202313102833 del 20.12.2023, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 8037 del 21.12.2023).

133. Por Ord. N° 202313102832 del 20.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Las Violetas" (Ingreso CMN N° 8065 del 22.12.2023).

134. Por Ord. N° 202313102849 del 22.12.2023, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Centro Logístico Portland" (Ingreso CMN N° 8072 del 22.12.2023).

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

135. Por Ord. N° 202305102415 del 22.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 6" (Ingreso CMN N° 8119 del 27.12.2023).



136. Por Ord. N° 202305102410 del 22.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Ana del Pangal" (Ingreso CMN N° 8120 del 27.12.2023).

137. Por Ord. N° 202305102407 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Longotoma" (Ingreso CMN N° 8121 del 27.12.2023).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

138. Por Ord. N° 202307102252 del 04.12.2023, la DIA del proyecto "Loteo Doña Paula" (Ingreso CMN N° 8004 del 20.12.2023).

139. Por Ord. N° 202307102264 del 20.12.2023, la DIA de la "Modificación de Proyecto Parque del Sol San Javier" (Ingreso CMN N° 8089 del 26.12.2023).

140. Por Ord. N° 202307102268 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "El Cerrillo Solar" (Ingreso CMN N° 8094 del 26.12.2023).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

141. Por Ord. N° 202310102227 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Planta de Respaldo de Potencia PRP MARVER" (Ingreso CMN N° 8005 del 20.12.2023).

142. Por Ord. N° 202310102233 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Ordenamiento Territorial y Operacional del Puerto Oxxean S.A." (Ingreso CMN N° 8092 del 26.12.2023).

143. Por Ord. N° 202310102203 del 17.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto Técnico, "Centro N° Pert. 211103001, Canal Hudson, Al Noreste de Punta Aguantao, Comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 7725 del 05.12.2023).

144. Por Ord. N° 202310102226 del 15.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plataforma de Economía Circular Volta Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8041 del 21.12.2023).

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

145. Por Ord. N° 202316102214 del 11.12.2023, la DIA del proyecto "Nueva Marina Avendaño - Reingreso" (Ingreso CMN N° 8006 del 20.12.2023).

146. Por Ord. N° 202316102224 del 26.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Cordillera III" (Ingreso CMN N° 8180 del 28.12.2023).

147. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102179 del 11.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III" (Ingreso CMN N° 8007 del 20.12.2023).

148. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202312102118 del 13.12.2023 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero Fracturación Hidráulica Multipozo Cachaña ZG-B" (Ingreso CMN N° 8008 del 20.12.2023).

149. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202309102129 del 20.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Agro-Fotovoltaico Loncoche" (Ingreso CMN N° 8091 del 26.12.2023).

150. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102239 del 27.11.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corinto Solar" (Ingreso CMN N° 7704 del 04.12.2023).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

151. Por Ord. N° 202302102245 del 11.12.2023, el EIA del proyecto "Parque Híbrido Vientos del Desierto" (Ingreso CMN N° 7945 del 18.12.2023).

152. Por Ord. N° 202302102260 del 27.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas" (Ingreso CMN N° 8186 del 29.12.2023).

153. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202309102121 del 30.11.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Ajuste Operacional y Plan de Cierre Relleno Sanitario Villarrica" (Ingreso CMN N° 8009 del 20.12.2023).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

154. Por Ord. N° 202307102250 del 29.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cigüeña" (Ingreso CMN N° 7763 del 06.12.2023).

155. Por Ord. N° 202307102257 del 07.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "BioCircular Los Ciruelos" (Ingreso CMN N° 8086 del 26.12.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

156. Por Ord. N° 202313102804 del 11.12.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 7849 del 12.12.2023).

157. Por Ord. N° 202313102809 del 13.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center SCL04" (Ingreso CMN N° 7892 del 13.12.2023).



El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

158. Por Ord. N° 202308102279 del 12.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización CD Talcahuano" (Ingreso CMN N° 7879 del 13.12.2023).

159. Por Ord. N° 202308102282 del 14.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Lugar de Disposición de Los Riles de Maltexco S.A." (Ingreso CMN N° 8003 del 20.12.2023).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

160. Por Ord. N° 202303102262 del 27.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sistema Global de Saneamiento" (Ingreso CMN N° 8131 del 27.12.2023).

161. Por Ord. N° 202303102263 del 27.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zorzalito" (Ingreso CMN N° 8174 del 28.12.2023).

162. Por Ord. N° 202303102256 del 19.12.2023, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 8179 del 28.12.2023).

163. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2023991021062 del 26.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "ERNC Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8202 del 29.12.2023).

164. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102234 del 21.12.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "BioCircular Los Laureles" (Ingreso CMN N° 8042 del 21.12.2023).

Seguimiento ambiental

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, en relación al proyecto "Desarrollo de infraestructura y mejoramiento de capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, remite lo siguiente:

165. Por carta N° 161 del 29.11.2023, informe ejecutivo de rescate de los sitios Colla 13, Colla 14, Colla 17 y CO-754 (Ingreso CMN N° 7656 del 01.12.2023).

166. Por correo electrónico del 01.12.2023, informe ejecutivo de actividades de rescate arqueológico de los sitios CO-455, CO-457, CO-466 y CO-471 (Ingreso CMN N° 7670 del 01.12.2023).

167. Por carta N° 171 del 19.12.2023, informe ejecutivo de rescate de los sitios Colla 03, Colla 12 y CO-703 (Ingreso CMN N° 7987 del 19.12.2023).

168. Por carta GMA N° 184 del 28.12.2023, informe ejecutivo de rescate del sitio SPC-03 (Ingreso CMN N° 8192 del 29.12.2023).

169. Por carta N° 186 del 29.12.2023, informe de aerofotogrametría del sitio CO-700 (Ingreso CMN N° 8214 del 29.12.2023).

El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite lo siguiente:

170. Por carta N° 23-68 del 28.11.2023 y correo electrónico del 13.12.2023, informe final de rescate arqueológico de nuevos hallazgos registrados en el marco del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Minera Antucoya", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7657 del 01.12.2023 y N° 7882 del 13.12.2023).

171. Por carta del 18.12.2023, informe final del rescate arqueológico de hallazgos registrados en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7991 del 19.12.2023).

172. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 04.12.2023 remite informe ejecutivo de rescate del sitio "HS-11", del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", comuna de Huasco, Región Atacama (Ingreso CMN N° 7697 del 04.12.2023).

173. La Sra. Adriana Brinck, por correo electrónico del 04.12.2023, remite informe de inspección visual del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7718 del 05.12.2023).

174. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 05.12.2023, responde Ord. CMN N° 4685 del 18.10.2023, respecto al proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7741 del 05.12.2023).

175. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo, por correo electrónico del 06.12.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación arqueológica del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7774 del 06.12.2023).

176. El Sr. Johann Castro Remolina, Project Senior Engineer - Operations (Energy) CAF Turnkey Engineering, por correo electrónico del 07.12.2023, remite documento con las nuevas modificaciones respecto de excavaciones a realizarse en el marco del proyecto "PSF Alto Bellavista", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7797 del 07.12.2023).

177. La Sra. Verónica Reyes A., arqueóloga, por correo electrónico del 30.11.2023 remite informes final de arqueología y de análisis especializados en el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7652 del 01.12.2023).

178. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, por carta del 27.11.2023 remite información en relación a solicitudes de los arqueólogos Mario Vásquez y Francisco Vergara, respecto a conceder a su persona la responsabilidad de la entrega al Museo Regional de La Araucanía del material arqueológico recuperado en las labores de caracterización arqueológica en los sitios SMR1, SMR5, SMR6, AF4 y AF5; en las de rescate de los sitios SM5 y AF5, y en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7695 del 04.12.2023).

179. El Sr. Jorge Lira Bolelli, Inspector Fiscal Red Los Ríos – Los Lagos, por Ord. N° 339 del 06.12.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio HPV-1, en el marco del proyecto Hospital de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7771 del 06.12.2023).

180. El Sr. Romualdo Zúñiga M., Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental, AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 12.12.2023 informa sobre robo de cercado arqueológico en el área del proyecto "Parque Eólico Punta de Talca", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7863 del 12.12.2023).

181. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina de la SMA Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 159 del 13.12.2023 consulta sobre las actividades fiscalizables del proyecto "Líneas de Alta Tensión Parinacota y Cóndores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7902 del 14.12.2023).

182. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por carta N° 12 del 12.12.2023 remite informe de caracterización arqueológica del sitio Salamanqueja 12-13, sectores Tambo 1 y Tambo 2 del "Proyecto Minero Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7915 del 14.12.2023).

183. La Sra. Lorena Medina Riffo, Supervisora de Riesgos Ambientales, por correo electrónico del 15.12.2023 remite el informe mensual N° 10 sobre actividades y medidas ejecutadas asociadas al "Plan de Retiro de la plataforma Jack Up", en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO) de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7928 del 15.12.2023).



184. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 62/2023 del 13.12.2023 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sector B` del sitio Talleres y Cocheras, cuyo permiso fue otorgado a los arqueólogos Lino Contreras, Omar Reyes y Francisco Cayla, en el marco del proyecto de línea 7 del Metro (Ingreso CMN N° 7904 del 14.12.2023).

185. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correo electrónico del 14.12.2023 responde Ord. CMN N° 3754 del 24.08.2023, en relación al informe ejecutivo de la segunda etapa del rescate arqueológico del sitio Cacique Sur-01, en el marco del proyecto "El Cacique Sur", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7926 del 15.12.2023).

186. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por carta del 13.12.2023, remite informe final de rescate del sitio arqueológico Zanjonés, en el marco del "Proyecto Habitacional Lote 2-Zanjonés", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7901 del 14.12.2023).

187. El Sr. Leonardo León, Execution Manager, AKUO Chile, por correo electrónico del 14.12.2023 y carta del 26.12.2023 informa sobre el hallazgo arqueológico HA – 03, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Parronal", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 7922 del 15.12.2023 y N° 8100 del 26.12.2023).

188. El Sr. Jorge Rodríguez, por correo electrónico del 15.12.2023 remite información sobre 2 hallazgos aislados registrados en el marco del proyecto "DIA Proyecto ampliación en S/E Don Goyo, seccionamiento Línea nueva Pan de Azúcar – Punta Sierra y bypass línea 2x220 KV Pan de Azúcar – La Cebada", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7949 del 18.12.2023).

189. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, por carta del 18.12.2023 solicita pronunciamiento del informe de implementación de medidas arqueológicas en sitios arqueológicos con expresión areal y puntual, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7970 del 19.12.2023).

El Sr. Gregorio Oviedo Corona, Specialist HSE Reporting, Analytics and Systems (HSE RAS) de BHP, remite los informes de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 de proyectos de la Minera Spence en la Región de Antofagasta:

190. Por correo electrónico del 20.12.2023, del proyecto "STWM" (Ingreso CMN N° 8032 del 21.12.2023).

191. Por correo electrónico del 28.12.2023, del proyecto "SRDC" (Ingreso CMN N° 8183 del 28.12.2023).

192. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por carta del 22.12.2023, remite informe ejecutivo de rescate del sitio Caliche 8, registrado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8079 del 22.12.2023).
193. El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo, por correo electrónico del 27.12.2023 remite comunicación urgente por riesgo sanitario en el marco de los proyectos "Desarrollo Minera Centinela" y "Actualización proyecto Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8148 del 27.12.2023).
194. El Sr. Enrique Caroca Toro, Sub-Gerente de Operaciones de Atacama Minerals Chile S.C.M., por carta del 21.12.2023 responde Ord. CMN N° 4596 del 16.10.2023, sobre informe de monitoreo arqueológico permanente de noviembre del 2022 del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8159 del 28.12.2023).
195. El Sr. Hernán Retamales Loo, Coordinador de Proyectos Especiales de Fundación Minera Escondida, por correo electrónico del 27.12.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Coloso 1", en el marco del proyecto "Rediseño Borde Protección: Proyecto 6+1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8164 del 28.12.2023).
196. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural Jaime Illanes & Asociados, por correos electrónicos del 28.12.2023, remite informes de monitoreo arqueológico permanente de agosto a octubre del 2023 del proyecto "Infraestructura Complementaria", Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 8189, N° 8190 y N° 8191 del 29.12.2023).
197. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 19.12.2023 remite informe ejecutivo del sitio "AP-HNP2", en el marco del "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7979 del 19.12.2023).
198. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, por carta del 19.12.2023 remite información complementaria solicitada en el marco del salvataje arqueológico de una pieza cerámica que se detectó en el contexto del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Fotovoltaico Malloco", comuna de Peñaflor, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7992 del 19.12.2023).
199. El Sr. Mauricio Correa Marchant, Gerente General de CMAG, por correos electrónicos del 19.12.2023 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre del 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Rucasol", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7996 del 19.12.2023 y N° 8011 del 20.12.2023).



200. El Sr. Nicolás Klein, Subgerente de Proyectos Banmerchant Inmobiliaria, por correo electrónico del 22.12.2023 en el marco de la RCA N° 405/2015 del "Proyecto Inmobiliario Guanay Ex "El Alto", presenta documento explicativo para entrega a compradores respecto a las condiciones del sector en función al potencial arqueológico y paleontológico (Ingreso CMN N° 8081 del 22.12.2023).

201. El Sr. Claudio Grispún González, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente - Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 248 del 26.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8133 del 27.12.2023).

202. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2023 remite documentos complementarios al Ingreso CMN N° 6797 del 24.10.2023, respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8136 del 27.12.2023).

203. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 28.12.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del polígono N° 8 del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8188 del 29.12.2023).

El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General de RB Consulting, por correo electrónico del 18.12.2023 remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de noviembre del 2023 de los proyectos en la Región de Ñuble:

204. "Parque Solar Ciprés" (Ingreso CMN N° 7953 del 18.12.2023).

205. "Parque Solar Raulí" (Ingreso CMN N° 7954 del 18.12.2023).

206. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 25.12.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8097 del 26.12.2023).

207. La Sra. María Soto Urtubia, Coordinadora de Gestión Ambiental, BSF Bodega San Francisco, por correo electrónico del 26.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Ampliación Centro Logístico Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8130 del 27.12.2023).

208. El Sr. Matías Hidalgo Barros, Controller Aquagen Chile S.A., por correo electrónico del 29.12.2023 remite propuestas de áreas de exclusión en el marco del proyecto "Modificación y Ampliación Proyecto Piscicultura Panguco", comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8213 del 29.12.2023).

Permisos sectoriales

209. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 30.11.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto "Desaladora para suministro de agua potable Coquimbo-La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7641 del 30.11.2023).

210. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente General, Patagonia Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 01.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica para el proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal 3", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7673 del 01.12.2023).

211. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 05.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7211", comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7719 del 05.12.2023).

212. La Sra. Camila Rosales Miranda, Inspectora Fiscal del Departamento de Proyectos Viales Interurbanos de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10680 del 06.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Costanera Sur de San Pedro de La Paz", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7803 del 07.12.2023).

213. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 13.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Salamanca", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7877 del 13.12.2023).

214. El Sr. Christian Valenzuela González, arqueólogo, por correo electrónico del 14.12.2023 remite antecedentes complementarios a Ingreso CMN N° 4576 del 21.07.2022, que remite Informe Ejecutivo de Sondeo y solicita permiso de rescate mediante recolección superficial del sitio arqueológico MS112, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7912 del 14.12.2023).

215. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 27.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Análisis para Definir el Impacto Ambiental de Línea Soterrada del SING General Lagos" (Ingreso CMN N° 8142 del 27.12.2023).



216. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 15.12.2023 solicita permiso de intervención arqueológica de los sitios CO-105 y CO-247, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7950 del 18.12.2023).

217. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, por FSA del 28.12.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant 202202101271-2022", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8176 del 28.12.2023).

218. El Sr. Edgar Bugueño Rubio, por FSA del 22.12.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Los Sauces", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8063 del 22.12.2023).

219. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por correo electrónico del 26.12.2023 solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Borde Blanco, etapa 3", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8112 del 27.12.2023).

220. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por FSA del 28.12.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8184 del 28.12.2023).

221. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Loma Verde", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8021 del 20.12.2023).

222. El Sr. Esteban Rosende Díez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 21.12.2023 solicita permiso de caracterización subsuperficial en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8066 del 22.12.2023).

PAS N° 132

223. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correos electrónicos del 29.12.2023, solicita permisos de recolección superficial en las áreas de influencia de los sitios L 23, L 27, MD 13 y MD 20, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 8196, N° 8197, N° 8219 y N° 8220 del 29.12.2023).



224. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7982 del 19.12.2023).

225. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 01.12.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7666 del 01.12.2023).

226. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 29.11.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Planta Productiva Revestimientos para Molinos Minería, Tega Industrias SpA", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7621 del 30.11.2023).

Informa hallazgo en Evaluación Ambiental

227. El Sr. Rodrigo Terc Geni, Senior Business Development Manager, Vientos del Desierto SpA, por carta N° 03 del 04.12.2023, informa sobre hallazgo de rasgos lineales en la inmediación del proyecto "Parque Híbrido Vientos del Desierto", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7716 del 05.12.2023).

Remite resolución de pertinencia de ingreso al SEIA

228. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite Resolución Exenta N° 202313101802 del 16.11.2023, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación del porcentaje de rescate arqueológico y del CAV de suelos del Proyecto PFV Barrancón", en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7785 del 07.12.2023).

Informe de inspección visual

229. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, por correo electrónico del 15.12.2023, remite informe de inspección visual arqueológica del proyecto "Loteo San Benito", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7947 del 18.12.2023).

Evaluación Ambiental Estratégica

230. El Sr. Juan Pablo Barros Basso, Alcalde de Curacaví, por Ord. N° 584 del 01.12.2023 remite síntesis del taller de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Curacaví, Región Metropolitana, con órganos de administración del estado y solicita información complementaria (Ingresos CMN N° 7805 del 07.12.2023 y N° 7818 del 11.12.2023).

231. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 1304 del 21.11.2023 convoca a participar en la Consulta Pública de anteproyecto y Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización del PRC de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7830 del 11.12.2023).

232. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord. N° 1212 del 14.12.2023 invita a participar en la Mesa Intersectorial 1 a Organismos de la Administración del Estado para el estudio de reformulación del PRC de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7956 del 18.12.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

233. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de Maule, por memo N° 47 del 05.12.2023 informa de correo electrónico enviado el 24.10.2023 a la DAMOP de Maule, debido a diferencias en planos de fundaciones y lámina de arqueología, en el marco del proyecto "Diseño Restauración Parroquia San Ignacio", comuna de Linares (Ingreso CMN N° 7737 del 05.12.2023).

234. Por formulario del 07.12.2023 se denuncia hallazgo de presunto material arqueológico en la obra ubicada en avenida Arturo Prat N° 1751, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7795 del 07.12.2023).

235. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 07.12.2023, remite proyecto de rescate del sitio arqueológico Puente Negro 1, emplazado en la localidad de Puente Negro, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7813 del 11.12.2023).

236. El Sr. Hernán Ramírez Rueda, Seremi MMA de Valparaíso, por Ord. N° 712 del 05.12.2023, deriva reclamo OIRS N° 3-2023-V-89, relativa a afectación a flora y fauna de sectores protegidos en Ritoque, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7816 del 11.12.2023).

237. La Sra. Cristina Montenegro Parra, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Territorio y Asuntos Indígenas de la DGCOP – MOP, por correo electrónico del 11.12.2023, solicita reunión para evaluar solicitud de comunidades mapuche acerca de la restitución de las evidencias arqueológicas del cementerio Alfarero Temprano ubicado en el Km 20 en Licanco Chico, registrado en el By Pass de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7837 del 11.12.2023).

238. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 888 del 21.12.2023 remite informes mensuales del monitoreo arqueológico de los meses de mayo a octubre del 2023 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8062 del 21.12.2023).



El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de la DOP – MOP, remite lo siguiente:

239. Por Ord. N° 860 del 12.12.2023, FSA en el marco del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7851 del 12.12.2023).

240. Por Ord. N° 866 del 13.12.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el sitio Afluruwaia 2 (Puerto Toro 2), en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro Cabo de Hornos", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7878 del 13.12.2023).

241. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, por correo electrónico del 12.12.2023 informa sobre situación actual del sitio arqueológico "Suyay", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7861 del 12.12.2023).

242. La Sra. Denis Coyopae Aquintuy, antropóloga, por correo del 12.12.2023 solicita colaboración para formular proyectos y realizar talleres de educación patrimonial sobre el estudio y protección de los conchales y corrales de pesca con la comunidad Williche de Coñimó, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7866 del 12.12.2023).

243. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 12.12.2023 remite información complementaria del proyecto "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa, etapa 1", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7871 del 13.12.2023).

244. El Sr. Diego López Dommarco, Jefe del Subdepartamento de Medioambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Magallanes, por correo electrónico del 13.12.2023, remite informes de monitoreo arqueológico realizados en el marco del proyecto "Construcción Camino Hollemberg Río Pérez, Etapa II, Tramo Km. 42,14793 al Km. 64,13484, Sector Bahía Williams - Cordillera Pinto", comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7884 del 13.12.2023).

245. El Sr. Horacio Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10854 del 12.12.2023 informa término anticipado del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informes (Ingreso CMN N° 7885 del 13.12.2023).

246. El Sr. Juan Sánchez Medioli, Director de la DGOP - MOP, por Ord. N° 1371 del 12.12.2023 solicita retomar contacto con Consejo de Comunidades Mapuche de la comuna de La Unión, en el marco del proyecto "Hospital de La Unión", Región de los Ríos; adjunta declaración (Ingreso CMN N° 7888 del 13.12.2023).



247. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, por correo electrónico del 13.12.2023, solicita ampliación de plazo para la entrega del informe final de las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto "Normalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7898 del 14.12.2023).

248. El Sr. Pedro Orellana Mancilla, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, por correo electrónico del 14.12.2023, solicita información sobre hallazgo de osamentas en el Parque Nacional Desierto Florido, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7916 del 14.12.2023).

249. La Sra. Elizabeth Maricán Rivas, Alcaldesa de Arauco, por Ord. N° 2616 del 05.12.2023 remite documentos relativos a la solicitud de autorización para trabajos de corta fuego y corte de combustibles en los deslindes del MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7918 del 14.12.2023).

250. El Sr. Jorge Placencia Jiménez, Asesor del Serpat, por correo electrónico del 14.12.2023, solicita responder al Ord N°1067/INC del 27.07.2023 del Presidente del Senado, respecto a las obras paralizadas por hallazgos arqueológicos en la Región de Los Ríos, y los criterios para definir su destino (Ingreso CMN N° 7921 del 15.12.2023).

251. El Sr. Agustín Errázuriz Besa, arqueólogo, mediante carta del 15.12.2023, informa sobre trabajos de inspección arqueológica subacuática superficial en el marco del proyecto de "Ampliación del molo principal rompeolas para puerto Antofagasta", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7938 del 15.12.2023).

252. La Sra. Ariadna Cifuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 15.12.2023, remite propuesta de investigación del "Sitio Ritual Caravanero Ckontatu Marka", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7943 del 15.12.2023).

253. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalve, Socio- Director Relaciones Territoriales, RM Factor Social, por correo electrónico del 18.12.2023, remite informe de monitoreo del sitio Iribarren 1, correspondiente al proyecto "Tienda Mejoramiento para el Hogar", comuna de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7959 del 18.12.2023).

254. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1516 del 15.12.2023 remite informe mensual de noviembre de la obra "Construcción infraestructura cueva de las manos sector Jeinimeni P.N Patagonia, senderos", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7967 del 18.12.2023).



255. La Sra. Valentina Meir Verdejo, por correo electrónico del 18.12.2023, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de noviembre del 2023, del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7968 del 18.12.2023).
256. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 674 del 14.12.2023, dirigido al H. Senador Sr. Fidel Espinoza, informa sobre el estado de conservación de Conchales del sector Piedra Azul, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7976 del 19.12.2023).
257. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2023, informa el descubrimiento de un sitio arqueológico en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7999 del 19.12.2023).
258. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Servicio de rescate arqueológico en terreno que albergará al Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8002 del 20.12.2023).
259. La Sra. Sandra López Lázaro, Profesora Asociada del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Chile, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita autorización para extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas en el marco del proyecto "Reevaluación, rescate y puesta en valor de la arqueología del sur- occidente de Tierra del Fuego", comuna de Timaukel, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8012 del 20.12.2023).
260. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2023, remite informe de monitoreo arqueológico mensual del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8014 del 20.12.2023).
261. Por formulario del 20.12.2023, se denuncia posible afectación a MA en relleno sanitario de Parque el Guanaco, comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8023 del 20.12.2023).
262. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 1461 del 20.12.2023 remite informes del monitoreo arqueológico de octubre y noviembre del 2023 del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 8033 del 21.12.2023).
263. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 25.12.2023, según lo indicado en Ord. CMN N° 2974 del 17.07.2023, remite informe ejecutivo del proyecto inmobiliario "Olas de Puyai MLP3A6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8098 del 26.12.2023).



264. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por trámite digital del 25.12.2023, remite FSA en el marco del proyecto "Diseño puesta en valor Malecón de Eiffel, Puerto Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8109 del 26.12.2023).

265. La Sra. Vania Gómez, Jefe de proyecto, Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 26.12.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Centro de Justicia de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8115 del 27.12.2023).

266. La Sra. María Eugenia Aravena Canales, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de San Bernardo, por Ord. N° 70471 del 26.12.2023, en el marco de la causa RUC N° 2301329812-2, solicita informe de concurrencia por el hallazgo de osamentas en la construcción de una piscina en calle Jorge Alessandri N° 10, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8116 del 27.12.2023).

267. Por correo electrónico y formulario del 27.12.2023 se denuncia hallazgo de arpón óseo en el borde costero del sector Vaquería de la Estancia Río Verde, comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8158 del 28.12.2023).

268. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad del MOP de Magallanes, por Ord. N° 1399 del 27.12.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Camino Holleberg - Río Pérez Etapa II, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto", comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8166 del 28.12.2023).

269. La Sra. Macarena Martel Sandoval, Directora (S) del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 2703 y N° 2704 del 26.12.2023 informa sobre hallazgos arqueológicos en terrenos en fase de estudio para adquirir por el Serviu, ubicados en calle Piedra Mesa s/N°, comuna de Lago Ranco y calle San Martín s/N°, Choshuenco, comuna de Panguipulli (Ingreso CMN N° 8168 del 28.12.2023).

270. El Sr. Pablo Bravo Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, por Ord. N° 3510 del 27.12.2023 solicita informar si el CMN tomó conocimiento del informe de terreno arqueológico de Unidad de Derechos Humanos, Área de Identificación Forense, N° RM-UEIFT-23-23 (Ingreso CMN N° 8171 del 28.12.2023).

271. El Sr. Álvaro Córdova Carreño, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, por Ord. N° 189680618 del 28.12.2023 en el marco de la causa RUC N° 2200282958-8, solicita informar si fue posible establecer la naturaleza y antigüedad de osamentas encontradas en Caldera el 23.03.2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8172 del 28.12.2023).



272. La Sra. Michelle Salgado Calquín, arqueóloga, por correo electrónico del 28.12.2023, solicita remitir informes de monitoreo arqueológico efectuados en septiembre del 2023 en relación a obras de renovación de acueductos en el centro histórico de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8173 del 28.12.2023).

273. El Sr. Mario Baeza Aedo, ITO de la DOM de Galvarino, por correo electrónico del 28.12.2023, remite cronograma de actividades para evaluación del proyecto de mejoramiento de cementerio indígena Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8185 del 29.12.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

274. Mediante trámite digital del 09.09.2023 se denuncia daño al MH Sitio histórico Ex Centro de detención en Balneario popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5857 del 09.09.2023).

275. Mediante trámite digital del 03.10.2023 se denuncia daño a elemento conmemorativo ubicado en Plazoleta Fray Camilo Henríquez (Plaza Iquique), comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6373 del 03.10.2023).

276. Mediante trámite digital del 31.10.2023, se denuncia daño al MP a Santos Dumont, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6952 del 31.10.2023).

277. El Sr. Patric Canales, Fundación Cultural Sierra Gorda, mediante correo electrónico del 02.11.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 6307 del 02.10.2023, en relación a instalación del MP "El tiempo en la memoria", en el MH Campo de prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta carta del 23.10.2023, memoria explicativa y dossier (Ingreso CMN N° 7000 del 02.11.2023).

278. La Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, mediante Ord. N° 1393/2023 y antecedentes complementarios del 24.11.2023, responde Ord. CMN N° 4764 del 25.10.2023, relacionado a tres MP en el marco de los 50 años del golpe cívico-militar, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7518 del 27.11.2023).

279. Mediante formulario del 05.12.2023 se solicita información sobre las acciones que se emprendió en contra de la I. Municipalidad de Buin por la denuncia relativa a instalación de una placa conmemorativa en la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya de la comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7808 del 11.12.2023).

280. El Sr. Felipe Quiroz, Seremi Mincap de Aysén, mediante Ord. N° 971 del 07.11.2023 informa vandalización de placa conmemorativa en homenaje a los Detenidos Desaparecidos del Caso Coyhaique, recién instalada el día 27.10.2023, en sector de Coyhaique Alto, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 7121 del 08.11.2023).

281. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, mediante carta del 13.12.2023, solicita autorización del proyecto "Capilla Familiar", ubicada en cuartel 5 norte, línea 4, sepultura personal 4, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa s/f, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7886 del 13.12.2023).

282. La Sra. Macarena Labrín Díaz, Encargada Programa Espacios Públicos del Minvu, mediante Ord. N° 1616 del 13.12.2023 solicita pronunciamiento y opinión técnica respecto del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Plaza Chile, comuna de Carahue", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7917 del 14.12.2023).

283. La Sra. María Teresa Huentequero, Directora Regional de la Conaf de La Araucanía, mediante Ord. N° 239/2023 del 06.10.2023 responde Ord. CMN N° 3370 del 09.08.2023, e informa de su autorización para la reposición de la placa de identificación en el MH Sitio histórico matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7923 del 15.12.2023).

284. El Sr. Claudio Pérez Orrego, Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional, remite minuta N° 14.767 del 17.11.2023, en el que informa opinión respecto a instalación de una nueva placa identificativa en el MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 7925 del 15.12.2023).

285. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile, mediante Ord. GAB N° 2050/2023 del 12.12.2023, responde Ord. CMN N° 5100 del 17.11.2023, respecto a denuncia por daño al MH Sitio Histórico ex centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7935 del 15.12.2023).

286. La Sra. María Tello Mella, Presidenta del Centro Ayuda PRAIS y Derechos Humanos de Nacimiento, mediante Ord. N° 01/2023 del 05.05.2023, remite antecedentes que complementan expediente de ampliación de declaratoria del MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta cartas de junio del 2023 (Ingreso CMN N° 7941 del 15.12.2023).